

# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

# **DIARIO DE SESIONES**

Año 1998 IV LEGISLATURA Núm. 83

## PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 83

Celebrada el día 29 de octubre de 1998, en Fuensaldaña (Continuación de la sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998)

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
- 2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
  - 2.1. P.O. 1050-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a planes de promoción de Las Arribes del Duero y potenciación del muelle de Vega Terrón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 238, de 2 de julio de 1998.
  - 2.2. P.O. 1051-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyectos transnacionales para el desarrollo de la zona de Las Arribes del Duero a ambos lados de la Raya, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 238, de 2 de julio de 1998.
  - 2.3. P.O. 1076-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a incumplimiento de Acuerdo sobre Cláusulas Administrativas priorizando la contratación de empresas con trabajadores minusválidos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 21 de septiembre de 1998.

- 2.4. P.O. 1078-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a información a los representantes de los trabajadores sobre transferencias en Educación No Universitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 21 de septiembre de 1998.
- 2..5. P.O. 1091-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a medidas adoptadas para la prevención y extinción del incendio en el campo de tiro del Teleno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 250, de 1 de octubre de 1998.
- 2.6. P.O. 1092-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a incumplimiento del Reglamento de las Cortes en la remisión de documentación sobre el informe de los archivos de RTVE y NO-DO, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 250, de 1 de octubre de 1998.
- 2.7. P.O. 1093-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a convocatoria de sectores afectados por la regulación del horario de establecimientos y espectáculos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 250, de 1 de octubre de 1998.
- 2.8. P.O. 1094-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a iniciativas para impedir la tala de hayedos en Pradoluengo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 250, de 1 de octubre de 1998.
- 2.9. P.O. 1098-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a control de las condiciones sanitarias de los establecimientos públicos de alimentación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 250, de 1 de octubre de 1998.
- 2.10. P.O. 1099-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a problemas de escolarización planteados por las obras de la residencia «Las Merindades», en Villarcayo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 250, de 1 de octubre de 1998.
- 2.11. P.O. 1101-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a actuaciones en la prevención y extinción del incendio en el campo de tiro del Teleno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 250, de 1 de octubre de 1998.
- 2.12. P.O. 1102-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a opinión de la Junta sobre la financiación adicional del despliegue de los Mossos d'Esquadra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 255, de 16 de octubre de 1998.
- 2.13. P.O. 1103-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ayudas previstas para renovación de ambulancias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 255, de 16 de octubre de 1998.
- 2.14. P.O. 1104-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a reducciones competenciales en las Enmiendas a la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 255, de 16 de octubre de 1998.

- 3. Interpelación, I. 67-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política relativa a la minería del carbón en la Comunidad Autónoma en el contexto del Plan del Carbón y de Desarrollo Alternativo de las Cuencas Mineras para el periodo 1998-2005, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 21 de septiembre de 1998.
- 4. Interpelación, I. 68-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en apoyo de los yacimientos arqueológicos de la Sierra de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 21 de septiembre de 1998.
- 5. Interpelación, I. 72-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de aeropuertos y comunicaciones aéreas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 255, de 16 de octubre de 1998.
- 6. Moción, I. 66-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política relativa al sector azucarero y de medidas económicas ante la reconversión del sector y el cierre de diversas factorías transformadoras instaladas en la Comunidad Autónoma, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 21 de septiembre de 1998 publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 255, de 16 de octubre de 1998.
- 7. Moción, I. 70-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Política General para Personas Mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 21 de septiembre de 1998 publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 255, de 16 de octubre de 1998.
- 8. Moción, I. 71-II, presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a medidas de política general para igualar la cifra de protección social a las personas desempleadas a la media nacional de 1992, consecuencia de la Interpelación formulada por dicha Procuradora y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 21 de septiembre de 1998 publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 255, de 16 de octubre de 1998.
- 9. Proposición No de Ley, P.N.L. 1018-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a declaración de la Sierra de Atapuerca como Paisaje Protegido, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 250, de 1 de octubre de 1998.
- 10. Proposición No de Ley, P.N.L. 1023-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando el urgente estudio del Real Decreto Ley 12/1998 a fin de interponer los recursos procedentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 250, de 1 de octubre de 1998.
- 11. Proposición No de Ley, P.N.L. 1026-I, presentada por los Procuradores D.ª Natividad Cordero Monroy, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Antonio Fernández Calvo, D. Mario Amilivia González, D. Fernando de Arvizu y Galarraga, D. Demetrio Espadas Lazo y D. Fernando Terrón López, relativa a solicitud al Ministerio de Defensa de pago de los daños causados por el incendio en el campo de tiro del Teleno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 255, de 16 de octubre de 1998.

- 12. Proposición No de Ley, P.N.L. 1027-I, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud al Ministerio de Defensa de diversas actuaciones relacionadas con el campo de tiro del Teleno y los daños causados por el incendio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 255, de 16 de octubre de 1998.
- 13. Proposición No de Ley, P.N.L. 1029-I, presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D. a Inmaculada Larrauri Rueda, D. Antonio Almarza González, D. Ángel Solares Adán y D. José Alonso Rodríguez, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación del desmante-lamiento y paralización de la actividad militar del campo de tiro del Teleno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 255, de 16 de octubre de 1998.
- 14. Toma en consideración de la Propuesta de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León sobre el régimen de funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto, P.R.R. 8-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 238, de 2 de julio de 1998.
- 15. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 234, de 20 de junio de 1998.
- 16. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Investigación y Ciencia de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 241, de 16 de julio de 1998.
- 17. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León la transmisión de sus acciones en DICRYL, S.A.
- 18. Debate y votación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León la transmisión de sus acciones en DICRYL, S.A.

#### **SUMARIO**

	Págs.		Págs.
Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos.	Moción debatida. Es rechazada.		
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.		Moción debatida. Es rechazada.	5230
Decimocuarto punto del Orden del Día (antes octavo). Moción I 71-II.		Decimoquinto punto del Orden del Día. Debate de Totalidad Pl 31-I.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimo- cuarto punto del Orden del Día.	5226	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.	5230
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto) para la presentación de la Moción.	5226	Intervención, en nombre de la Junta, de la Sra. Fernán- dez Arufe, Consejera de Educación y Cultura, para	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procu-		la presentación del Proyecto de Ley.	5230
rador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	5227	Intervención del Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Gru-	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	5227	po Socialista) para defender la Enmienda a la Tota- lidad presentada por su Grupo.	5231
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	5228	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	5234
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	5229	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	5236

	Págs.		Págs.
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	5238	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	5251
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	5239	En turno en contra de las Enmiendas presentadas o, en	3231
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	5239	su caso, de fijación de posiciones respecto de las mismas, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	5253
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	5239	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	5255
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Enmienda presentada. Es rechazada.	5241	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	5256
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto) para explicación de voto.	5241	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	5257
Intervención del Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Gru- po Socialista) por alusiones.	5241	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas debatidas. Son rechazadas.	5259
Decimosexto punto del Orden del Día. Debate de totalidad PL 34-I.		Decimoséptimo punto del Orden del Día. Propuesta de tramitación por lectura única PL 39-I	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimosexto punto del Orden del Día.	5242	El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al	
Intervención, en nombre de la Junta, de la Sra. Fernán- dez Arufe, Consejera de Educación y Cultura, para la presentación del Proyecto de Ley.	5242	decimoséptimo punto del Orden del Día. Así mismo, procede a dar lectura al Acuerdo de Mesa	
Intervención del Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Gru- po Socialista) para defender la Enmienda a la Tota- lidad presentada por su Grupo.	5244	proponiendo al Pleno la tramitación por lectura única.	5259
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para defender la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	5246	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta. Es aprobada.	5259
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	5248	Decimoctavo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno Pl 39-I.	
Se suspende la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las trece horas cuarenta minutos.	5248	El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al decimoctavo punto del Orden del Día.	5259
Visita de la Comisaria Europea para la Política Regional y para los Fondos de Cohesión.		Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, da la bienvenida a la Comisaria Europea para Política Regional y para los Fondos de Cohesión.		Turismo, para la presentación del Proyecto de Ley.	5259
	5248	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	5260
Intervención de la Sra. Wulf-Mathies, Comisaria Euro- pea para la Política Regional y para los Fondos de Cohesión.	5249	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Herre- ros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	5261
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	5251	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar	5262
Se suspende la sesión a las catorce horas cinco minutos, reanudándose a las diecisiete horas diez minutos.	5251	Cañedo (Grupo Popular).  En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Herre-	5263
El Presidente Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	5251	ros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).  En turno de fijación de posiciones, interviene el Procu-	5264
Continúa el debate de totalidad del PL 34-I.		rador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).  El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el	5265
El Procidente Co Estella Haves commissione		Proyecto de Ley. Es aprobado.  El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	5267 5267
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica que, por acuerdo de los Portavoces, se altera el turno de intervenciones.	5251	Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	5267

(Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la sesión. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Y el señor Secretario procederá a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Octavo punto del Orden del Día: "Moción presentada por la Procuradora doña Elena Pérez Martínez, relativa a medidas de política general para igualar la cifra de protección social a las personas desempleadas a la media nacional de mil novecientos noventa y dos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicha Procuradora".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra doña Elena Pérez Martínez para exponer su Propuesta.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Señor Presidente, gracias. Una cuestión previa: quiero agradecer a los distintos Grupos de la Cámara -Partido Popular y Partido Socialista- que gracias a su apoyo pude cambiar el Orden del Día y debatir esta Moción hoy por la mañana, por la imposibilidad física que tenía de estar aquí ayer por la tarde. Agradezco ese apoyo que, por otra parte, forma... forma parte de la cortesía parlamentaria a la que estamos acostumbrados en esta Cámara, y espero que sigamos.

Y ya, sin más dilación, empezar con esta Moción, que viene -como ustedes saben- después de una Interpelación sobre el mismo tema, sobre la cobertura de las personas desempleadas en nuestra Comunidad Autónoma.

Ante la situación de desempleo que tenemos en Castilla y León, una tasa de cobertura -como ustedes sabenque está en torno al 39% del paro registrado, la más baja de entre todas las Comunidades Autónomas que componemos el Estado español, salvo Asturias; pero que si nos fijáramos en la Encuesta de Población Activa seríamos en realidad la última. Y esta situación nos coloca a Castilla y León a diez puntos por debajo de la media nacional. Una situación que lleva a que, en torno a ciento ochenta mil personas en situación de desempleo, sólo tenga algún tipo de protección económica unas cuarenta y seis mil en nuestra Comunidad Autónoma.

He de señalar, como complemento a estos antecedentes, que ustedes saben que las pensiones contributivas al desempleo han bajado en unas trescientas mil personas, y las asistenciales en quinientas setenta mil, desde mil novecientos noventa y tres. Se ha reducido en un porcentaje mayor el número de perceptores de las prestaciones asistenciales ¬que es donde estamos¬ que el de las contributivas. Y, además, el tiempo que perciben esa prestación significa para nuestra Comunidad Autónoma que sólo el 3,6% de beneficiarios alargan esta prestación ¬es decir, reciben algún tipo de subsidio¬ entre veintiuno y veinti-

cuatro meses; es decir, a dos años sólo llega el 3,6% de la población. El tramo más grande de perceptores que sólo llegan a recibir una prestación entre uno y tres meses agrupa a un porcentaje del 26% de las personas desempleadas, el tramo más grande (es decir que, a pesar de que se tenga una cobertura de desempleo, el porcentaje mayor sólo lo reciben hasta un máximo de tres meses); y un porcentaje del 23% lo utilizan o lo reciben por lo menos por encima de un año.

Ante esta situación grave, ante estas cifras, no sólo por la magnitud, sino por el escaso tiempo y la escasa cuantía de la cobertura, es por lo que traemos esta Moción. Porque no cabe duda -como se planteó aquí el otro día en la Interpelación, en el anterior Pleno- que la solución al problema del paro depende de muchos factores, y que desde el Gobierno Autónomo -y es cierto- se ha elaborado un Plan de Empleo Regional -que le hemos debatido, no tanto en la Cámara, pero sí en Comisión-que ha abierto un diálogo social con los agentes sociales y que intenta paliar, en alguna medida, el desempleo que tenemos en la actualidad.

Pero no sólo son necesarias políticas económicas activas capaces de generar empleo, o políticas dirigidas a las personas desempleadas que les proporcione la formación; también hacen falta políticas de protección social, desde todos los ámbitos de gobierno, que eviten posibles situaciones de exclusión o marginación.

La actual coyuntura económica permite atender a una mejora del actual sistema de protección por desempleo, porque eso es lo que estamos viendo: una coyuntura buena económica. Y esta reclamación de cobertura está siendo planteada por los sindicatos de clase en nuestra Comunidad Autónoma. Y yo creo que es urgente y necesario abrir el diálogo sobre este problema que nos acucia.

Por eso presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes instan a la Junta a adoptar las iniciativas políticas necesarias ante el Gobierno Central para que se abra un diálogo con los agentes sociales que suponga la modificación de la protección por desempleo y suponga, a la vez, una mejora en la cobertura de paro de nuestra Comunidad Autónoma.

Dos. Las Cortes instan a la Junta para en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma se abra un diálogo urgente con los sindicatos mayoritarios sobre la mejora de la normativa referente al salario social o ingreso mínimo de inserción, que puede ser referida a varios aspectos: modificaciones de los requisitos de acceso, cuantía, nuevos colectivos, etcétera". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra de la Moción? Si no es así, para fijación de posiciones. ¿Por el Grupo Mixto? ¿Por el Grupo de Izquierda Unida? Perdón. Sí, de Izquierda Unida.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, señor Presidente. En línea con lo que es...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ha sido un error, perdón. El Grupo Mixto ha sido la Proponente. Tiene la palabra, señor García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: ¡Ah! Gracias, señor Presidente. Que digo que, en línea con lo que es la posición de Izquierda Unida, de venir exigiendo en esta Cámara ya un aumento de la protección del desempleo, tanto en nuestra Comunidad como a nivel general, creemos que lo que se deben de abordar son medidas legislativas de modificación de la actual normativa de manera clara. Y que, bueno, eso no es lo que plantea directamente la Propuesta de Resolución; lo que se habla es un abrir diálogo. Creemos que el objetivo del diálogo tiene que ser eso.

Nos parece insuficiente la Propuesta; pero, no obstante, la votaremos a favor. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Socialista, señor Alonso Díez, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Socialista va a apoyar también esta Moción que ha presentado la Procuradora de Nueva Izquierda. Aunque no haya habido turno en contra, desde luego yo tengo claro que esta Moción es una... la crónica de una muerte anunciada que se ha dicho. Porque con el mínimo seguimiento de lo que está ocurriendo a nivel nacional y la negativa que está teniendo el Gobierno del Partido Popular a que se incremente la cobertura a los desempleados, es evidente lo que va a ocurrir hoy aquí en esta Cámara.

Y, además, lo más triste es que se niega la cobertura a los desempleados que ya han acabado cualquier tipo de subsidio de prestación; pero también mucho me temo que se va a caer la posibilidad de ampliar los ingresos mínimos de inserción. Con lo cual se sigue condenando a una parte de la población ¬concretamente, según las cifras, a ciento cuarenta mil castellanos y leoneses¬ a carecer de cualquier tipo de ingresos.

Quiero decir, esta situación de decir: vamos a apostar por las políticas activas -que es la respuesta que se da para no aumentar la cobertura- frente a las políticas pasivas, yo estaría de acuerdo, el Grupo Socialista estaría de acuerdo si el nivel de desempleo fuera inferior, porque, indudablemente, sería posible el conseguir que con determinadas políticas, cuando el nivel de desempleo es bajo, es más fácil acceder a un empleo; pero cuando realmente el nivel de desempleo que tenemos es tan elevado que los porcentajes rondan en torno al 18, 19,

20%, pues está claro que no es suficiente con decir que lo que tiene que hacer el desempleado es buscar trabajo y apoyarle para que busque trabajo, porque el problema es que no hay trabajo. Ése es el fondo de la situación.

Entonces, si al final, por un lado, no se consigue generar el empleo suficiente; y, por otro lado, no se dan las prestaciones para permitir paliar la situación en tanto se busca empleo; lógicamente se está condenando a la penuria a una parte importante de la población.

Desde luego, esto conlleva a una situación que siempre beneficia a aquellos que hacen peor las cosas. Hay empresarios que se aprovechan de estas circunstancias e, indudablemente, saben que, ante la precariedad de que hay un volumen muy importante de gente sin trabajo y otra parte que no tienen prestaciones también muy importante, están condenando a trabajar en condiciones leoninas. Porque, al final, se trabaja con salarios muy bajos, sin poder exigir mínimas condiciones laborales y, lógicamente, de las jornadas, pues no hablemos. Esto es a lo que conduce el no conseguir reducir el desempleo y el mantener una cobertura baja del desempleo.

Yo entiendo que el que no se quiera en este momento aumentar la cobertura de desempleo -que tiene un coste económico, que tiene un gasto social- es uno de los síntomas de lo que va a suponer el recorte de los ingresos como consecuencia de la reforma del IRPF. Ése es, bajo nuestro criterio, la causa fundamental por la cual no se quiere entrar en esa vía. Quiero decir, al final se está hablando permanentemente de lo mucho que se van a ahorrar los españoles con la reforma del IRPF y no se está hablando de las consecuencias que va a tener esa reforma; y ésta es una de las consecuencias: no se quiere hablar del incremento de la cobertura a los desempleados y tampoco se consigue que se les dé las posibilidades de acceder a un puesto de trabajo.

O sea, estos días leíamos en los medios de comunicación que se va a ofrecer alternativas para doce mil desempleados mayores de cuarenta y cinco años, cuando hay doscientos cincuenta mil en España. Hay doscientos cincuenta mil, y se van a dar alternativas a doce mil desempleados en España; con lo cual es evidente que las medidas para insertarles laboralmente son insuficientes, que las posibilidades son muy escasas. Porque -vuelvo a insistir- si hubiera un bajo nivel de desempleo, sería mucho más posible que unas políticas activas se consiguiera que esas personas se incorporasen al mercado laboral, pero cuando estamos hablando de un 18/19% es prácticamente imposible que esas personas de más de cuarenta y cinco años tengan la mínima posibilidad de acceder a un puesto de trabajo, porque siempre habrá otras personas con otras edades que tendrán más posibilidades. Y, en consecuencia, se está condenando con ese tipo de actuaciones a la marginación y a la exclusión social a un importante colectivo de la sociedad, que, indudablemente, al Partido Popular no le preocupa la situación de ese... de ese colectivo.

Para terminar, reiterar que el Grupo Socialista va a apoyar la iniciativa. Y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Cot tiene la palabra.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, Presidente. En nombre del Grupo Popular es evidente que no se quiere eludir ningún tipo de debate y se pasa a la fijación de posiciones en esta Moción por el hecho de que ya está suficientemente debatida, consideramos que es así: ha habido una Proposición No de Ley en el mismo sentido, y se ha debatido también en Comisiones, y se ha debatido el Plan de Empleo, y se ha debatido en sucesivas ocasiones y en distintos órganos de la Cámara el mismo problema.

No obstante, vamos a intentar fijar la posición dando los argumentos para explicar por qué el Grupo Popular rechaza la Moción.

En primer lugar, la tasa de cobertura es un índice que, aunque bien cierto es el 10% de diferencia que existe de cobertura entre la media nacional y el resto del país, es un índice que hay que relativizar. El Consejero, en la Interpelación, dejó yo creo que bien claro los factores que inciden en que la tasa de cobertura en Castilla y León haya que relativizarla en cuanto al dato.

Relativizarla por el elevado número de parados que buscan un primer empleo, en el que hay un 6% de diferencia entre el conjunto de España y nuestra Comunidad -que ya explicarían prácticamente un 6% de esos diez puntos de diferencia de la tasa de cobertura-. Hay un elevado número de autónomos; lo que supone que, porcentualmente, pues aproximadamente el 8% sobre la media nacional, sobre el conjunto del Estado, lo que da también una explicación a esa diferencia de la tasa de cobertura. Hay una estructura laboral del sector agrario que también incide en la misma... (Perdón, señor Presidente... Muchas gracias.) Y, por fin, tenemos la desgracia de contar con un elevado número de parados de larga duración, que también hace incidir. Si a eso añadimos la incorporación -mayor que en otras provincias- de la mujer al mercado laboral, hay, doña Elena, que relativizar el dato de la tasa de cobertura.

Sí es una alegría comprobar cómo por parte de algún Grupo -concretamente por el que usted representa- pues se reconoce lo que es una labor de diálogo del Gobierno, que se ha plasmado... del Gobierno Regional, que se ha plasmado en el documento del Plan de Empleo. Y reconocer que ése es un buen elemento de diálogo, yo creo que es bueno para todos y es pensar en positivo.

No obstante, pide usted que se abra un diálogo con el Gobierno Central, que el Gobierno Central abra un diálogo. Y está pidiendo algo que fundamentalmente ya está en marcha, no sólo por el anuncio -bien reciente-

del pasado día nueve del Gobierno Central, concretamente del Secretario General de Empleo, en el que se anunció, precisamente, que los parados de larga duración que hayan consumido otros tipos de ayuda van a tener unos ingresos mínimos con cargo al Inem. Pero mañana leeremos en el periódico el acuerdo que a las cuatro de la mañana, sobre contratación y empleo, han llegado... han llegado hoy el Gobierno Central con los Sindicatos, y que van a presentar en esta tarde en rueda de prensa. No es en concreto sobre la tasa de cobertura, pero se enmarca dentro de lo que es una labor constante de diálogo y permanente con todos los agentes sociales.

Y, en consecuencia de la aplicación de las políticas activas, lo que se anuncia con cargo al Inem, en los próximos Presupuestos Generales del Estado, pues va a tener un carácter de contraprestación por la realización de cursos o prácticas en escuelas taller.

Con esto, y con las prioridades ya explicadas repetidamente en esta Cámara del Plan de Empleo, yo creo que tenemos razones más que suficientes para votar en contra de esta Proposición No de Ley.

Pero amplía usted la Interpelación hablando de los ingresos mínimos de inserción, y propone que se varíen los requisitos, las cuantías, que se amplíen nuevos colectivos, y a la duración.

En cuanto a los requisitos ¬y este Procurador se ha informado de cómo funciona el IMI, que reconoce que tenía un cierto desconocimiento de su funcionamiento¬, pues los requisitos son sencillos, claros, se están cumpliendo; los Ceas... en los distintos Ceas se están tramitando de manera adecuada los IMI. Yo creo que los trámites son también sencillos ¬y vuelvo a insistir que se facilitan mucho¬, con lo cual, la última... el último Decreto por el que... actualmente vigente, para la regulación de los IMI, el 164/1997 funciona adecuadamente.

Habla usted de ampliar la duración. Y, claro, si bien el Artículo 15.1 de ese Decreto dice que tiene que ser un año y renovable hasta tres; pero es que, después, el 15.7 del mismo Decreto establece que, finalizado ese período de tres años, el IMI se puede renovar.

En definitiva, no se marca una pauta de finalización. Lo que sí se marcan son unos controles -como usted bien sabe-, puesto que el IMI es, a través del proyecto individualizado de inserción, cumple una función que excede de lo que es meramente un subsidio, para convertirse realmente en una medida progresista de incorporación social y de lucha contra la marginación.

Habla usted de la introducción de nuevos colectivos, y es que el IMI no limita a los colectivos a los que se aplica; en definitiva, están todos los colectivos con las posibilidades del IMI. Y habla usted de aumentar las cuantías, cuando el IMI se actualiza anualmente por Presupuestos; la última modificación, el Decreto 10/97,

supuso un 10% de aumento sobre lo que se venía desarrollando. Con lo cual entendemos que cumple perfectamente en estos momentos la función para la que está destinada, que no es otra que la integración social.

En definitiva, doña Elena, hace usted unas propuestas, y desde el Grupo Popular la decimos que hay que ser más realistas en la interpretación de los datos –no se pueden coger sesgados o parcialmente–; hay que ser realistas en las propuestas económicas que se hacen; hay que establecer prioridades de acciones que persigan un mayor desarrollo (y, en este sentido, el fomento de las políticas activas que sustituyan a otras pasivas). Y que las medidas económicas que se están tomando en pro del desarrollo se trasladen y se transmitan y se... al empleo y, en definitiva, al bienestar social, como se está haciendo en estos momentos.

Por todo esto, pensamos que no parece oportuno instar al Gobierno de la Nación, al Gobierno Central, para iniciar unos diálogos con los agentes sociales que, vuelvo a insistir, son pauta fundamental en su funcionamiento y, afortunadamente, están dando buenos frutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. La Proponente, señora doña Elena Pérez, tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Agradecer a los Grupos Parlamentarios -Partido Socialista e Izquierda Unida- el apoyo de esta Moción o Proposición No de Ley. Ciertamente, era la crónica de una muerte anunciada.

Dicen ustedes, señores del Partido Popular, que se ha debatido ya el Plan de Empleo y que hay distintos factores que inciden en esta tasa de cobertura. Esos factores se les planteé yo; pero eso no niega la mayor, que es la realidad que tenemos. Las causas, no entramos ahora en ellas; entramos en la realidad que tenemos, en la situación que tenemos en Castilla y León: la peor de toda España. Y ustedes, ante eso, no piensan decir nada al Gobierno Central. Y les voy a decir por qué, independientemente de la presión o el peso político que tengan ustedes ante ese Gobierno o que no tengan.

Bien, no lo van a hacer porque en los Presupuestos del Estado de mil novecientos noventa y nueve la cobertura para el desempleo ha disminuido el 9,6%, en 141.000 millones; y eso es mucho dinero. Claro, y no piensan presionar al Gobierno Central, que ya tiene una política neoliberal al respecto.

Crecen programas netamente activos, como aquí. Pero, ¿sabe usted, dentro de esos programas, la cuantía que más crece en los presupuestos del Inem? ¿Sabe usted cuál es lo que más crece? Pues las bonificaciones empresariales; la cuantía mayor son para las bonificaciones empresariales, con 188.000 millones. Por eso ustedes no piensan decir absolutamente nada al Gobierno Central,

porque están de acuerdo con ese tipo de política, sea cual sea la realidad de nuestra Comunidad Autónoma, sea cual sea la cobertura de desempleo, que seamos los peores de toda España.

Y tampoco lo van a decir porque saben ustedes lo que va a suponer la reforma del IRPF. Y como lo saben, que va a disminuir, disminuir los ingresos del Estado para una financiación de la Seguridad Social; y, como ustedes lo saben, que no van a tener dinero y que están beneficiando a un tipo de rentas... Y, si quiere, le doy los datos: ciento treinta y cuatro mil personas, que son las que tienen ingresos mayores de 10.000.000, van a dejar de pagar cerca de 110.000 millones, menos que va a ingresar el Estado; y no tienen ustedes dinero para financiar las protecciones sociales. ¡Claro que no tienen ustedes dinero! Y, además, tienen ustedes una máxima muy neoliberal: "¿para qué vamos a dar dinero? Si damos dinero, desincetivamos la búsqueda de empleo". Y eso lo dicen en todos los foros. Es una política completamente insolidaria.

Y para acabar, para acabar, señor Portavoz del Grupo Popular. Usted conoce los requisitos del IMI, porque se los ha leído, pero desconoce la realidad totalmente.

No se puede, al día de hoy, todavía, cuando el salario social está planteado en todas las Comunidades Autónomas, que ésta no es la única... ¬por cierto, la que más baja da de prestación, la menor cuantía económica de toda España, es ésta también-. ¿Entiende, señor Portavoz? No se puede plantear, todavía al día de hoy, penalizar a las personas que si no llevan dos años viviendo en esta Comunidad Autónoma no pueden ser perceptores. Por ejemplo. No se puede penalizar, porque tenemos colectivos nuevos, que son inmigrantes, que son mujeres maltratadas, que son parados de larga duración y que son jóvenes que llevan tiempo buscando el primer empleo. Y, además, hay que discriminar según las cargas familiares. A eso me refiero con que se pueden ampliar y mejorar los requisitos.

Desde luego, sí ha leído los requisitos del IMI; pero desconoce la realidad social de esta Comunidad Autónoma

Y la cuantía, 36.000 pesetas; se tengan ocho hijos o catorce. ¿Pero cómo podemos estar de acuerdo con eso? Si yo no les estoy planteando lo que tienen que hacer, sólo les digo que se abra un diálogo con los agentes sociales, con los sindicatos de clase en nuestra Comunidad Autónoma; que se tiene que abrir, que no le van a abrir a nivel estatal. Porque usted me habla del acuerdo que se ha llegado a las cuatro de la mañana ¬contratos a tiempo parcial¬; pero usted sabe igual que yo que en protección por desempleo no piensan abrir nada, porque tienen menos ingresos debido a la reforma del IRPF y porque han disminuido escandalosamente los presupuestos que van destinados a la protección por desempleo.

Pero en esta Comunidad Autónoma, a pesar de eso, tendríamos que hacer un esfuerzo de abrir ese diálogo, el Director General de Trabajo -que está allí arriba- con los agentes sociales, sobre un tema tan importante. Porque sólo he hablado del IMI; podía haber hablado que la Junta de Castilla y León pusiera más fondos presupuestarios destinado a eso, que la Junta de Castilla y León utilizara un tipo de remanentes o un tiempo de partidas. Eso no lo he dicho.

Yo quería que aprobaran esta Moción y esta Proposición No de Ley en mi creencia que, a pesar de todo, al saber que somos la peor Comunidad Autónoma en prestaciones por desempleo, iban ustedes a tener una mínima sensibilidad. Ya veo que no. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Se somete a la... a votación la Moción debatida. ¿Votos a favor de esta Moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiere?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y seis. A favor: veintiuno. En contra: cuarenta y cinco. No hay abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada. Y ruego al señor Secretario dé lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimoquinto punto del Orden del Día: "Debate de Totalidad del Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto, en nombre de la Junta, señora Consejera de Educación y Cultura, tiene la palabra.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Señor Presidente. Señorías. Constituye una satisfacción presentar ante esta Cámara el Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León, con el que se hace efectivo el mandato contenido tanto en la Constitución como en el Estatuto de Autonomía, de facilitar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Este principio general de participación cobra especial importancia en el ámbito de la educación, cuya trascendencia social requiere el esfuerzo de todos.

Creemos, Señorías, que la educación no sólo afecta a los poderes públicos, a los centros escolares, a los alumnos y los padres; sino que afecta a todo el Sistema Educativo en su globalidad, que es algo más que una suma de estos sectores.

Tomando como base esta idea, se crea el Consejo Escolar de Castilla y León como órgano consultivo que canalice la participación de todos los agentes afectados en la programación general de la Enseñanza, y que asesore a la Comunidad en todas aquellas cuestiones referidas al Sistema Educativo.

El Proyecto de Ley que presentamos, además de desarrollar la normativa constitucional y estatutaria a través de una perspectiva histórica, entronca con la tradición de nuestro Derecho, que establecía la existencia de un órgano consultivo en el que participaban expertos y representantes de los interesados en los problemas educativos.

Así, la función del Consejo Escolar se incorpora como un signo distintivo de la historia educativa cuyos antecedentes más destacados son el Real Consejo de Instrucción Pública, creado por la Ley Moyano de mil ochocientos cincuenta y siete, la primera gran norma en materia de Educación; y el Consejo Nacional de Educación, eslabón mas cercano del Consejo Escolar del Estado, regulado en la segunda gran disposición normativa de nuestro Derecho Educativo, la Ley General de Educación de cuatro de agosto de mil novecientos setenta.

El texto normativo que nos ocupa se estructura en dos títulos, con nueve artículos, una disposición transitoria y dos disposiciones finales.

El Titulo I, bajo la rúbrica de "Disposiciones Generales", establece los principios y el contenido básico de la programación general de la enseñanza, que deberá realizar anualmente la Junta de Castilla y León con la participación de los sectores representados en el Consejo Escolar.

Esta planificación, como instrumento esencial para optimizar el rendimiento del gasto educativo, deberá establecer, entre otras cuestiones, el número de plazas escolares que hayan de crearse, la ubicación y construcción de los centros docentes, la programación escolar dentro del marco de las enseñanzas mínimas establecidas por el Estado y las acciones compensatorias que corrijan las desigualdades económicas, sociales y culturales de los alumnos.

La programación general de la enseñanza será, por tanto, una planificación participada, a través de la cual se estructurará un modelo de educación adecuado a la realidad demográfica, territorial y cultural de Castilla y León.

El Título II regula el Consejo Escolar, en el que participarán los sectores implicados en el Sistema Educativo: los padres, los profesores, los alumnos, los titulares de centros y el personal de administración y servicios. Así mismo, participarán en este órgano las Entidades Locales, las Universidades y las organizaciones sindicales y patronales; lo que, sin duda, contribuirá a garantizar la necesaria adaptación de la Educación a la realidad económica y al proceso productivo de la Comunidad.

Respecto a sus competencias, el Consejo Escolar deberá ser consultado preceptivamente, no sólo en lo relativo a la programación educativa, sino también sobre todas aquellas cuestiones de interés para la enseñanza, como los proyectos de ley y las disposiciones de carácter general, la red de centros, los currícula educativos y las orientaciones didácticas que incrementen la identidad y los valores históricos y culturales de Castilla y León.

Debe destacarse que este Proyecto de Ley ha sido elaborado con las aportaciones de todos los sectores y agentes sociales, por lo que podemos considerar que es un documento redactado con la colaboración de todos los representantes del mundo educativo.

Por último, permítanme recordar que no todas las Comunidades Autónomas que, como nosotros, están negociando el traspaso de competencias en materia de educación han presentado ya en sus Parlamentos Regionales el Proyecto de Ley del Consejo Escolar, con lo que la iniciativa de la Junta de Castilla y León adquiere especial relevancia.

Igualmente, quiero recordar a Sus Señorías unos datos muy ilustrativos en relación con las Comunidades Autónomas de autonomía plena.

Respecto a las Comunidades Autónomas que asumieron las competencias educativas en mil novecientos ochenta, el Consejo Escolar de Cataluña se crea por Ley del Parlamento Catalán 25/1985, de diez de diciembre, cinco años después de asumidas en su totalidad las transferencias educativas. El Consejo Escolar del País Vasco se crea por Ley del Parlamento Vasco 13/1988, de veintiocho de octubre; en este caso, habían transcurrido ocho años.

Respecto a las Comunidades Autónomas que asumieron las competencias en mil novecientos ochenta y dos, el Consejo Escolar de Andalucía se crea por Ley del Parlamento de Andalucía 4/1984, de treinta y uno de diciembre, tras dos años de ejercicio de las competencias. El Consejo Escolar de Valencia se crea por Ley de las Cortes Valencianas 11/1984, de treinta y uno de diciembre; por tanto, tres años después de asumir las plenas competencias. El Consejo Escolar de Galicia se crea por Ley del Parlamento de Galicia 3/1986, de dieciocho de diciembre, a los cuatro años de haber asumido las transferencias educativas. El Consejo Escolar de Canarias se crea por Ley del Parlamento de Canarias 4/1987, de siete de abril, cinco años después de ejercer plenas competencias en la Educación No Universitaria.

Por todo lo señalado, creemos que esta regulación es necesaria, y deseo que la misma sea apoyada por esta Cámara, con las reformas que se introduzcan en las distintas fases del proceso legislativo. Muchas gracias. EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señora Consejera. Se va a proceder al debate y votación de la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, proponiendo la devolución del Proyecto de Ley a la Junta de Castilla y León.

Para defender, o en turno a favor de la Enmienda, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra don Jesús Cuadrado Bausela.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. Señorías, yo no recuerdo ¬al menos, en lo que he conocido en esta Legislatura, y creo que en ninguna otra¬ que un Proyecto de Ley que se supone que ha de regular la participación de la sociedad, de los castellanos y leoneses, en la programación general de la enseñanza en Castilla y León esté más solo. He oído hace un momento a la señora Consejera que es un Proyecto de Ley que ha pasado los filtros de la comunidad educativa, los agentes sociales, los sindicatos. Nada más alejado de la realidad. Yo, cuando lo estaba oyendo, la verdad es que estaba pensando: ¡lo que uno es capaz de decir cuando no tiene nada que decir! Este Proyecto de Ley viene solo, absolutamente solo a esta Cámara; no ha recibido el apoyo de ningún sindicato, ni de uno solo.

El otro día, ayer, hacía alguna referencia algún Consejero a los sindicatos próximos ideológicamente a algunas... a algunos Grupos Políticos; no entendí muy bien lo que quería decir. Pero ningún sindicato, ninguno... y, además, voy a ir directamente a la cuestión, aunque sólo sea por responder a alguna sonrisa que acabo de ver entre Sus Señorías. Miren, no sé si el CSIF es un sindicato ideológicamente próximo a alguien, no lo sé; pero, en cualquier caso, se me reconocerá que no es sospechoso de tener connivencias ideológicas con el Partido Socialista. Pues, ¿saben lo que dice de este Proyecto de Ley el CSIF? Dice: "Observaciones generales. Primera: este informe valora negativamente el Proyecto de Ley en su conjunto, en cuanto ha de servir al cumplimiento de los dos artículos citados de la LODE, ya que no regula los Consejos Escolares de ámbitos inferiores al de la Comunidad Autónoma. La Junta de Castilla y León no deja de ser un poder público de los contemplados en el apartado 35 de la LODE. Además, existe un aspecto del desarrollo del Proyecto de Ley que merecen tal valoración negativa, los cuales se expresarán en el apartado de observaciones particulares".

Le recomiendo –porque lo han mandado a todos los Grupos Políticos– que lean las observaciones particulares; califican a este Proyecto de Ley de chapuza.

Pero le diré más: acusan a la Junta de Castilla y León de no haber contado con los sindicatos. Se han reunido con los sindicatos; no hay ni una sola observación que hayan hecho que esté recogida en este Proyecto de Ley. Y no hay ningún sindicato que no haya criticado en la doble dirección que acabo de apuntar: por una parte, que

es un Proyecto de Ley chapuza, que es un Proyecto de Ley que es un desastre, que sólo recoge lugares comunes de la legislación general del Estado ¬que usted ha leído, señora Consejera, hace un momento algunos de ellos; no sé por qué no ha leído todos, pero ha leído algunos para salir del paso¬; y en el segundo sentido, en que no han participado en la elaboración de este Proyecto, no se han atendido ninguna de sus observaciones o de sus propuestas, no se ha tenido en cuenta, en absoluto, la opinión de los sindicatos.

Y acabo de oír aquí que es un Proyecto de Ley que ha contado con la participación, en su elaboración, de los sindicatos, de la comunidad educativa, de los agentes sociales. ¿Dónde? Dígame un solo sindicato que diga que este Proyecto de Ley tiene algo suyo; ni uno. Dígame un solo sindicato que diga que este Proyecto de Ley es un buen Proyecto de Ley, o es un regular Proyecto de Ley; alguno que no diga que es un Proyecto de Ley que se juzga negativamente y que, además, es una chapuza de Proyecto de Ley.

En segundo lugar, la participación social. ¡Si ni siquiera cuentan con el preceptivo informe del Consejo Económico y Social! ¡Si ni siquiera han pasado este Proyecto de Ley al Consejo Económico y Social! ¿Habrá algún proyecto de ley que pueda estar más solo en relación con la sociedad de Castilla y León, y, además, un Proyecto de Ley que regula la participación de esa sociedad en la programación general de la enseñanza?

Por lo menos, pongamos en evidencia, en primer lugar, lo que es una verdad de los acontecimientos porque, si no, ustedes pueden acostumbrarse a decir las cosas con lugares comunes -todos los proyectos de ley tienen la participación de la sociedad, han sido consultados, etcétera-, porque hay que decirlo. Pero resulta que éste, en concreto, si tiene alguna falla es justamente ésta: nadie en Castilla y León que esté organizado en asociaciones de padres, en sindicatos de la enseñanza, que esté organizado nada menos que en un órgano de consulta del rango y del nivel que el Consejo Económico... como el Consejo Económico y Social, que haya podido participar, porque no ha podido, porque ustedes no se lo han permitido. Así que mal. Y además, por supuesto, muy tarde.

Señora Consejera, con trucos de estos, no; algo así como hacer una especie de reflexión para decirnos que llegamos pronto con el Consejo Económico y Social porque otros llegaron más tarde, después de las competencias. Pero, ¿cómo se puede olvidar que la ley que regula mejor dicho—, que mandata a los poderes públicos para crear Consejos Escolares es la Ley 8/1985? ¿Cómo se puede olvidar una cosa tan elemental como ésta, y que es a partir de ese año cuando podemos hablar de si se tarda mucho o se tarda poco?

En segundo lugar, paso al contenido de este Proyecto de Ley. Bueno, estamos ante un Proyecto de Ley que, desde luego, no tiene nada que ver con Castilla y León. Podría, perfectamente, ponerse en el enunciado "Ley del Consejo Escolar de La Rioja", "de Aragón", "de Cataluña", "de Andalucía", y serviría exactamente igual. No tendría ninguna contradicción con la realidad a la que se supone que tiene que responder, que es la realidad de Castilla y León. Ninguna. Ni siquiera han tenido el detalle, aunque sólo fuera por una cuestión... aunque fuera en términos retóricos, ni siquiera han tenido el detalle de citar el Estatuto de Castilla y León, que establece las competencias exclusivas en materia de Educación para la Comunidad; ni siquiera lo han citado; ni siquiera citan el Estatuto. Que, por cierto, es elemental, porque establece que los poderes públicos, esos que tienen que crear Consejos Escolares en los ámbitos territoriales para dar participación a la sociedad, etcétera, esos poderes públicos son la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Lo establece nuestro Estatuto después de su reforma, después de la Ley Orgánica que amplía las competencias de la Comunidad Autónoma. Ni siquiera lo citan.

¿Será posible que un texto como éste, en el Parlamento de Castilla y León, pueda venir a esta Cámara y no se sonrojen ustedes? Si lo único que hacen es copiar la legislación general del Estado, malcopiar la legislación general del Estado. Si Castilla y León no está en ningún sitio. Mire usted, hay Comunidades Autónomas que tienen territorios que son una sola provincia, con núcleos de población grande; ésta es diferente. Y si quiere regular la participación de los castellanos y leoneses en la programación general de la enseñanza, tendrá que tener en cuenta para qué territorio y para qué sociedad legisla. Ni una sola línea, ni una sola palabra tiene que ver con la realidad de Castilla y León.

Por eso traen un Proyecto de Ley que, en este momento, tiene ya la crítica de cualquier sector de la comunidad educativa que pudiera haber opinado en esta materia. Justo la comunidad educativa y el conjunto de los agentes sociales a los que se les pide, es más, la obligación de la Comunidad Autónoma es incentivar su participación en la gestión de la enseñanza en Castilla y León. ¿Sirve para algo este Proyecto? Para absolutamente nada, para nada.

¿Qué órganos de participación propone? Uno, exclusivamente: el Consejo Escolar de Castilla y León. ¿Con qué composición? No se sabe, no se dice. Pero, ¡hombre!, vamos a ver, si el derecho a participar en la programación general de la enseñanza aunque esta Cámara no lo regulara, aunque esta Cámara no hablase de él, no dijese absolutamente nada, ya está garantizado. Si no tiene que venir aquí nadie a decir a esta tribuna ni a este Parlamento, ni a ningún proceso de legislación a decir que vamos a garantizar la participación de la sociedad en

la gestión de la Enseñanza No Universitaria. Si ésa, afortunadamente -por cierto, con mucha oposición- ya se reguló en su día.

¿Qué es lo que tendría que regular esta Cámara? ¿Qué es lo que tendría que regular la Comunidad Autónoma para hacer eso posible en el ámbito de esta Comunidad, no de otra, de ésta en concreto? Pues establecer una composición que responda a nuestra realidad social. Tendría que decidir sobre aspectos como la proporción del mundo rural, del mundo urbano, la proporción de profesionales, la proporción de asociaciones, ¿qué agentes sociales son los que se mueven aquí?, ¿qué participación tendría que tener?... Por cierto, cita a la Universidad. Dice: "la Universidad tendrá representación". Y como al Grupo Popular se le ha debido ocurrir que eso no precisa las cosas, ¿qué es lo que dice? "No, pero que sea a propuesta del Consejo Interuniversitario." Y ¿qué es eso? Pues un órgano de participación que reúne al Gobierno y a los cuatro Rectores; y que sean ellos quienes digan quién va a la Universidad de Salamanca, de Valladolid, no sé cuántos.

Tienen ustedes tal fobia a la participación de la sociedad en la decisión de los asuntos públicos, fobia, absoluta fobia, a nadie se le ha ocurrido en este mundo mundial ¬señor Jambrina¬, a nadie, a nadie se le ha ocurrido prever un órgano de participación de la Universidad en la gestión de la política universitaria con los cuatro Rectores sólo y el Gobierno. A nadie se le ha ocurrido. Y ahora a nadie se le ha ocurrido una cosa como ésta, traer aquí un Proyecto de Ley cuya decisión más importante ¬puesto que lo demás lo deja la legislación general¬ es la composición del Consejo Escolar, y no lo regula, y dice: "ya se regulará reglamentariamente". Eso era todo lo que tenía que resolver. Por lo tanto, primera carencia fundamental.

Pero hay más carencias básicas. Bueno, ¿cómo en una Región como ésta se puede regular desde una Comunidad Autónoma, no desde la legislación General del Estado, desde una Comunidad Autónoma, cómo se puede regular la participación de la sociedad en la gestión de la educación, en su programación general, sin crear órganos territoriales que no sean uno para toda la Comunidad? Hombre, que en La Rioja o que en Murcia esto no sea demasiado importante, uno lo puede entender (por cierto, que cuando lo regulan lo consideran importante, porque crean órganos territoriales más allá del Consejo de la Comunidad). Pero en esta Comunidad Autónoma, con nueve provincias, ¿cómo es posible que no se le haya podido ocurrir a quien ha redactado este Proyecto de Ley -por cierto, con muy poco esfuerzo, copiando textualmente la Legislación General del Estado y alguna otra aportación de alguna otra Comunidad Autónoma-, cómo no se le ha podido ocurrir que no es posible añadir nada a la participación de la sociedad en la programación general sin regular por lo menos Consejos Territoriales de ámbito provincial –nosotros lo hemos propuesto en las Enmiendas–, y también, por ejemplo de la Comarca del Bierzo al mismo nivel?

Podríamos tener un debate, aquí y ahora, de si lo necesario serían Consejos Comarcales o no en función del modelo territorial que pudiéramos manejar; pero es que ese debate no es posible porque eso no existe en la Ley, termina ahí.

Consejo Escolar de Castilla y León. No me pregunte sobre la composición. ¿Qué es lo que tiene que hacer? Pues lo que se supone que tiene que hacer un Consejo, es decir, lo general, lo que tiene ya; y, por cierto, eliminando aspectos vitales, por ejemplo, tiene... cuestiones tan importantes como la programación general en relación con la creación, ampliación, supresión de plazas escolares, eso no aparece entre los objetivos de su informe preceptivo, por ejemplo. Pero se acabó. Y ahí se termina el Proyecto de Ley. Consejos Escolares territoriales, ninguno más, ninguno, absolutamente ninguno. ¿Comarcales?, ¿provinciales?, ¿de zona? Se podría discutir, pero este Proyecto de Ley no lo permite. Absolutamente nada. Cero.

Hombre, Consejos Escolares Municipales, regular la participación en los municipios de la sociedad en la programación de la enseñanza, en lo que afecta a esos municipios, en una Comunidad como ésta, es una cuestión esencial, a nadie se le podría escapar, esencial. Regular la colaboración de los municipios, con servicios educativos comunes para varios municipios, a nadie se le podía olvidar -que estuviera pensando seriamente en regular la participación de la sociedad en la gestión de la educación-.

Por tanto, ni Consejos Escolares Provinciales, ni Consejos Escolares Municipales, ni Consejos Escolares de Distrito, ni de zona... es decir, ninguna solución. ¿Qué solución? Ninguna. Es decir, no pensamos en el asunto y, por lo tanto, no tenemos que resolver nada.

¿Qué medios económicos para el funcionamiento? ¿Para qué vamos a preguntar? Como se ha presentado un Proyecto de Ley que sencillamente ha pensado en cumplir el expediente, como otros Proyectos de Ley en este final de legislatura, y decir que han presentado un Proyecto de Ley, pues ahí se acabó la historia. ¿Qué medios económicos? Ni siquiera se les ha ocurrido pensar en poner en alguna transitoria, por ejemplo, una cosa tan elemental como ésta, "que en el plazo de seis meses, de un año, de ocho meses, ha de estar constituido el Consejo Escolar". Ni siquiera eso, ¿para qué? Si no han pensado en serio en la participación de la sociedad en la programación general de la enseñanza en Castilla y León ¿para qué van a tener que pensar en detalles como éstos, como la financiación, la sede, o como aspectos como la puesta en funcionamiento, su constitución y puesta en funcionamiento?

Por lo tanto, Señorías, háganle un favor a Castilla y León, a esta Comunidad, háganle un favor al Sistema Educativo en Castilla y León, háganle un favor también al sentido común; presentar aquí este Proyecto de Ley, pretender convertir este Proyecto de Ley en un instrumento jurídico de la participación, de los castellanos y leoneses en la enseñanza es un chiste. Es un chiste. Esto no sirve para nada, absolutamente para nada, ni siquiera regulan la composición del Consejo. Por favor, háganse un favor a sí mismos, además, y retiren ya este Proyecto de Ley, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁ-COLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Don José Nieto, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. En el primer párrafo de la Enmienda de devolución que debatimos se distinguen bien los dos ámbitos a que se refieren los Artículos 34 y 35 de la LODE, al diseñar los Consejos Escolares como órganos de participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza. Todo ello, en desarrollo del Artículo 27.5 de la Constitución.

El Artículo 34 de la LODE se refiere al ámbito territorial de las Comunidades Autónomas. Para este ámbito establece que una ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Escolar. Establece el carácter obligatorio de este órgano, existirá, dice, un Consejo Escolar en cada Comunidad Autónoma. Lo configura como órgano de participación en la programación general de la enseñanza. Y añade que, a tal efecto, la ley garantizará en todo caso la participación de todos los sectores afectados.

Esto no se ha discutido. Esto, que es lo esencial, parece que es un punto de encuentro entre el Grupo Socialista y el Grupo al que yo represento; tal vez no ocurra ya lo mismo con la interpretación o las consecuencias que el Enmendante parece derivar, hacer derivar del texto de este Artículo 34.

Por su parte, el Artículo 35 se refiere a ámbitos territoriales distintos del de la Comunidad Autónoma. La Ley Orgánica 9/95, de veinte de noviembre, por su parte, en su Artículo 4, utiliza la expresión "de Consejos Escolares de ámbito intermedio". Pues bien, en ambas Leyes el lenguaje cambia respecto al del Artículo 34; se dirigen, la LODE, a los poderes públicos, y la Ley 9/95 a las administraciones educativas (sin que en esta última se derogue el Artículo 35 de la Ley anterior). Se dice que cada uno de estos poderes, de los poderes públicos, actuará en el ejercicio de sus propias competencias. Se les autoriza para crear o establecer Consejos Escolares de ámbitos territoriales distintos del autonómico, con las expresiones: "podrán establecer", "podrán crear"; así como para dictar las disposiciones necesarias –insisto en

esto, repito esto-, "así como para dictar las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de los mismos" -términos de la LODE- "o para delimitar su ámbito territorial concreto, así como su composición, organización y funcionamiento", términos de la Ley 9/95. "En todo caso", añade la LODE, "deberá garantizarse la adecuada participación de los sectores afectados en los respectivos Consejos".

Entre este artículo, o de este artículo en que se hablaba de un lenguaje... del Artículo 34, que se hablaba con un lenguaje imperativo, de mandato, se ha pasado al Artículo 35, en el que sólo se sitúa todo en el terreno de lo posible, lo potestativo, lo discrecional. No hay ni un solo término que obligue a la constitución de consejos de ámbito territorial diferente. No hay ni uno solo.

Para nada se habla, aquí en este artículo, de la programación general, como se hacía en el artículo 34; se habla de participación, sin más, en el ejercicio de las respectivas competencias, y dentro del ámbito territorial que a cada Consejo corresponda.

Como hemos oído ya, se pueden crear Consejos de ámbito provincial, o territorial con referencia a la existencia de determinados espacios territoriales de las administraciones educativas; o de circunscripción, como hace alguna ley autonómica, refiriéndose a las circunscripciones escolares; o de zona, como se dice, por ejemplo, en el Proyecto de Ley de Cantabria; o comarcal, o municipal, o de distrito urbano, o insular. De todo esto hay ya precedentes. Pero, en el otro extremo, también se puede no crear ninguno. Y, antes de haber pasado a gestionar las competencias educativas, ésta parece ser la postura más razonable, desde nuestro punto de vista.

Se puede intentar toda esta gama de posibilidades, o parte de ellas, a una ley única sobre Consejos Escolares; o limitar el contenido de la ley a lo que es estrictamente obligatorio, como hace el Proyecto que nos ocupa: la regulación por Ley del Consejo Escolar de Castilla y León. Lo que para nosotros es indiscutible, es que todo lo que no sea Consejo Escolar de Castilla y León no exige una ley. Pero, el Grupo Socialista, en cambio, parece que contar con Consejos Escolares Provinciales y Municipales y regularlos en esta Ley es una exigencia irrenunciable. Ellos hablan de Consejos Provinciales y Municipales. Otros Grupos hablan de otro tipo de Consejos, como en su día tendremos oportunidad de ver.

Nosotros no lo entendemos así. Recuérdese que aún no tenemos las competencias en nuestras manos, no podemos ejercerlas. En esa circunstancias entendemos que todavía ni siquiera se puede exigir la promulgación de una ley que regule el Consejo Escolar de Castilla y León, porque todavía no tenemos las competencias. Aunque también entendemos que existe esta posibilidad, ateniéndonos a una doctrina conocida del Tribunal Constitucional. Y creemos que ha llegado el momento de hacer... de hacer esto, de regularlo, ante la perspectiva

de unos próximos traspasos, para tener preparado este instrumento de participación en el momento de asistir la gestión educativa. De ahí que el pasado mes de mayo hayamos aceptado y apoyado una propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista que pedía a la Junta que presentase en estas Cortes un proyecto de ley para la creación del Consejo Escolar de Castilla y León en el plazo de dos meses; plazo que la Junta cumplió puntualmente. Aunque ya dos años atrás habíamos optado y habíamos apoyado la alternativa de la creación, como enmienda a otras iniciativas que se debatieron en este Pleno, alternativa de creación del Consejo Escolar de Castilla y León, que ustedes no nos aceptaron.

Y recuérdese también que venimos desde el año mil novecientos noventa y dos debatiendo en este Pleno sobre un Consejo Escolar de Castilla y León, aunque nunca, hasta el pasado mes de marzo, hemos llegado a ponernos un poco, en algún punto, de acuerdo.

Pero hoy es la primera vez que se pretende que aquí hablemos de una Ley de Consejos Escolares. Solamente hay una iniciativa no debatida, presentada por un miembro del Grupo de Izquierda Unida, que está pendiente, que hablaba de Consejos Escolares. Pero debates, en este Pleno y en la Comisión de Educación, sobre una Ley de Consejos Escolares "plural" no ha habido ninguno. Nadie apuntó esta idea, ni siquiera como consideración periférica.

Pregunto: ¿qué es lo que les ha convertido ahora, de ser defensores de un Consejo Escolar de Castilla y León urgente, a pasar a ser defensores de una Ley de Consejos Escolares de Castilla y León?, ¿de ignorar por completo los Consejos Escolares a hacerlos como el centro del mundo y de la actividad parlamentaria? Todavía no hemos oído una sola explicación.

Y repito una vez más: la LODE sólo hace reserva de ley para la creación del Consejo Escolar de Castilla y León, y todos los demás competen a los poderes públicos con competencias en educación y a las administraciones educativas. Los poderes públicos, señor Cuadrado, también son las Administraciones Locales; y hay bastantes unidades de... centros de Administración Local que han creado sus propios Consejos a iniciativa propia y por su propia decisión, dentro del ámbito de sus propias competencias.

Esta toma de posición clara no significa, no quiere significar y no va a significar que por nuestra parte nos neguemos radicalmente a incorporar ninguna referencia a estos Consejos en el Proyecto de Ley que debatimos. Podemos hablar de esta posibilidad; pero para ello hay que entrar en el debate del Proyecto, hay que entrar en su texto, hay que entrar en las enmiendas.

Sí significa... esta toma de posición nuestra significa –y lo vuelvo a repetir con claridad– que en modo alguno

esta supuesta carencia del Proyecto es para nosotros motivo suficiente para devolver el Proyecto a la Junta.

Por su parte, desde la LODE, señor Cuadrado, la Administración del Estado -y usted sabe en manos de quién ha estado desde el año mil novecientos ochenta y cinco- tampoco ha dado ni un solo paso para la creación, en el llamado territorio MEC, de Consejos Escolares, diferentes de los de Centro, por supuesto, y desde el Estado, por supuesto, porque son de otra naturaleza diferente. Y, en este territorio, la Administración del Estado era la única administración educativa competente para crearlos, articulando para ellos vías de participación. Y no se puede sostener que la participación es más necesaria cuando las Comunidades Autónomas gestionan la enseñanza que cuando esta gestión está en manos del Estado. De la misma forma que no se puede sostener que la participación empieza con la LODE, la participación en la programación general de la enseñanza; porque hace mucho tiempo que existe participación y hace mucho tiempo que había órganos nacionales de participación -como el Consejo Nacional de Educación-, y hace mucho tiempo que había órganos provinciales y municipales de participación en la gestión de la educación, mucho tiempo. Otra cosa es que ahora no los tengamos perfectamente articulados.

En términos parecidos a este argumento, hay que hablar de otra gran carencia sobre la que explícitamente se apoya la Enmienda de devolución. Se trata de la no regulación concreta de la composición del Consejo Escolar de Castilla y León, cuestión que se califica de imprescindible en este Proyecto de Ley. Señor Cuadrado, nosotros creemos que en este punto el Proyecto sigue el modelo formal de regulación jurídica que establece la LODE para el Consejo Escolar del Estado, exactamente el mismo.

En efecto, en su Artículo 31.1 establece la composición. Pero la LODE entiende por composición los diferentes sectores o grupos sociales que estarán representados en el Consejo. En el apartado 2 de ese artículo, de este mismo Artículo 31, se manda al Gobierno... se manda al Gobierno que apruebe las normas que determinen la representación numérica de los miembros del Consejo. En el artículo... Es decir, lo excluye expresamente de la Ley y lo remite a una decisión del Gobierno.

El Artículo 32 relaciona las materias de consulta obligatoria al Consejo Escolar. Y en el 33, un par de cuestiones de funcionamiento. Todo ello, después de haber establecido, en los Artículos 27 a 30, los aspectos generales de programación y participación.

Pues esto es exactamente lo que hace nuestro Proyecto, refiriéndose, naturalmente, a Castilla y León. ¿A ustedes no les basta y no entienden que la Ley no precise la concreta participación de cada uno de los sectores afectados? ¿Y entienden que la Ley del Estado no precise la participación de estos sectores en el Consejo Escolar

de Educación del Estado? Pregunto. Si lo entienden... si lo entienden en el Estado, díganme por qué no lo entienden en la Comunidad Autónoma. No se puede confiar tanto en la capacidad organizativa y dispositiva de la Administración del Estado y desconfiar absolutamente de la de las Comunidades Autónomas, y en este caso de Castilla y León.

Segunda consideración. ¿No piensan que las cifras concretas son algo circunstancial y variable, y que es más fácil, y más cómodo, y más oportuno acomodarlas a lo que pide la realidad, si están fijadas en un decreto y no en una ley? El Gobierno Socialista de Madrid y las Cortes Generales con mayoría absoluta en Madrid sí que lo pensaban así, y así lo escribieron en la LODE. También lo pensaba -y debe seguir pensándolo así- el Gobierno Socialista de Andalucía y su Asamblea Parlamentaria. Así lo pensaban también el Gobierno de Valencia y... de la Comunidad Valenciana y su Asamblea Legislativa, que en mil novecientos ochenta y ocho omitieron en una ley, síntesis sobre Consejos Escolares, las referencias numéricas en la regulación de sus Consejos, después de haber hecho desde el año mil novecientos ochenta y tres sucesivas modificaciones en la composición numérica de los Consejos.

Señorías, respetamos su criterio, pero no lo compartimos, ni creemos que sea motivo a ser tenido en cuenta para la devolución de este Proyecto a la Junta. Políticamente, pueden ustedes atribuirle el valor que tengan por conveniente, pero aunque leyes de otras Comunidades ¬y son bastantes; hay alguna que no, pero hay... en fin, la mayoría¬ se hayan acogido a él, nosotros estamos convencidos de que no tiene ninguna base legal o, de otra manera, de que ninguna ley obliga a seguir este criterio, ninguna. El sentido común, tampoco. Y de que, en términos de oportunidad, este criterio es el menos adecuado, no nos parece el más oportuno en este momento.

Hay un tercer argumento de devolución, en el que usted ha entrado un poco muy superficialmente en su exposición, y que en el texto escrito no se detalla en absoluto, de que hay aspectos básicos que no se regulan en el Proyecto de Ley. Pues bien, también aquí discrepamos; para nosotros no falta en el Proyecto ningún aspecto básico de funcionamiento que sea, no ya inexcusable, sino incluso conveniente regular por la Ley. Más aún, creemos que se extiende en la regulación del Consejo Escolar de Castilla y León bastante más que la LODE al regular el Consejo del Estado. Y creemos que la administración educativa de la Comunidad y la Junta de Castilla y León tienen la misma capacidad que las instituciones homólogas del Estado para el desarrollo reglamentario de las leyes de la Comunidad Autónoma.

En suma, un tercer argumento repitor que nos parece todavía menos consistente que los anteriores para avalar la petición de devolución del Proyecto de Ley.

En cualquier caso, nos queda todavía, señor Cuadrado, nos queda todavía el debate parlamentario, que puede mejorar el Proyecto. Y nosotros estamos dispuestos a incorporar todas las modificaciones que los Grupos Parlamentarios nos convenzan de que contribuyen a mejorarlo; y algunas pruebas de esta actitud hemos tenido en otros procesos legislativos. Y estamos dispuestos a incorporar enmiendas, hayan sido o no hayan sido formuladas en este momento actual; porque hay una posibilidad reglamentaria de ampliarlo en este sentido.

Pero para hacer todo esto hacen falta... hacen falta dos cosas, señor Cuadrado, dos cosas: la primera es seguir la tramitación del Proyecto, y no devolverlo a la Junta -ésa es la primera condición sine qua non-; y la segunda, la segunda, o en un segundo lugar, puesto que es un Proyecto bueno, aunque mejorable... aunque usted lo considere casi inexistente por absolutamente nulo, ¡qué le vamos a hacer! Cuando progresemos y avancemos en el debate, ya me dirá usted qué contenidos, en lo que regula este Proyecto, tienen otros proyectos, tanto del Estado como de Comunidades Autónomas, que lo mejoren, en lo que regula este Proyecto; ya lo veremos. Bueno.

Y digo que estamos dispuestos a mejorarlo, hace falta mejorarlo, si... y estamos dispuestos a hacerlo. Pero no estamos dispuestos a darle la vuelta como si fuera un calcetín, según parece que se pretende por parte del Grupo Enmendante.

De todo lo dicho, Señorías, se deduce... -en la segunda parte haré alguna precisión más- se deduce que no estamos en condiciones, que no podemos dar nuestro apoyo a esta Enmienda de Devolución.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁ-COLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para réplica, señor Cuadrado, tiene la palabra.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, espero que le agradezcan a usted, sobre todo desde el Gobierno, el esfuerzo hecho en la Tribuna, porque, indudablemente -lo digo sinceramente-, se lo merece. Merece, creo... -lo voy a repetircreo que merece un agradecimiento a Su Señoría expreso, un agradecimiento expreso del Gobierno al esfuerzo que usted acaba de hacer en esta Tribuna. Y estoy seguro de que el Gobierno lo entenderá, y la señora Consejera, en particular, lo entenderá. Porque argumentar a favor del texto, ¿eh?, de esos poquitos artículos que representa este Proyecto de Ley es, desde luego, una operación harto difícil; y usted yo creo que la ha intentado en la... lo ha intentado en la Tribuna.

Vamos a ver, insisto en esta fase final digamos de la intervención en algún aspecto. Primero, este Proyecto de Ley creo que ha quedado suficientemente claro, y ahí usted no ha podido aportar nada no tiene incorporada ninguna participación de nadie, ¿eh? Tiene la exclusiva

responsabilidad -por supuesto, en términos jurídicos es así-, la exclusiva responsabilidad en la elaboración del Gobierno del señor Lucas. Es, por lo tanto, la fotografía que refleja perfectamente lo que piensa el Gobierno de Castilla y León, el Gobierno del PP, sobre la Enseñanza No Universitaria, sobre la participación de la sociedad en la programación general de la enseñanza y hasta -si me apuran, porque tiene mucho de eso- lo que piensa el Gobierno del PP sobre Castilla y León, sobre cómo hay que organizarla territorialmente, sobre cómo hay que mejorar la calidad de los ciudadanos... sobre todo eso. Yo creo que es un texto que... yo, personalmente, lo voy a utilizar muchísimo para poder explicarle a la gente cómo es el Gobierno del señor Lucas. Este texto, ¿eh?, éste; exactamente este texto. Que -repito- no tiene ni una sola palabra que se pueda deber a tal sindicato, a tal asociación de padres, a tal organización empresarial, al Consejo Económico y Social -al que, por cierto, aunque es preceptivo, ustedes no le han pedido informes y, por supuesto, no está en la documentación-. Ninguna participación social. Punto número uno.

En segundo lugar. Mire, la señora Consejera se remontaba a Moyano. Luego, daba un salto enorme y ya no existía ni el Estatuto, directamente... -ni la LODE, siquiera-, directamente se pasaba ya a las regulaciones que han hecho algunas Comunidades Autónomas -por cierto, se lo explico, se lo digo, señora Consejera, para que lo tenga en cuenta en el futuro: sin que existiera la LODE-. Mucha gente progresista de este país, antes de que existiera la LODE, puso en marcha Consejos Escolares, sin regulación legal por parte del Estado; ninguna regulación. La historia de la participación de la sociedad en la gestión de la enseñanza tiene la historia que tiene, y ustedes no estuvieron nunca en ninguna de las citas que tuvo la historia con esa participación; nunca. Al contrario, estuvieron en contra ¡y de qué manera estuvieron en contra! Por eso ahora se les nota. Cuando tienen la oportunidad de hacer en esta Cámara... traer un proyecto de ley y hacer un debate sobre esta materia, se les nota perfectamente su participación en todo ese proceso.

Mire, la LODE, que no sé si es una Ley que a usted le gusta mucho y a su Grupo le gusta mucho o poco... yo creo que les gustaba a ustedes mucho más el Estatuto, ¿se acuerda? Sí, les gustaba más aquello; iban con manifestaciones. Incluso, posiblemente, a algún miembro del Gobierno le gustara ir un poco más atrás, un poco más atrás. Sí, sí, más o menos; más o menos. Para pedir la vuelta de Pinochet a Chile, por ejemplo, por ejemplo.

Pues mire, Señoría, Artículo 34, Artículo 35 de la LODE... Artículo 34 y Artículo 35 de la LODE. El Artículo 34 y el Artículo 35, leído con tranquilidad –no digo que con cariño porque, a veces, a algunas leyes puede que no se les tenga cariño, pero, con tranquilidadlo dice muy claro. Dice muy claras dos cosas. Una, que es obligatorio crear los Consejos Escolares en la Comunidad Autónoma, por ley, por ley; y dice que "los poderes públicos competentes en la materia regularán –regularán

los Consejos Territoriales". ¿Quiénes son los poderes competentes? Antes, antes de la reforma del Estatuto, no lo éramos nosotros, no lo era la Comunidad; ahora sí. Pero es que así lo ha entendido todo el mundo menos ustedes, todo el mundo. Por cierto, sus compañeros políticos, de partido, en otras Comunidades, también; y el CSIF también.

Mire lo que dice el CSIF para su argumentación, y la argumentación que ha hecho antes la señora Consejera. Dice cosas como éstas: "siendo una norma que desarrolla disposiciones de una Ley Orgánica, la LODE, y que todas las Comunidades Autónomas que han elaborado leyes homólogas han realizado un tratamiento similar, parece irresponsable y extraño que este Proyecto de Ley se desmarque ostensiblemente de la actitud de los demás legisladores". Eso lo dice... No le quiero citar a UGT, ni a Comisiones Obreras, ni a STEC; le cito a la CSIF. Dice, hombre "parece...". Por cierto, que no es blando lo que dice, dice: "parece -¿eh?-, parece irresponsable que ustedes sean tan originales que son los únicos que han entendido la LODE como usted la ha interpretado". Los únicos que no han entendido que la regulación de los Consejos Territoriales es la adaptación a cada territorio. Y, si no, ¿para qué queremos el Estado de las Autonomías?, ¿para qué queremos el Estatuto?, ¿para qué queremos la autonomía en la gestión de materias como la educación? Es la adaptación... lo que permite la adaptación de la participación a cada realidad territorial (que en unos sitios serán comarcas; en otros, provincias; en otros, zonas; y en otros, serán aquello que cada Comunidad Autónoma entiende que es la manera de garantizar la participación). Pues, miren, sólo lo han entendido así ustedes.

Por lo tanto, termino con ese lío de la legislación, que, mezclada con legislación pre LODE, con legislación después de la LODE, le ha llevado a usted a hablar de la Comunidad Valenciana de manera errónea, de Andalucía de manera errónea; porque no se pueden mezclar churras con merinas en esta materia, Señoría.

En definitiva -y termino-, a ustedes, una vez más -se pone en evidencia-, no les preocupa absolutamente nada de la gestión de la enseñanza. Nada. Cuando el señor Lucas dice que es una prioridad en su Gobierno la educación, dice algo que en él, en el Presidente de este Gobierno, en el autor de este Proyecto de Ley, en quienes están en este momento supuestamente gestionando las transferencias, suena a retórica, a pura y vacía retórica. Con este Proyecto de Ley, a pura y vacía retórica. Quienes están haciendo lo que están haciendo, quienes están en Proyectos de Ley como éste, un Gobierno como el del señor Lucas, que hace con la educación estas cosas, sencillamente, cuando dice que quiere autonomía, que quiere gestionar los intereses de Castilla y León, no habla en serio. Porque, si hablara en serio, dos cosas: una, no traería este Proyecto de Ley a esta Cámara, traería otra cosa; y estaría, además, negociando en defensa de los intereses de Castilla y León -digo negociando-, las transferencias de la Enseñanza No Universitaria. Y es evidente que no lo está haciendo.

Decir que van ahora a estudiar la valoración, y acabar de pedir las memorias a las Direcciones Provinciales, hace unos días, es que ustedes han estado haciendo un paripé de negociación. Ustedes no han negociado absolutamente nada. No les interesa la enseñanza; no les interesa la articulación territorial de Castilla y León porque, si no, hubieran traído otro proyecto de ley.

Por lo tanto, Señorías... (Termino, señor Presidente.) Mire, Señoría, yo le entiendo la buena voluntad. Vamos... Usted, más o menos, ha lanzado el siguiente mensaje: "vamos a intentar mejorar este Proyecto de Ley, vamos a hacer un buen Proyecto de Ley". Efectivamente. Pero, mire usted, con alguna otra materia se podría hacer algo; con esto, ni un milagro. Esto es imposible de mejorarlo. Retírenlo, de verdad. Porque si lo que usted quiere es que las enmiendas sean el proyecto alternativo, no es el mecanismo de legislar, no es la forma de legislar y, desde luego, no es respetuosa ni con la Cámara ni con los castellanos y leoneses.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁ-COLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para dúplica, señor Nieto, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Está claro que seguimos hablando lenguajes diferentes. Yo, en esta última intervención, sin esperanza ninguna de modificar ninguna de las ideas del señor Cuadrado, sin esperanza ninguna ¬repito¬, voy a hacer sólo unas pocas ¬y pocas¬ precisiones a lo que se ha ido diciendo en las intervenciones anteriores.

Primero, señor Cuadrado, éste no es un Proyecto de Ley de Participación. No es un Proyecto de Ley de regule la participación; es un Proyecto de Ley de creación del Consejo Escolar de Castilla y León. Punto. Otra cosa es que el Consejo Escolar de Castilla y León sea un órgano de participación, con una participación reglada, tal como está establecida por parte del Estado. Primera cuestión.

Segunda cuestión. No ha sido... "no tienen nada que hayan aportado los sindicatos". Pues yo no he participado en esas reuniones, pero sé que se han realizado del orden de quince o veinte reuniones con diferentes colectivos relacionados con la enseñanza, que han hablado, que se les ha escuchado, se les ha atendido; a no ser que usted entienda por "participación" la imposición de los propios criterios, cosa que en ningún caso se puede admitir.

Tercero. Dice que no hace ninguna referencia, ni siquiera una referencia, al Estatuto. Tampoco, tampoco, señor Cuadrado, el Estatuto hace ninguna referencia expresa a la programación general de la enseñanza; ninguna, ninguna. Hace una apelación genérica a la participación, en su Artículo 7; y ésa aparece recogida en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley. Y no

tiene que decir más. Es el fundamento, uno de los fundamentos en los que se apoya. Sanseacabó.

Mire, está claro que aquí no decimos nada de órganos... de Consejos No Autonómicos, que no sean el Consejo Autonómico. Está claro, no lo dice el Proyecto. Pero, vuelvo a repetirle que está igualmente claro que ninguno de esos Consejos tienen que ser regulados por ley. La habilitación a los poderes públicos -incluyendo nuestra Autonomía, incluyendo nuestra Comunidad Autónoma, nuestra Administración Autonómica- para crear, constituir mediante decretos o mediante disposiciones del rango pertinente según las Administraciones, ahí está establecida, en la LODE. Y nada más, con eso basta. Hay muchos municipios que han constituido Consejos Escolares Municipales, porque tienen unas determinadas competencias municipales y, para el ejercicio de esas competencias, pueden constituirlo, porque la LODE sí se lo permite; son poderes públicos. No son poderes públicos únicamente la Junta de Castilla y León y la Consejería de Educación; también los Locales son poderes públicos que tienen competencias en materia de educación.

Bueno, vamos a ver. Me decía que no sabía si a mí me gustaba la LODE o no me gustaba. Mire, la LODE, todavía; la LOGSE me gusta muy poco, para que lo sepa. Pero, para su satisfacción... pero, para su satisfacción, la LODE contiene, al menos, un artículo que ha redactado este Procurador, allá por el año setenta y ocho, con destino a otro proyecto de ley de regulación de la educación en el Estado; y se ha incorporado otro proyecto, y lo mantiene la LODE. Se lo digo para que usted tome nota y, por lo menos, me agradezca esa aportación mía que la LODE ha recogido, personal. Vale.

Mire, la LODE no regula los Consejos. Regula... es decir, manda que se regule por ley un consejo. A ver si se lo entiende. Lea usted el Artículo 34, y lea usted el Artículo 35; y en el 35 no manda que se regulen... que se creen Consejos. Dice: "se podrán crear", "se podrán crear". Es decir, se deja a la discrecionalidad de los poderes públicos que resultan interpelados; si no, diría: "se crearán". ¿Estamos? Dice: "se podrán crear".

Dice: "ninguna otra Comunidad ha renunciado a esto". Pues tampoco es verdad, a no ser que usted entienda... Bueno, hay una, por de pronto, que tiene una ley de Consejo Escolar de la Comunidad correspondiente que no menciona para nada los Consejos Territoriales, una, que es la de Asturias. No la menciona para nada. Y es una ley que ustedes, aquí, han elogiado muchas veces tratando de convencernos para que siguiéramos por el mismo camino. No regula nada. Pero hay otras que lo regulan diciendo... pongo nombre, la de Navarra, dice: "en su caso, podrá haber Consejos Locales", "en su caso". Es decir, "podrá haber", en el potencial, "y en su caso"; o sea que doblemente repetido. No tergiverse las cosas, no confunda los lenguajes.

Y mire... Bueno, pues, nada. Su opinión de que no tenemos el menor interés en mejorar la gestión de la enseñanza es una opinión suya, y la respetamos. A lo mejor, yo podría decir que nuestra opinión es que ustedes tienen interés en continuar estropeando la gestión de la enseñanza. Ésa sería otra opinión. No la hago, pero pudiera hacerla. Y algo de... vamos, de deterioro de la enseñanza en manos de su Grupo Político algo de eso hay. Y de eso también podemos hablar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Gracias. Para fijación de posiciones, los Grupos Parlamentarios no intervinientes. Y en nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, decir que el hecho de que no hayamos presentado Enmienda a la Totalidad –y me refiero a mi Grupo Político, no Parlamentario– es porque entendemos que la Ley ciertamente es mejorable, sin duda alguna, pero que no es lo suficientemente mala como para enmendarla a la totalidad. Creemos que a través de las enmiendas se puede mejorar el texto y que, a través de esas enmiendas, es suficiente para que podamos disponer de una Ley del Consejo Escolar, pues, mínimamente defendible.

En todo caso, sí quiero decir que hay dos cuestiones o dos carencias que hemos observado y que son, a nuestro juicio, las más importantes, y en donde hemos enfocado la mayor parte de nuestras enmiendas. Una es a la falta de formación del profesorado; mejor dicho, la falta de referencia a la formación del profesorado que contiene la propia Ley. Y, por otra parte, al olvido que tiene la Ley de la escuela rural; un fenómeno específico y peculiar de muchos lugares de esta Comunidad Autónoma, entre otros de la provincia de León. La Ley se ha olvidado de esas peculiaridades, de esas especificidades de la escuela rural; no las regula, no las contempla. Y es otro de los graves defectos que, a nuestro juicio, contempla la Ley. Pero que, insisto, son corregibles en ambos casos a través de la vía de las enmiendas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Pérez Martínez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Brevemente, para anunciar un voto de abstención a esta Enmienda por varios motivos.

Podíamos haber hecho una Enmienda a la Totalidad, pero no nos parecía Nueva Izquierda que tuviera suficiente contenido. Aunque es perfectamente mejorable la proporción y la composición de ese Consejo Escolar, porque no se plantea que se tenga que respetar la proporcionalidad, por ejemplo, entre enseñanza pública y privada y entre los distintos sectores que tienen que componerla, no nos parecía suficiente para presentar una En- mienda a la Totalidad.

Lo que sí quiero decir aquí también es que, siendo preceptivo el informe del Consejo Económico y Social, aunque sólo fuera por eso, hubiera tenido que ser devuelta esta Ley. Y como por lo visto no va a llevarse a cabo así, no va a ser devuelta, sí que solicito a la Consejería de Educación y Cultura que plantee, aunque sólo sea por una cuestión de cortesía, que el Consejo Económico y Social ¬un organismo consultivo de alto prestigio en nuestra Comunidad Autónoma¬ dé un informe preceptivo antes de que... que se debata el contenido programático de esta Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra, en nombre del Grupo Izquierda Unida, Santiago Sánchez Vicente.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero empezar diciendo, señora Consejera, que va empeorando progresivamente. Yo creo que es de los peores Proyectos de Ley que se ha presentado desde esta Consejería; si no el peor, de los peores, ¿no? Es malo desde el punto de vista de la técnica jurídica, muy malo; es claramente insuficiente para responder a los objetivos que debiera tener este Proyecto de Ley. Y, además -como se ha indicado ya-, carece de algo que es preceptivo a la hora de presentar este informe... de traer este Proyecto de Ley a esta Cámara, como es el informe del Consejo Económico y Social.

Izquierda Unida sí va a apoyar esta Enmienda a la Totalidad. Y no sólo por lo que se recoge, tanto en el texto del Proponente ni tampoco sólo... –que hubiera sido suficiente por lo manifestado desde esta Tribuna–, sino porque choca frontalmente con las propuestas programáticas que sobre educación venimos defendiendo desde Izquierda Unida, tanto en el ámbito autonómico como el ámbito municipal.

Izquierda Unida defiende un modelo -digo que choca frontalmente con el suyo- que es fruto de la elaboración colectiva, del debate, de la participación, de la discusión con los sectores afectados por este Proyecto de Ley. Digo que es absolutamente diferente a lo que ustedes hacen. Es decir, elaboran un Proyecto de Ley desde el Ejecutivo sin contar absolutamente con nadie. Y choca, digo... y defendemos un modelo que... -como ustedes saben porque lo hemos venido repitiendo hasta la saciedad- porque los ejes vertebradores de nuestro modelo, en consecuencia a las propuestas de actuación que planteamos, responden a los siguientes principios:

En primer lugar, la educación es un derecho fundamental reconocido como tal en la Constitución y en las leyes orgánicas. Eso implica que los poderes públicos, las tres Administraciones –el Estado, las Autonomías, las Comunidades Autónomas y los Municipios– tienen la obligación de garantizar el ejercicio de este derecho a todos y a todas, y señora Consejera, mediante programación general de la enseñanza y con participación efectiva de todos los sectores afectados y de los centros docentes.

En segundo lugar, la educación pública, desde nuestro punto de vista, es la única que puede garantizar el ejercicio de este derecho en condiciones de igualdad y de democracia. Y esta educación pública, desde nuestra perspectiva, desde nuestra posición, entendemos que debe y tiene que ser gestionada democráticamente y debe ser compensadora de las desigualdades sociales.

Una escuela pública de calidad tiene que contar con financiación pública suficiente y solidaria. Es una reivindicación que venimos haciendo desde Izquierda Unida y desde el resto de los Grupos de esta Cámara de manera constante, continua, reiterando... no diría yo año tras año, sino cada vez que tenemos la oportunidad de subir a esta Tribuna.

Y, por último, desde nuestro modelo de estado federal, apostamos también por la descentralización educativa; pero no como una mera descentralización administrativa en la gestión de recursos, sino con una participación efectiva de todos los sectores afectados en la toma de posiciones. La mejor forma de educar en democracia, señora Consejera, es hacer que la escuela sea un órgano de vida democrática. Educar en democracia nos lleva, pues, a plantear medidas que fomenten la participación de la comunidad educativa en la gestión de los centros y en la del propio Sistema Educativo.

Tales medidas... pues no tienen nada que ver con la propuesta que ustedes nos hacen en el Proyecto de Ley. Nosotros entendemos que estos órganos de participación tienen que tener competencia de gobierno y tienen que tener también competencia de control. Y sobre aquellas cuestiones "que tampoco se dice nada, ¿no?" educativas sobre las que no puedan tomar decisiones últimas, se les debe reconocer el derecho de propuesta, de modo que el órgano competente "pues sea la Consejería de Educación, el Pleno municipal" tenga que debatir y pronunciarse al respecto de las propuestas que haga este órgano.

Y como quiera que el Proyecto de Ley que nos presentan aquí nada tiene que ver con el modelo que defendemos, pues creemos suficiente para solicitar que se devuelva.

Pero venimos repitiendo también, señora Consejera, y es que parece que... pues no sé, o de verdad ustedes tienen escaso interés. Nosotros hemos dicho que este Proyecto de Ley... ya fuimos los primeros -creo recordar y creo que se ha dicho aquí-, hemos sido los primeros, ya en la Legislatura anterior, que propusimos la creación de este órgano... de este órgano de participación. Y lo proponíamos porque entendíamos que debería de jugar un papel importante, un papel sustancial en la... en el debate, en la discusión que sobre las transferencias en materia de Educación No Universitaria se iba a poner en marcha.

Ustedes, como no creen en la participación, como no sólo no creen en la participación, sino que, además, diría

yo que tienen miedo a todo aquello que no puedan controlar de una manera absoluta, ustedes han negociado la transferencia de la Educación No Universitaria de espaldas a la comunidad educativa, pero también de espaldas a este Parlamento.

Y mire, señora Consejera, es incomprensible que remita al Ejecutivo -ya hablando del propio texto de la Ley-, es incomprensible que remita al Ejecutivo la composición de los Consejos Escolares y que se hayan olvidado ustedes de la organización o de la creación de otros órganos territoriales de participación, como los comarcales, los municipales, etcétera.

Bueno, el decir "podrán", "deberán" y tal, pero bueno, ¿a qué jugamos? Esto no es una cuestión de debate de palabras, señor Portavoz. ¿Necesita esta Comunidad la regulación de unos órganos de participación distintos al que aquí se pretende crear con esta Ley, sí o no? Nosotros creemos que sí. Y podrán... pues podrán... no sólo es que podrán, es que deberán. Hay que entender que las facultades que se otorgan al órgano legislativo es para que respondan a las necesidades que tienen la comunidad o los ciudadanos a los que se dirige la legislación. "Podrán", no; mire usted, no es una cuestión de debate lingüístico. "Deberán", porque tiene que responder, porque lo exige así la comunidad educativa, y porque, en definitiva, y porque, en definitiva, es la única manera, la única manera de que los problemas se discutan lo más próximos, lo más cercanos a los conjuntos de los ciudadanos que afecta.

Luego -ya se ha apuntado también-, los Consejos Escolares Municipales vienen existiendo mucho antes y vienen funcionando mucho antes de lo que posibilitaba la propia legislación; muchísimo antes y con un extraordinario resultado. Pero como ustedes tienen miedo, auténtico miedo a todo aquello que signifique participación, a todo aquello que signifique control. Ustedes no tienen, porque si hubieran tenido voluntad, ¿eh?, si hubieran tenido voluntad... No tienen o no han tenido ninguna voluntad de traer en este Proyecto de Ley la posibilidad de la creación de estos órganos territoriales de participación de ámbito distinto al de la Comunidad.

Y para terminar le diré que fruto de ese... de esa desconfianza tan tremenda que sienten hacia lo que significa la participación, pues, en fin, el propio Proyecto deja fuera de la programación materias tan importantes como la ubicación, construcción, renovación, conservación, y mejora, y modernización de las instalaciones y equipamientos escolares; deja fuera la determinación de las necesidades en materia de recursos humanos y de las actuaciones referidas a la formación y perfeccionamiento de los mismos; deja fuera la programación de las actuaciones referidas a la financiación con fondos públicos en centros concertados, etcétera, etcétera, etcétera.

Fruto de ese Proyecto de Ley que nos trae aquí, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha presentado un número importantísimo de enmiendas que, en definitiva, va a dar lugar -si ustedes están por la labor, como aquí han apuntado anteriormente- a que entre todos redactemos, sin ser el mecanismo correcto, a que entre todos redactemos un nuevo Proyecto de Ley, porque el que ustedes nos han traído a esta Cámara es absolutamente insuficiente y es... no sólo insuficiente, sino negativo, y además elaborado de espaldas absolutamente a estos... a los Grupos Parlamentarios, a la comunidad educativa, a los sindicatos, a los padres, a los alumnos. Yo no sé... siempre me ha dado la impresión de que ustedes encargan la elaboración de estos Proyectos de Ley a técnicos muy malos, a técnicos que no conocen la realidad de la Comunidad. Y esos técnicos, que les cobraran sustanciosas minutas, formulan este Proyecto de Ley que puede servir lo mismo para la Comunidad de Castilla y León, exactamente igual, que para la Comunidad de La Rioja o para lo que ustedes quieren, porque no sirve... porque no responde a la realidad.

¿Y qué es lo que da la impresión? Que en vez de cumplir con un mandato, ustedes lo que quieren es quitarse un muerto de encima. Fruto de eso nos traen este Proyecto de Ley que ¬repito¬, si no quieren retirarlo ¬que sería lo mejor que podrían hacer¬, va a dar lugar ¬mucho me temo, si están por la labor¬ a que entre todos, en el desarrollo y el debate, y en Ponencia, entre todos terminemos redactando un Proyecto de Ley que responda a los objetivos de lo que debe ser este órgano de participación, que responda al funcionamiento, que responde a la composición que debe de tener este órgano de funcionamiento y que, en definitiva, cree, o posibilite, o impulse la creación... ¬que es de lo que se trata, señor Portavoz del Grupo Popular¬ que impulse la creación de otros órganos de participación de ámbito distinto al territorial.

Por todo ello, creemos que debería devolverse este Proyecto de Ley al Ejecutivo para que presente otro distinto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Procedemos a la votación de la Enmienda de Totalidad presentada al Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León, y que acaba de ser debatida. Quienes estén a favor de la Enmienda de Totalidad, levanten la mano. Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: veinticuatro. En contra: cuarenta y nueve. Y abstenciones: dos. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda de Totalidad. Y el Proyecto de Ley del Consejo Escolar será remitido a la Comisión de Educación y Cultura para que prosiga su tramitación reglamentaria.

La señora Farto tiene la palabra para explicación de voto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Tomo la palabra por el derecho que me otorga el Reglamento, ya que el Portavoz de mi Grupo Parlamentario anunció un voto de abstención. En ese sentido, quiero explicar el por qué he votado en contra de una Enmienda a la Totalidad.

En primer lugar, porque hay que felicitar la iniciativa de la Junta de Castilla y León en una Ley que se lleva pidiendo desde que yo entré en esta Cámara, hace ya casi cuatro años; que es necesaria para la buena marcha educativa de esta Comunidad Autónoma. Y aunque estamos de acuerdo en que es una Ley inacabada e incompleta, sin embargo, sí queremos decir que en la exposición que ha hecho aquí algún Portavoz ha habido, al menos, una cierta manipulación de la realidad, sobre todo cuando se habla de lo que dicen ciertos sindicatos, que lo que han intentado –por lo menos lo que ha llegado a esta Procuradora– es un intento de construir en positivo esta Ley.

En ese sentido, tengo que decir -aunque ya lo debatiremos más adelante- que, como Procuradora en las Cortes, he presentado cuarenta y una enmiendas parciales a la Ley, tan sólo superadas por el Partido Socialista Obrero Español, representado en estas Cortes por el Grupo Parlamentario; y que invitamos y esperamos el apoyo del Partido Popular en ciertas enmiendas, puesto que sí que hay una inadecuación de fondo en la Ley, como es la falta de adecuación a la ordenación territorial y a las relaciones interregionales.

Y, desde luego, decir al Grupo de la Oposición presentante de la Enmienda que hubiéramos apoyado o suscrito una alternativa a este Proyecto de Ley, porque entendemos que ellos sí tienen los medios para hacerlo.

Por tanto, como no se ha hecho... como simplemente se ha hecho una enmienda y se ha hecho un discurso político que no sabemos si han contribuido mucho a la construcción de esta Comunidad Autónoma y de una mejor educación o derecho a la educación para nuestros ciudadanos, hemos optado por mejorar... intentar mejorar la... el Proyecto de Ley mediante las enmiendas... mediante las enmiendas parciales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Muchas gracias. Vamos a continuar con el decimosexto punto del Orden del Día, pero previamente... Ha habido explicación de voto, no sé qué turno pretende consumir.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Sí, señor Presidente. Pero ha habido... Si usted me lo permite, se lo digo. Ha habido una alusión directa a mí personalmente y se ha empleado el término "manipulación".

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Señor Presidente, si me lo permite... si me lo permiten Sus Señorías, le digo exactamente... porque es posible que no haya oído esa expresión en concreto. Ha dicho que un Portavoz ha manipulado, ha manipulado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se da usted por aludido?

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: ¿Me permite explicar?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ...directa.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: El único, el único Portavoz, señor Presidente, que ha leído un texto del sindicato al que se refiere, y que dice que yo he manipulado, he sido yo. No puedo más que darme por aludido, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Aclare usted lo que...

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. Efectivamente yo lo he dicho, todos los Grupos de esta Cámara hemos recibido un texto del sindicato CSIF, que hace dos cosas:

Una. Valora el Proyecto de Ley, y lo valora en los términos que yo he leído en la Tribuna, con las expresiones textuales que he leído. Lo valora con, incluso, frases alguna de ellas bastante duras, ¿eh? ¬y las he leído antes¬, bastante duras.

Y tiene una segunda parte que me parece, incluso, que deja en muy mal lugar al Gobierno que presenta el Proyecto de Ley y al Grupo Parlamentario que lo acaba de apoyar. Ese Proyecto de Ley... se me ha acusado de manipulación...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Limítese a contestar a la alusión, no abra nuevo debate, por favor.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: ...se me ha acusado de manipulación...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Diga la inexactitud o la...

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: ...se me ha acusado de manipulación y -si me lo permite, y si me lo permite- intento decir hasta qué punto es falsa la acusación.

La segunda parte del escrito, la segunda parte del escrito le hace a esta Cámara algunas sugerencias sobre cómo debe elaborarse un proyecto de ley. Si yo hubiera estado en el lugar de quien recibe esa misiva, me hubiera sentido bastante mal. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Decíamos, Señorías, que vamos a continuar con el decimosexto punto del Orden del Día, pero que yo quería advertirles, o más bien poner en su conocimiento, que en torno a las doce y media o una menos cuarto habremos de suspender la sesión para recibir a la señora Comisaria Europea de Política Regional, que tiene prevista su llegada en torno a la una, y que se dirigirá posteriormente al Pleno de esta Cámara. Hay que dar tiempo suficiente para que coloquen en el hemiciclo los aparatos de traducción simultánea. De manera que, cuando llegue la hora, suspenderemos la sesión que nos ocupa, y que continuará por la tarde, a las cinco de la tarde.

De momento, pues, señor Secretario, proceda a dar lectura al decimosexto punto del Oden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimosexto punto del Orden del Día: "Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Investigación y Ciencia de Castilla y León".

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor, para poder continuar. Tiene la palabra...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor. Tiene la palabra la señora Consejera de Educación y Cultura para, en nombre de la Junta, hacer la presentación de este Proyecto de Ley.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Señor Presidente. Señorías. A lo largo de la presente Legislatura, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y Cultura, ha programado una serie de actuaciones en política universitaria que permiten el adecuado funcionamiento y la armonización de la vida universitaria de Castilla y León.

Estamos hablando, Señorías, de aspectos tan relevantes como el mapa de titulaciones universitarias, la constitución del distrito único, la creación de la fundación Universidad de Verano de Castilla y León, el establecimiento de una política de ayudas al estudio y, desde luego, la aprobación de la Ley de Coordinación Universitaria de Castilla y León, entre otras muchas cuestiones.

Es evidente que, junto a esta Ley de Coordinación Universitaria, que constituye el marco jurídico de referencia del sistema universitario de Castilla y León, es necesaria una nueva disposición normativa con rango de ley que ordene y estructure la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en la Comunidad.

Resulta ocioso resaltar la importancia que tienen en Castilla y León, y en cualquier sociedad de finales del segundo milenio, las innovaciones científico-técnicas y su consecuente aprovechamiento en beneficio de nuestro tejido industrial y de la mejor rentabilización de nuestros recursos.

Castilla y León presenta un fuerte potencial para el desarrollo de la investigación básica y aplicada, que se realiza tanto en las universidades como en centros de investigación. Sin embargo, para que este tipo de actividades se realicen de forma paralela a la exigencia del mercado y sirvan de soporte a la actividad productiva, es necesario crear un sistema de investigación y ciencia que impulse la investigación de calidad y el mejor aprovechamiento, tanto de los recursos como de los resultados.

En esta línea de actuaciones se inscribe el Proyecto de Ley que presento ante esta Cámara, aprobado por la Junta de Castilla y León en su reunión del día once de junio de mil novecientos noventa y ocho, y sometido previamente a la consideración de las Universidades, a través del Consejo Interuniversitario y del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

El Proyecto de Ley de Investigación y Ciencia de Castilla y León se estructura en cinco capítulos con quince artículos, una disposición transitoria, una adicional y dos disposiciones finales.

En primer lugar, quiero resaltar del texto el Plan de Investigación y Ciencia de Castilla y León, regulado en el Capítulo II, que constituye el principal instrumento de coordinación y planificación de todas las actuaciones para que el fomento de la investigación se desarrolle en la Administración Autonómica.

Igualmente, a través del mismo se coordinarán las actuaciones de la Comunidad con los planes nacionales de investigación y con los planes marcos establecidos por la Unión Europea.

El Plan, de carácter cuatrienal, y aprobado por la Junta de Castilla y León, establecerá los principales objetivos de actuación en materia de investigación y ciencia, y ordenará las actividades dirigidas a su consecución, a través de una serie de programas y proyectos específicos.

Los programas, que serán de carácter horizontal y que buscarán la priorización de la política autonómica en materia de ciencia e investigación, se elaborarán por la Consejería con competencias en materia de educación.

La aprobación de los proyectos específicos corresponderá a las Consejerías en el ámbito de sus competencias, atendiendo a las necesidades culturales, sociales y económicas que se evidencien. El Plan de Investigación y Ciencia será, por tanto, un instrumento de programación a corto y medio plazo, y permitirá, a través de las prioridades estratégicas que se definan, adecuar las atenciones a las rápidas evoluciones y a los avances que vayan surgiendo. Asimismo, permitirá implantar institutos regionales de investigación que sirvan de refuerzo para el desarrollo de alguna línea estratégica concreta.

Como garantía de la investigación básica, el Plan deberá contener mecanismos operativos esenciales, el Programa de Soporte a la Investigación y el de Formación de Recursos Humanos; a través de los cuales se definirán, por un lado, las infraestructuras y equipamientos científicos y, por otro, la necesaria formación y especialización de los investigadores.

Como instrumentos de tipo orgánico para la ordenación del sistema de investigación y ciencia, el Proyecto de Ley crea en los Capítulos III y IV, la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología y la Comisión Asesora de Investigación y Ciencia.

La Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología será el órgano de planificación, coordinación y evaluación de la política científica e investigadora desarrollada por el Ejecutivo Regional. Estará integrada por los Secretarios Generales de todas las Consejerías, por el titular de la Consejería con competencias educativas -que la presidirá- y por el Director General de Universidades. Le corresponde a esta Comisión: definir las áreas prioritarias del Plan, valorar sus programas y proyectos específicos, así como realizar su seguimiento, control y revisión anual.

La Comisión Asesora de Investigación y Ciencia actuará como órgano consultivo de la Administración de la Comunidad en esta materia, quedando garantizada la presencia en la misma de los agentes económicos y sociales a través de las organizaciones más representativas de los sectores productivos de las Universidades y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Para terminar, Señorías, debo señalar que el apoyo de la red de infraestructura científica y tecnológica de Castilla y León, la definición de las áreas prioritarias de la política de investigación y ciencia, y el incremento de la presencia de Castilla y León en los programas nacionales e internacionales, constituyen, entre otros, los objetivos esenciales del Proyecto de Ley y los argumentos que justifican su aprobación y el apoyo de esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señora Consejera. Presentado el Proyecto, procedemos al debate y votación de las dos Enmiendas de Totalidad, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, que solicitan la devolución del mismo a la Junta.

Para la defensa de la Enmienda Socialista y, en nombre de su Grupo, señor Cuadrado Bausela, tiene la palabra.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que hay escenarios que reflejan muy bien -también en un debate parlamentario- el propio contenido del debate, ¿no? Ha subido usted aquí, señora Consejera, a defender, como es lógico, un Proyecto de Ley de la envergadura de... un Proyecto de Ley que quiere regular nada menos que la investigación; supongo yo -y luego hablaré de esto- que también el desarrollo tecnológico o la transferencia, y la relación del desarrollo tecnológico con la investigación. Y no vea usted lo que significaba para cualquiera que estuviera atento la salida masiva de Parlamentarios, con el Presidente del Gobierno a la cabeza; yo creo que refleja bien muchas cosas, refleja bien muchas cosas en relación con lo que es el momento y el contenido de este Proyecto de Ley.

Yo particularmente creo que hemos entrado en una etapa de saldo... de saldo legislativo; una etapa de saldo legislativo en la que parece que ha habido una orden de cumplir no se qué programas electorales: hay que presentar todos los proyectos. Y antes hemos visto uno que ha entrado como ha entrado, y ahora vemos otro -del que vamos a hablar-, que me da la impresión de que tiene la misma marca. Había que presentar los Proyectos de Ley aunque no sirviera para nada, ni su contenido ni los instrumentos que arbitran para un fin tan importante y tan estratégico para la Comunidad como éste, ni desde luego el momento y las circunstancias en las que se produce.

Luego, el primer... el punto de partida para cualquiera que quiera enfrentarse a una regulación que tiene como fin impulsar la investigación, impulsar la innovación, impulsar el desarrollo tecnológico en nuestra Comunidad Autónoma, el punto de partida creo yo es el estado actual de la cuestión. Y el estado actual de la cuestión es... ¬no lo digo yo, lo dice el propio Plan Tecnológico que no hace tanto que está en vigor, lo dice el informe o los informes sucesivos del Centro de Desarrollo Tecnológico e Innovación¬: esta Comunidad Autónoma, esta Región tiene gravísimos problemas en relación con una materia tan importante para cualquier posibilidad de desarrollo, de cambio, de mejora de la calidad de vida, de expectativas de futuro en mejores condiciones; en definitiva, para el futuro de la Comunidad.

En nuestra Comunidad Autónoma se investiga ¬y mucho menos se transfiere tecnología desde la investigación¬ poco y mal; poco, lo dicen los datos de cuánta... qué cantidad de recursos se destinan a I+ D en nuestra Comunidad Autónoma en relación con nuestra población o con nuestro Valor Añadido Bruto, y no lo voy a... y no lo voy a decir de manera... de manera expresa, aunque en la segunda parte, si es necesario y si ese debate se considera necesario, pues lo haría.

Además, tenemos un gravísimo problema en nuestra estructura empresarial, sólo hay que señalar un dato: el 30%... perdón, bastante más del 30% de la... algo más del 30% –perdón– de la investigación y el desarrollo en Castilla y León depende de diez empresas. Eso quiere decir que la mayor parte del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma no se ve afectado por mecanismos, por instrumentos de investigación y desarrollo; es decir, no le afectan los instrumentos de la investigación, de la transferencia de tecnología a la pequeña empresa. Y es algo como decir: no le afecta a la inmensa mayoría de las empresas de esta Comunidad Autónoma.

Además, la estructura de la investigación y el desarrollo tecnológico en nuestra Comunidad Autónoma es realmente grave, desde el punto de vista de las posibilidades de que la investigación llegue a donde tiene que llegar, es decir, allí donde la tecnología ha de ser aplicada. Y la evolución, además, es cada vez más negativa.

De los gastos de I+ D en nuestra Comunidad Autónoma, en mil novecientos noventa y uno, las empresas corrían con el 40... perdón, 51,8%; en el noventa y tres era el 41% y ha seguido descendiendo.

Lo más grave de todo, desde mi punto de vista, la Administración Pública hacía frente a un 10,3% de los gastos en mil novecientos noventa y uno; pero en mil novecientos noventa y tres, ya era del 4,8%. Es decir, dependemos básicamente de la Universidad... de las cuatro Universidades Públicas para las actuaciones de I+ D; es decir, tenemos gravísimos, gravísimos problemas.

¿Este Proyecto de Ley se enfrenta a una situación tan grave como ésta? Porque ésa me parece a mí que es una de las preguntas claves que en este momento... desde luego, hay quien se las hace, hay quien le busca respuestas en esta Comunidad Autónoma a esa pregunta, ¿qué es lo que podemos hacer en una situación como ésta? Desde el ámbito de la Universidad se ha hecho, desde el ámbito de la empresa se ha hecho; pero, desde luego, ahora estamos en el momento en el que nuestra obligación es dar respuesta a esa pregunta e introducir mecanismos, instrumentos de carácter legal, instrumentos no sólo de carácter legal, por supuesto, presupuestarios, orgánicos, para cambiar esta situación radicalmente, para darle la vuelta como a un calcetín a la situación del I+ D en Castilla y León.

¿Este Proyecto de Ley responde a esta necesidad de crear un marco general muy diferente al actual? Pensamos que no, y por eso hemos presentado una Enmienda a la Totalidad.

De manera muy esquemática voy a decir lo que, desde nuestro punto de vista, son lagunas graves del proyecto. En primer lugar, no se enfrenta a una de las grandes necesidades... –otras Comunidades no lo tienen, ésta sí tiene ese problema- a uno de los problemas más graves que tenemos en esta materia. Uno de nuestros gravísimos problemas –y todo el mundo que estudia este asunto lo relaciona siempre en primer lugar- es la incapacidad para la transferencia tecnológica: no tenemos capacidad para... hasta el Plan Tecnológico lo dice con absoluta claridad: esta Comunidad Autónoma no ha sido capaz de resolver este vacío. ¿Lo resuelve el Proyecto de Ley? Desde mi punto de vista, no sólo no lo resuelve, sino que, además, en cierto modo se puede decir que lo desprecia; no lo considera, no lo concede una importancia que pueda exigírsele, que debe exigírsele a este Proyecto de Ley.

En segundo lugar, la relación entre investigación y empresa, es decir, la creación de una cultura en la Comunidad de I+ D es el desafío básico al que tenemos que enfrentarnos en una Ley como ésta. Desde nuestro punto de vista, ni lo resuelve, ni siquiera se enfrenta a él de una manera clara. Hasta el propio título de la Ley, hasta esa segregación entre la investigación y el desarrollo tecnológico que hay en todos los artículos de la Ley es un grave error; porque justamente ése es el asunto, ésa es la cuestión, ése es el problema.

En tercer lugar, la propia solución orgánica que da a la necesidad de articular en la Administración este campo, el campo de la investigación, el desarrollo tecnológico, el tratamiento que le da, yo lo resumiría de la siguiente manera: el Proyecto de Ley viene a establecer que las cosas siguen como están. Esa nueva figura presidida o dirigida por la Consejería de Educación y Cultura no cambia nada, nada sobre la situación actual.

Nuestro punto de vista es que es necesaria una estructuración administrativa, con un cambio de mentalidad básico en la Administración Regional, hasta entender que la coordinación en acciones de investigación y desarrollo tecnológico supone una singularidad en el tratamiento administrativo que la Ley, desde luego, no recoge, pero que es imprescindible si queremos cambiar las cosas. Si queremos que sigan como están, pues, indudablemente, no hace falta hacer absolutamente nada; falta regular, poner nombres a las cosas, ¿eh?, para que se llamen de manera diferente, ponerles Castilla y León a todas esas cuestiones que han sido literalmente trasladadas de otras legislaciones y ya está. Pero ése no es el asunto como lo ve el Grupo Socialista.

Hay una cuestión básica: de poco sirve que aparentemente la Comunidad Autónoma quisiera dar un salto cualitativo en actuaciones de investigación y desarrollo, si no hay una relación estrecha entre la legislación y los recursos. Es decir, los medios económicos que se ponen al servicio de una supuesta actuación radical de cambio de transformación de la investigación y el desarrollo; eso no existe en la Ley. Por eso hemos presentado, desde luego, muchas enmiendas en relación con esto, pero no existe en la Ley.

¡Hombre!, no existe en la Ley y es tan grave como que cuando uno lee el Plan Tecnológico, que empieza en el año mil novecientos noventa y siete, y ve que no aparece por ningún lado en el Presupuesto de mil novecientos noventa y ocho, no aparece por ningún lado en el Presupuesto de mil novecientos noventa y nueve, la pregunta que uno se hace rápidamente con este texto de la Ley ¿y tampoco aparecerá en los futuros Presupuestos, si las cosas salieran de esta manera, nada que tuviera que ver con esta intención de cambiar las cosas, de crear una nueva estructura administrativa, de cambiar radicalmente la dedicación de recursos a I+ D en el ámbito de la Comunidad, tanto en el sector privado como en el sector público, en la propia Administración, etcétera, etcétera? Por lo tanto, es un vacío que nos parece, desde luego, insalvable si lo que se quiere es cumplir el objetivo al que me he referido antes.

¿Qué más déficits tiene el Proyecto? Bueno, desde luego, le falta concreción... concreción, al cómo se pretende conseguir esos objetivos de transformar la realidad tanto en el mundo de la empresa como en el mundo de la investigación, como en el mundo del interfaz, como en el mundo de las transferencias de tecnología; le falta concreción, si lo que se quiere es eso, le falta concreción por todos los lados. Es más, yo he hecho el siguiente ejercicio.

Vamos a ver: si con este Proyecto de Ley lo aplicamos al estado actual de la cuestión, sobre todo lo que afecta a la Administración Regional, ¿tendrá que cambiar sus comportamientos? No. ¿Tendrá que cambiar los recursos para esos mecanismos concretos, programas concretos que son imprescindibles para cambiar las cosas? No. ¿Dará una mayor estabilidad a las actuaciones de investigación, una mayor estabilidad, una mayor continuidad? Una de las grandes denuncias que todo el mundo hace desde el mundo de la Universidad, y todo lo que tenga que ver con el I+ D en Castilla y León, denuncia esto como el hecho grave que hay que cambiar, es decir, ¿da estabilidad a la investigación o a los investigadores? No. La Ley, desde luego, en absoluto por ningún lado. ¿Cambiará esa situación de la red de centros tecnológicos asociados que define como catastrófica -y, efectivamente, desde cualquier punto de vista- para los servicios que tiene que prestar el plan tecnológico, desde el punto de vista de la sectorialidad, de la territorialidad, es decir, esta Ley cambiará esto? No, en absoluto.

Es más, una cosa tan elemental como que tenemos un Plan Tecnológico que está en funcionamiento, ahora queremos regular con una Ley el marco general en el que ha de moverse el I+ D en la Comunidad, ¿cómo es posible que no prevea qué pasa con el Plan Tecnológico a la vista de una Ley? Es decir, el marco tecnológico, lo normal es que hubiera sido que se haga primero la Ley y luego se hagan... nosotros pensamos que hay que hacer, y por Ley también, planes plurianuales de I+ D, pensamos que hay que hacerlo así. Pero, ¿no ha pensado en cómo articularlo una vez que exista la Ley? Eso que tampoco

le preocupa a quien ha hecho este Proyecto de Ley, a quienes han hecho este Proyecto de Ley no les ha preocupado; y es una laguna tremenda, que además es más tremenda porque demuestra la escasa voluntad de dotarnos de un instrumento legal, de una Ley, para cambiar la situación que es mala, todo el mundo dice que es mala. Nadie dirá que es buena, es mala, es muy mala, los instrumentos no funcionan, el propio Plan Tecnológico de la Junta de Castilla y León lo dice, y los datos lo dicen, o sea no, no... Cuando hay que cambiar... es decir, ¿cómo es posible que no hayamos pensado en instrumentos que modifiquen radicalmente la situación, por ejemplo, de la administración en esta materia, la dispersión, etcétera, en esta materia en la actualidad?

Desconfía de la participación. No lo digo yo, lo han dicho varios. Desgraciadamente en esta Comunidad, en los ámbitos de los medios de comunicación, por lo menos de carácter generalista, se escribe poco o se trata poco este asunto. Pero a veces se ha tratado. Y en lo poco que se ha tratado, y hay quienes han escrito sobre el asunto, una de las cuestiones que se han criticado de este Proyecto de Ley es la excesiva gubernamentalización. Es decir, desconfiamos también de la participación a la hora de establecer, por ejemplo, el Plan de Investigación -en la terminología del Proyecto de Ley; nuestra opinión, desde luego, es otra-. Pero, ¿desconfiamos también de lo que puedan decir las Universidades, de lo que puedan decir los centros tecnológicos, de lo que puedan decir el ámbito de la investigación y el desarrollo tecnológico, que ni siquiera participan en la elaboración del Plan, en algo tan importante como esto?

Es más, pensamos que el desarrollo de la Ley, el desarrollo natural de la Ley ha de ser la planificación a través del Plan de Investigación o a través de un plan de I+ D con un carácter mucho más integrador de los dos ámbitos, que no pueden separarse de ninguna de las maneras, ni en una Ley ni en una planificación. Nosotros pensamos que esa planificación ha de hacerse con rango de Ley; igual que en el Estado, pensamos que ha de hacerse con rango de Ley.

Pensamos que no regula la participación de las empresas. Nosotros hemos introducido, por ejemplo -es una sugerencia que hace también el Consejo Económico y Social-, hemos introducido la figura del promotor, de los promotores. Pensamos que la implicación de las empresas, que es nuestra gran laguna -no digo la laguna de la Ley, la gran laguna en Castilla y León-, nosotros pensamos que la implicación de las empresas para que cambiemos esos porcentajes de gasto en I+ D (empresas grandes -Campofrío, FASA, muy pocas, diez que lo absorben prácticamente todo- y la inmensa mayoría -termino, señor Presidente- de las empresas reales de esta Comunidad que no están participando en este gasto y hay unas causas que lo explican). La figura del promotor, ¿eh? O esa laguna existente, desde nuestro punto de vista -eso desde el punto de vista alternativo, desde el punto de vista de las lagunas-, esa laguna existente para implicar a las empresas en la participación de estos programas, nos parece que es una laguna que difícilmente se puede salvar por la vía de enmiendas, porque afecta al conjunto de la Ley.

Creemos que es necesaria una estructura administrativa seria con la que no cuenta la Ley. Nosotros hemos presentado por enmiendas la necesaria creación de una Secretaría del Plan; pero una Secretaría que dé estabilidad, continuidad -que es una de las grandes lagunas, no me cansaré de repetirlo-.

Hemos pensado en la necesidad ¬que no regula tampoco la Ley¬ para cambiar la situación que, es como es, de organismos ejecutores perfectamente establecidos. No, ¿a ver qué se le ocurre a la Agencia de Desarrollo? No, ¿a ver qué se le ocurre a un centro tecnológico? No. Instrumentos con funciones concretas, establecidas perfectamente en el Plan de I+ D, en el Plan Regional de I+ D. Un centro coordinador, un organismo autónomo. Si nos queremos tomar en serio este asunto, dotémonos de estructuras serias, de estructuras que den continuidad a este asunto. Un centro coordinador, como un organismo autónomo, con patrimonio propio, con recursos propios, fondos que han de figurar en el presupuesto. Yo no me imagino, y, desde luego, mi Grupo no se imagina, desde una vertiente alternativa, desde una posición...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: (Termino, señor Presidente.) ...desde una posición de alternativa, no se imagina que alguien que crea realmente -nosotros lo creemos- que la gran clave -desde luego, hay varias, pero desde luego ésta es la gran clave- para el desarrollo de Castilla y León, que es el de las actuaciones de I+ D, la creación de una cultura de innovación de desarrollo tecnológico, de investigación en el conjunto de la Comunidad, no será posible, nadie se lo creerá hasta que en los Presupuestos aparezca un gran bloque presupuestario que se refiera al desarrollo de una Ley de Investigación y Desarrollo Tecnológico; pero, sobre todo, de una gran parte del Presupuesto que se refiera de manera autónoma, en bloque, que se refiera al desarrollo tecnológico de Castilla y León. Eso no está en esta Ley y, por lo tanto, hágannos también el favor a todos en esta Comunidad Autónoma de retirar este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra, para defender la Enmienda del Grupo Mixto, don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Mi Grupo Político presentó una Enmienda a la Totalidad, cosa que no hizo con la Ley del Consejo Escolar porque entendía que en el trámite de enmiendas podrían corregirse las omisiones que tenía. Bien, esta Ley, por el contrario, creemos que no hay por dónde cogerla, que solamente retirándola y haciendo una

nueva es como podrían corregirse los numerosos defectos que contiene, porque son de principio y son del espíritu de la propia Ley. Precisamente por eso no se pueden corregir en el trámite parlamentario de la Ponencia y en la vía de las enmiendas.

Ésta, señora Consejera, es una Ley que, por encima de todo, y lo único que hace -yo creo- es fiscalizar la labor investigadora, reteniendo la Junta el dinero y complicando además más la burocracia. Parece que la Ley está pensada simplemente para controlar el gasto de la investigación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Porque, de una lectura de todos los artículos, todos confluyen en lo mismo. Ya comienza mal la Exposición de Motivos cuando le otorga a las instancias públicas solamente el promover el desarrollo de la ciencia y de la investigación, solamente a las instancias públicas. Claro, nosotros creemos que si, a la hora de desarrollar esta Ley, se concentra el control en manos públicas, en manos de la Junta de Castilla y León s e priva a muchos colectivos - Ayuntamientos, Diputaciones, entidades, pueden ser fundaciones, bancos, o particulares, incluso, investigadores particulares o investigadores asociados en centros de investigación de todo tipo-, se les priva, digo, a estos colectivos de llegar hasta las macroentidades que proporcionan el dinero, sirviendo la Junta, no sólo de filtro, sino que, incluso, puede entenderse que les deja apartados, por lo que se desprende del propio articulado de la Ley.

Los científicos que trabajan en esta Comunidad no siempre dependen de la Junta y de sus entidades -eso lo sabe bien la señora Consejera-; y uno de los derechos que tienen es el de investigar y hacer ciencia en aquello que consideren oportuno, puesto que en España esta actividad se basa, principalmente, en el esfuerzo de los investigadores, que tienen también derecho a participar en la planificación y en la coordinación y en el reparto del dinero destinado desde las instancias nacionales e internacionales a la ciencia. Y con esta Ley no se les permite. Solamente las instancias públicas, solamente la Junta de Castilla y León parece promover el desarrollo de la ciencia.

En segundo lugar, esta Ley -como le dije al principioparece estar destinada a organizar el gasto en investigación y ciencia; y, nada más: sólo al gasto en investigación y ciencia. El articulado deja claro que pretende inmiscuirse en toda peseta que llegue a esta Comunidad Autónoma para temas de ciencia y tecnología, filtrando peticiones de los interesados y obligándoles a "censarse" -entre comillas- o a colaborar con los centros de investigación dependientes de la Junta. Con ello, lo que creemos es que se coarta -como dijimos antes- la libertad de los científicos de elegir centro de trabajo y objetivos de su investigación, al margen de lo que le guste o le deje de gustar a la Junta de Castilla y León. Si necesita una prueba de esto que va a pasar y que ya está pasando, pues, se puede recordar que desde hace años existe el Centro Tecnológico de Boecillo, de la Junta, el cual compite con excesiva ventaja con otras propuestas similares como el que se quiere desarrollar, por ejemplo en León, por parte de la Diputación y de la Universidad, el parque científico.

En tercer lugar, o tercer motivo por el cual hemos presentado la Enmienda a la Totalidad -éste sí podría haberse corregido vía enmienda, pero, en todo caso, nos parece suficientemente importante-: habla la Ley de centros públicos y privados de investigación; pero siempre se olvida, a lo largo de ningún lugar, ni artículo, ni apartado de la Ley encontramos la más mínima mención a las empresas y a los departamentos de investigación de las empresas. Parece ser un olvido permanente a lo largo de todo el articulado de la Ley.

Cuarto motivo por el cual presentamos esta Enmienda a la Totalidad es todo lo relacionado con la financiación de la investigación. Es evidente, lo dije al principio, que la Ley tiene una clara vocación intervencionista y fiscalizadora de los gastos en investigación. Hay que tener en cuenta que, aunque esta Ley no lo dijera, mucho del dinero de la investigación que se va a mover en los próximos años en esta Comunidad va a llegar desde Madrid y desde Bruselas, y la Junta será la encargada de gestionarlo. Sin embargo, esta Ley deja presente y deja claro que la intención de la Junta es, no solamente gestionarlo sino dirigirlo; lo que puede llevar a operaciones de asfixia económica a algunas entidades que sean consideradas como non gratas por la Junta de Castilla y León, o excesiva benevolencia con aquellas entidades afines a la Junta de Castilla y León.

Esta forma de filtrar y controlar resulta más excesiva cuando vemos que la Junta pretende, además, controlar los dineros de todo aquel que participe en la actividad científica dentro de esta Comunidad. O trabajas en la Junta o estás fuera del sistema, parece que es lo que quiere decir este Proyecto de Ley.

Resulta además absurdo que la Ley, en cuanto a financiación se refiere, prevea que desde Bruselas y desde Madrid, y hasta las más pequeñas entidades de investigación locales, públicas o privadas, colaboren con el Plan de Investigación, cuando no les da ni voz ni voto a la hora de elaborarlo, y cuando pretende, claramente, servirse de todos ellos para elaborar un plan propio de la Junta de Castilla y León. ¿Por qué no se les ha dado voz ni voto en el Plan de Investigación? Si la Junta apenas tiene capacidad de desarrollar ciencia... -la verdad es que la Junta, desgraciadamente tiene muy pocos investigadores en nómina-, bien, si tiene poca capacidad hasta la fecha, no vemos la razón para que haga algo más que gestionar todo el dinero que le llegue para investigar; ese dinero va a llegar, pero no por la Junta, sino que va a llegar debido a los sólidos equipos de investigación que son los que con su currículum logran que las entidades nacionales o empresas crean en ellos y les den el dinero. Ahora, además de tener un currículum y un equipo que avale el trabajo científico a desarrollar, se va a pedir el certificado de apoyo institucional de la Junta de Castilla y León para poder cobrar, efectivamente, el dinero que se les remite desde fuera para poder investigar.

¿No sería más lógico, señora Consejera, que la Junta se apunte como uno más de los equipos de investigación existentes dentro de esta Comunidad y compita con todos ellos a la hora de lograr subvenciones a sus proyectos, que opere en igualdad de condiciones?

Y, en quinto lugar, presentamos la Enmienda a la Totalidad porque no estamos de acuerdo, tampoco, con el contenido de algo tan importante como la Comisión Asesora de Investigación y Ciencia. Y me explico. Resulta, o no deja de resultar... yo diría que divertido que la Junta cree un organismo asesor en el que se le da voz y voto a un grupo de burócratas que habitualmente podrían, o habitualmente entorpecen la labor investigadora que no entienden. No quiere decir que queden fuera, pero quiere decir que no tienen que tener el protagonismo. Me estoy refiriendo a los agentes económicos y sociales, que usted ha incluido como parte importante, fundamental y determinante en esa Comisión Asesora de Investigación y Ciencia. Tendrán voz y voto todos aquellos que de la ciencia sólo entienden que se gasta mucho y que hay que fiscalizar sus gastos y justificar para qué se investiga una cosa y lo otro. Eso van a conseguir ustedes con esta inclusión de los agentes económicos y sociales; que -insisto- nos parece bien que estén, pero no que sea determinante su presencia.

Y, en este sentido, le digo una cosa más: ¿no le parecería más correcto a la señora Consejera que la Comisión Asesora fuera de científicos? ¿No le parece más correcto que sean ellos, los científicos, que saben lo que dicen cuando se habla de ciencia y que llevan años gestionando este tipo de dineros, que no se parece, desde luego, en nada al presupuesto de construcción de caminos vecinales o al de regadíos? Son aquellas personas que tienen unos conocimientos especiales de lo que es la ciencia y la investigación, los propios investigadores. Ellos tenían que estar en la Comisión de Investigación y Ciencia, fundamentalmente; ellos, y no otras instancias, como plantea la propia Ley.

Y sexta y última razón por la cual presentamos esta Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Ley. Me refiero a la infraestructura investigadora. ¡Hombre!, ahí es donde... donde la Junta comienza a mojarse algo. En todo caso, ahí, que nos gustaría que la Junta pusiera más infraestructura, es donde el artículo se queda escaso. Es como digo el único artículo destinado a describir qué va a aportar realmente la Junta para el proceso o para el desarrollo científico de la Comunidad. ¿Va a aportar un excesivo control del gastos? ¿Un filtro de qué se pide, a quién se pide y cómo se pide? ¿Va a revisar con burócratas cada duro que llega? ¿Pero cuánto dinero va a poner la Junta y dónde va a poner ese dinero la Junta de Castilla y León?

Esta Ley, la verdad es que, señora Consejera, entendemos que es dura con el investigador, que sólo ve en ella nuevas trabas y controles a su actividad, pero que no ve, a cambio, ningún aporte de la Junta, salvo este artículo, en el que se dice que la Junta contará con propios... como propios con su red de centros, en los que casi todo el dinero entra de fuera de la Junta, dicho sea de paso. Crea una nueva red de centros paralela, probablemente quitándosela a las Universidades y chocando, por ello, con la autonomía universitaria. Y, finalmente, promete potenciar unos desconocidos laboratorios, que no sabemos lo que es.

Es muy poco por parte de la Junta a cambio de una vigilancia constante y una colaboración obligatoria con la Junta y sus planes, ya que desde esta Ley el currículum de cada investigador de la Comunidad y su futuro profesional se encontrarán encadenados y, a la vez, hipotecados por la Junta. Y es bien sabido que la Junta es un ente administrativo, no un famoso y reconocido centro de investigación.

A modo de conclusión, señora Consejera, esperábamos una ley de ayuda a la ciencia y a los investigadores; nos hemos encontrado con una ley obstáculo para el desarrollo de la ciencia y de los investigadores en esta Comunidad Autónoma. Nada más por el momento. Y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se suspende aquí la sesión hasta que con los timbres se anuncie su reanudación en torno a la una y cuarto o una y media, para escuchar la intervención de la señora Comisaria Europea. Y repito que esta tarde continuará la sesión ordinaria a las cinco de la tarde.

(Se suspende la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos, y se reanuda a las trece horas cuarenta minutos con la visita a las Cortes Regionales de la Comisaria Europea para la Política Regional y para los Fondos de Cohesión.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Excelentísimo señor Presidente de Castilla y León, Excelentísima señora Comisaria Europea, Señorías. Se encuentra hoy entre nosotros, de viaje por España y en visita oficial a Castilla y León, invitada por nuestro Presidente de la Junta Juan José Lucas, la señora doña Monika Wulf-Mathies, responsable en la Comisión Europea de la política regional y para la cohesión. Se trata como Sus Señorías bien conocende un órgano comunitario en el que se deciden no pocos asuntos de trascendencia para Castilla y León, especialmente después de que en la Unión Europea se haya alcanzado un alto grado de compromiso para con la realidad regional europea.

Pudiéramos decir que se trata de un viaje de trabajo, puesto que la señora Comisaria va a conocer cómo se aplican por el Gobierno Regional los fondos que envía la Unión Europea. Pero entiendo que se trata de algo más trascendente; se trata de tomar contacto con la realidad española, con la de Castilla y León y sus gentes, sus pueblos y su estructura político-administrativa y económica.

Como máxima responsable en la Comisión Europea de la Política Regional, le corresponde incidir en que la nueva Europa lo sea de las regiones, más que de los pueblos o de los Estados; porque entiendo que la pluralidad regional europea es mucho más que un mero enunciado geográfico, responde a algo que resulta palpable, a poco que se visite su territorio.

Como castellano y leonés, y como Presidente de estas Cortes, no puedo por menos de mostrarme aquí fiel defensor de esa concreción plurirregional que es Europa y, a la vez, pedir siempre, y en toda ocasión, mayor peso de las regiones en los foros de decisión europea.

Ocurre, a mayor abundamiento, que la señora Comisaria lo es también para la administración de los Fondos de Cohesión, elemento indispensable para el desarrollo económico y social de esas mismas regiones, máxime aquellas que somos Objetivo Uno y que más necesitamos de la solidaridad internacional para asegurarnos el futuro regional, que no es sino un primer eslabón del desarrollo nacional y del desarrollo continental.

Quisiera, Señorías, expresar, en vuestro nombre y en el del pueblo castellanoleonés aquí representado por estas Cortes centenarias, nuestra más cordial bienvenida a esta tierra a doña Monika Wulf-Mathies; y quisiera, igualmente, recordar a la señora Comisaria que Castilla y León cree en Europa, que necesita a Europa y que tiene su confianza puesta en el futuro desde esa realidad europea y desde la ayuda que los más favorecidos por la fortuna habrán de prestar a quienes no hayamos tenido las mismas oportunidades.

Pero no es éste el lugar ni el momento de plantear nuestras justas reivindicaciones, sino repitor de daros la bienvenida y de concederos esta tribuna de oradores para que dirijáis la palabra ante estas Cortes de Castilla y León, que personalizan el más remoto antecedente histórico del parlamentarismo democrático europeo. Muchas gracias.

Y tiene la palabra la Excelentísima señora doña Monika Wulf-Mathies, Comisaria Europea para la Política Regional y para los Fondos de Cohesión.

LA SEÑORA COMISARIA EUROPEA PARA LA POLÍTICA REGIONAL Y PARA LOS FONDOS DE COHESIÓN (SEÑORA WULF-MATHIES): Señor Presidente de las Cortes, señor Presidente de la Junta, señoras y señores Procuradores.

Es para mí un gran honor tener hoy la ocasión de poder dirigirme a ustedes en la Sesión Plenaria de uno

de los más antiguos y ricos en tradición de los Parlamentos de Europa. Las raíces del Parlamento Regional de Castilla y León se remontan, si estoy bien informada, hasta el siglo XII.

Democracia y diversidad no son solamente rasgos distintivos importantes de la Unión Europea, sino también la expresión de la Europa de las Regiones que, con el Comité de las Regiones, ha alcanzado, por primera vez, una dimensión comunitaria en la Unión Europea.

Subsidiariedad y solidaridad van juntas; para ambas existe la política regional europea, de cuyos retos actuales y futuros, de los cuales, me gustaría hablarles.

Ahora, permítanme continuar en mi propio idioma.

(El siguiente texto refleja la traducción oral de las palabras dirigidas por la señora Wulf-Mathies al Pleno de la Cámara.)

Desde la entrada de España en la Unión Europea los Fondos Estructurales han sido una meta continua para el desarrollo de esta Región.

Al igual que en todas partes, en España han ayudado, han colaborado a la modernización de su país y en eliminar las diferencias con el resto de Europa en cuanto a infraestructuras, bienestar y fomentar la competitividad de la economía, a la vez que mejorar el nivel de cualificación de la población.

Un 11% de las metas uno para España han sido intentadas en los fondos para Castilla y León. En conjunto, los Fondos de Cohesión, las ayudas estructurales han mejorado el Producto Interior Bruto Regional en un 2%.

En el periodo de programa noventa y cuatro-noventa y nueve, en el marco del programa regional, se han invertido 1,6 mil millones de ecus, que equivale a 2,7 millones de pesetas para medidas de desarrollo.

Naturalmente sé que, aun así, el apoyo no es siempre fácil en una Región con una agricultura muy importante, con una industria no muy arraigada, y con una estructura de servicios con una tendencia en parte negativa, y, sobre todo, con una separación dentro de los diferentes estratos. Hay que dar, por lo tanto, una dinámica económica y social.

Y los resultados que tengo me dan la seguridad que nosotros, especialmente ustedes, está yendo en el camino correcto. Y espero que esto se justifique durante mi visita con muchos ejemplos prácticos. Pero también queda claro que aún hay que hacer grandes esfuerzos para conseguir un cambio de esta tendencia, un cambio sostenible de esta tendencia.

Basándonos en la evaluación de alguna de las indicaciones para los programas, obtenemos algunos de los puntos claves de la política estructural europea.

En primer lugar, ha de tratarse de introducir nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías modernas de la información en los servicios y en las empresas de producción. Con esto, naturalmente, se mejorará la competitividad y la capacidad de crear nuevos puestos de trabajo.

Aparte de eso, deberíamos de encontrar caminos en conjunto, como, por ejemplo, la historia y la cultura de Castilla y León aunada y como base para nuevos esfuerzos y para nuevos auges económicos y para la creación de puestos de trabajo en el futuro.

En conexión con el medio ambiente, que en su Región ..... muy intacta, todavía tenemos capacidad de desarrollo en este sentido. Y, por lo tanto, la política estructural de la Unión Europea intenta, en conjunto con el Comisario Cultural, señor Oreja, el fomentar el potencial de cultura... esa cultura europea y mejorar las actividades de la cultura y de los medios para mejorar la atractividad de la Región para el turismo, pero también para la diversificación de las estructuras económicas. Que esto en una Región como la suya, como Castilla y León, no puede ser posible en todas partes y de la misma manera es evidente; más bien será necesario concentrar este trabajo, este fomento en centros regionales que, a su vez, se convertirán en motores para el desarrollo dentro de la Región.

Y en este punto, con mucho derecho, ustedes se preguntarán si en el futuro obtendrán el apoyo de la Unión Europea para poder seguir con este trabajo, si el periodo de programa acaba el treinta y uno de diciembre del noventa y nueve. La respuesta por parte de la Comisión es un sí evidente y claro. Y las propuestas que tenemos en la Agenda 2000, que hemos concretizado con nuestros esbozos, lo ratifican.

Hemos intentado, por lo tanto, que las experiencias del pasado -y en esto tanto las experiencias positivas como las experiencias negativas- nos den mejores soluciones para el futuro.

También los resultados de un diálogo intensivo con todos los participantes en los diferentes niveles de la Unión Europea –recuerdo, por ejemplo, el Foro de Cohesión de julio de mil novecientos noventa y seis– nos han sido pilares muy importantes para estas propuestas.

Y, simplemente -como subrayarlo, y sin entrar en los detalles técnicos-, me gustaría presentar aquí algunos de los elementos núcleos de estas propuestas de la Comisión.

En primer lugar, el aunamiento económico y social sigue siendo, junto con el mercado interior y con la unión económica, uno de los pilares más importantes de la integración europea. Por lo tanto, ha de ser fomentado y desarrollado con más efectividad. Y esto no... esto no es solamente importante, porque el bienestar, las diferencias del bienestar entre las regiones todavía sigue siendo muy

grande, sino también porque, viendo las nuevas perspectivas -introducción de la Unión Monetaria, una globalización cada vez más amplia, un aumento de la Unión Europea, ampliación de la Unión Europea- sería negativo que las regiones que necesitaran nuestra ayuda quedaran solas con sus problemas.

En segundo lugar, para esto, naturalmente, necesitamos una financiación de los Fondos Estructurales que posibilitan que el nivel alto de los Fondos Estructurales puedan seguir mantenidos. Es decir, un aumento de los medios de fondo estructural, tal y como algunos piden, con los esfuerzos de estabilización de la política y con la ayuda de todos los Estados miembros (y sin la ayuda de todos los Estados miembros es imposible).

Por lo tanto, la Comisión ha fijado en el Consejo Europeo el límite de 0,46% del Producto Social Bruto Comunitario para las medidas estructurales europeas.

Pero también en este marco, un aumento, una mejora de la política estructural es posible, ya que este 0,46% del Producto Social Bruto, en esa duración del año dos mil al dos mil seis será de 275.000 millones de ecus; lo que significa que los Fondos Estructurales, en comparación con los periodos de programa que hemos tenido hasta ahora, aumentarán el 30%.

El Fondo de Cohesión sigue, según la propuesta de la Comisión, mantenida para los miembros que ya en la primera fase han sido miembros de la Unión Económica y Monetaria, y seguirán estando dotados con 3.000 millones de ecus por año.

Tercer punto. La Comisión fija una concentración futura también en los Fondos Estructurales para las regiones menos favorecidas. En vez del 50% de la población comunitaria, en un futuro un 40% serán meta de esos medios para los Fondos Estructurales. Pero un punto clave para estas regiones Número 1 seguirán siendo hasta el momento dos terceras partes... seguirán siendo los que obtendrán dos terceras partes de los medios. Por lo tanto, podemos decir que en el futuro se elaborará un sistema muy estricto en la dotación de los fondos.

Según los datos estadísticos que yo tengo para Castilla y León, parece muy evidente que esta Región desgraciadamente -o gracias a Dios, según se vea-, también después del año dos mil será parte del Objetivo Uno. Pero para asegurarlo al cien por cien, naturalmente, todavía tenemos que ver en conjunto los datos del noventa y cuatro hasta el noventa y seis.

En cuarto lugar, la Comisión quiere una eficiencia mejor en la utilización de los medios de fomento y una simplificación de las diferentes medidas. Por lo tanto, queremos una descentralización de la planificación de los programas y un sistema más claro de las... desarrollos y del trabajo dentro de la Comisión y los Estados miembros. Esto en cuanto a la Administración.

Pero la eficiencia se demuestra, finalmente, si -y con qué rapidez- los programas de fomento se traducen en éxitos de desarrollo.

Todos los que participan -las Regiones, los Estados miembros, las Comisiones- han de preguntarse, por lo tanto, intensivamente, si con los medios de los Fondos Estructurales hemos conseguido algo para luchar contra el desempleo. ¿Hemos conseguido que la competitividad de nuestras empresas, especialmente de las pymes, haya podido ser mejorada? ¿Hemos conseguido con ello también tener en cuenta la meta, por ejemplo, de integrarlos... capacidades y el desarrollo y hemos dado a las mujeres la capacidad y la posibilidad de tomar parte activamente en este proceso de desarrollo?

Para poder contestar a esta pregunta con credibilidad, naturalmente, necesitamos metas cuantificadas y un *Follow-up* con una evaluación continua y eficiente.

Y finalmente, y como quinto punto, la Comisión tiene... ha previsto una ampliación del principio de partenariado. Y nuestras experiencias han demostrado que un trabajo conjunto a nivel local y regional entre la población mejora la calidad de política estructural y de su aceptancia.

Y en este contexto me gustaría subrayar la importancia de los pactos de empleo por parte de la Comisión, que demuestran una cooperación a nivel de partenariado en un ambiente práctico.

Y, por lo tanto, me alegra en especial que en mi visita en Castilla y León yo también pueda ver esta parte de León para conocerla más de cerca.

Estimado señor Presidente, señoras y señores. La Agencia 2000 asegura el nivel alto de la cooperación económica y social del futuro. Sus prioridades, evidentemente, tienen una orientación hacia la cohesión. Y la ampliación no será una carga para las regiones más pobres; al contrario, las regiones Meta 1 serán los ganadores de esta reforma. Y con la acumulación de las regiones Meta 1, y de los Fondos de Cohesión, y la concentración de los mismos a las regiones más pobres demuestra que se mejorará la intensidad de fomento en relación con el periodo anterior.

y los esfuerzos de concentración será ecuánimes, serán fiables y se repartirán a todos los Estados miembros. Y no pagarán, finalmente, los emplazamientos rurales los problemas de las regiones.

Y, finalmente, tendremos una regulación más controlada para la adaptación de la práctica.

Y como este contexto... como este aunamiento social-económico de los Quince demostrará que los medios estructurales para el futuro (es decir, para el dos mil- año dos mil seis) significará un aumento de un 18% respecto al periodo de fomento actual.

Señoras y señores, las decisiones sobre las condiciones marco de la política estructural europea para el futuro están ante el Consejo de Ministros y del Parlamento Europeo. Ellos deciden la rapidez de las nuevas directrices.

E independientemente de esto, pienso que es necesario que los Estados miembros y sus regiones sigan con su trabajo para el nuevo periodo de programación, para que después, una vez adoptados los nuevos Fondos Estructurales, se pueda entrar directamente en el trabajo de desarrollo. La Comisión, naturalmente, está encantada de apoyarles en este sentido para que la política estructural europea en Castilla y León, también en el futuro, sea una garantía segura para el éxito económico y la estabilidad social. Muchísimas gracias.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas cinco minutos, reanudándose a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoras, señores Procuradores. Se reanuda la sesión. Y después de haberse presentado las enmiendas esta mañana, existe acuerdo entre los Portavoces, por razones personales, va a fijar su posición el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Y en su nombre, tiene la palabra su Portavoz, don Santiago Sánchez Vicente.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Señor Presidente. En primer lugar, agradecer a los Portavoces de los diferentes Grupos que me van a permitir intervenir en primer lugar.

Respecto al Proyecto de Ley, yo creo que sería necesario empezar diciendo que, desde nuestro punto de vista, se trata de un Proyecto de Ley que sigue sobre todo un modelo caduco, que se trata de un Proyecto, desde nuestro punto de vista, anticuado.

Yo creo que, a la hora de redactar este Proyecto de Ley, se deberían haber hecho una serie de reflexiones y traer, en consecuencia... o haber colegido una serie de consideraciones que nosotros hemos hecho y que queremos señalar como de carácter previo.

En primer lugar, nosotros entendemos que, para que la ciencia tenga una repercusión efectiva en la industria, el problema no está sólo en vigilar, en promocionar, etcétera, la ciencia que se hará, sino, fundamentalmente, en estudiar lo ya hecho, lo que ha tenido éxito y fracaso, e ir viendo dónde están las ventajas del capital humano y la dotación de recursos de la Región para hacer políticas

de expansión y de especialización, como se indica, de manera insuficiente, en la observación particular novena del Informe del Consejo Económico y Social.

En segundo lugar, yo creo que esta Ley no consigue... este Proyecto de Ley no consigue superar los recelos que existen frente a la Administración, por parte de investigadores y la Universidad. Y creo que se debería de haber retomado el camino abierto en el Plan Nacional de I+ D.

Por tanto, en primer lugar, yo creo que se deberían de haber buscado las ventajas de lo ya hecho. En segundo lugar, informar y decidir, con toda la sociedad civil implicada, como significa el Consejo Económico y Social en la conclusión segunda y tercera.

Otra pieza fundamental que debiera de haber hecho el Proyecto de Ley y que no hace, debería de haber asegurado o debía de apostar por asegurar los derechos de propiedad industrial... de propiedad "perdón" intelectual sobre la producción científica y tecnológica.

¿Cómo entendemos que se logra esto? Primero, difundiendo lo logrado y... es decir, que la información de lo que se hace y de lo que ya se ha hecho sea de fácil acceso; en segundo lugar, recompensando; y tercero, creando bases de datos sobre ciencia, fomento, patentes, etcétera.

Esto, desde mi punto de vista, no se recoge con precisión en el Proyecto de Ley que hoy se debate, porque están mezclados objetivos previos y posteriores a la realización de la actividad científica.

Esta insuficiencia también se señala en el Informe del CES, en las Observaciones Particulares Tercera y en la Conclusión Quinta.

Y, por último, como consideración general -que también se recoge en el Informe del CES-, la cuestión clave está en que la Ley dependerá del acierto en la elección y diseño de los programas y de su efectiva ejecución.

En definitiva, se trata sólo de buenas intenciones y... y pues habrá que colegir que es casi una cuestión de fe, ¿no?

Por último, como se indica en el Informe del CES, no hay claridad en los motivos y necesidad. La oportunidad tampoco se clarifica y, sin embargo, es evidente. La Administración Central ya no tiene modelo, está tocada por iniciativas mucho más efectivas de vascos, valencianos, catalanes, por lo que nosotros deberíamos de haber hecho un esfuerzo por encontrar nuestro sitio y nuestras ventajas.

El Proyecto de Ley que nos traen ustedes hoy yo creo que no sirve para conseguir estos fines.

Pero, centrándonos en el texto del Proyecto de Ley, yo creo que adolece de insuficiencias, de carencias y de contradicciones. Y por eso solicitamos que sea devuelto, apoyando las Enmiendas a la Totalidad formuladas.

Señalamos que para nuestro Grupo las más significativas son las siguientes:

Primero, si los objetivos -como se recoge en la Exposición de Motivos- son la mejora de la calidad de vida y el bienestar social, pueden entrar en contradicción con el objetivo de fomentar la innovación en la empresa, que es lo que en realidad se defiende en el párrafo tercero, cuando se dice "este tipo de actividades discurre a veces sin la debida conexión con el mercado". Si no se deja a la sociedad civil implicada que exprese sus preferencias, van a existir, sin duda, contradicciones entre las preferencias de la Administración y las que puedan entender los científicos y tecnólogos a la hora de hablar de calidad de vida.

De otra parte, la Ley, convendrán conmigo que no fija criterios de eficacia y de eficiencia.

Por lo que respecta a los fines de la Ley en su conjunto, parece fomentar más la competitividad entre los investigadores que la colaboración, entendiendo que la excelencia saldrá de un continuo enfrentamiento del investigador con la evaluación externa.

Esto, que en parte es verdad, que en parte es verdad, no será efectivo si a la vez no se marcan objetivos de colaboración que permitan crear espacios e infraestructuras, para que se agilice y fomente la puesta en común y las relaciones entre científicos y diferentes áreas del conocimiento.

Sólo el punto c) del Artículo 2 está dedicado a este objetivo, y no está claro, porque en realidad parece más un objetivo que busca la coordinación jerárquica de las diferentes instituciones "Junta, Consejería, centros públicos y centros privados", en vez de la cooperación entre los científicos y tecnólogos de las diferentes áreas de conocimiento.

Parece que esta eficiencia, en alguna medida, se pretende subsanar en el Artículo 5, letra a) pero a nuestro juicio de manera insuficiente, cuando se habla de promoción de redes temáticas, de investigadores y tecnólogos.

Respecto al Capítulo III, se recogen expresiones que convendrán conmigo que son de un provincialismo insultante, toda vez que se supone que los científicos y los investigadores son capaces de distinguir entre lo bueno y lo malo de las sociedades tecnológicas más desarrolladas. Yo creo que es tanto como decir que el aprendiz le dijera al maestro qué herramientas no debe utilizar.

La regulación que se hace sobre las Ponencias Técnicas, desde nuestro punto de vista, es muy insuficiente. No se dice cómo funcionarán ni cómo se formarán, pudiendo dar lugar a convertirse en Instituciones muy arbitrarias.

En las Ponencias Técnicas y en la Comisión Asesora entendemos que, como mínimo, deberían de haberse recogido que "siempre estarán compuestas por observadores externos, expertos de otras Comunidades y extranjeros". Y nosotros entendemos que dichos observadores no han de ser exclusivamente elegidos en función de un reconocido prestigio muy consolidado, sino en función de otros criterios; porque muchas veces saben ustedes, igual que yo, que esto lo que está es frenando el desarrollo... el desarrollo del conocimiento.

Mucho nos tememos que la Comisión Interdepartamental y la Asesora puedan operar como frenos a la innovación que tanto se necesita.

En consecuencia, difícilmente se puede apoyar un Proyecto de Ley que no conecta con el desarrollo económico y con el progreso social, educativo y cultural de Castilla y León; no responde a la realidad de nuestra Comunidad en esta materia; que, como en tantas otras cuestiones debatidas, pretende obviar a este Parlamento; que no determina la composición de la Comisión Asesora de Investigación y Ciencia de Castilla y León, delegando esta regulación a... a un aspecto reglamentarista de... del Ejecutivo; que se olvida de la creación de algo muy importante –se apuntó también en una de las enmiendas, creo que en el Grupo Socialista—: pues de articular de una manera clara qué órganos van a desarrollar o van a servir de eje para el desarrollo de este Proyecto de Ley.

Nosotros apostamos... y así, en este sentido, va una de las enmiendas, decimos que se olvida de la creación del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo de Castilla y León, instrumento, a nuestro juicio imprescindible, de la planificación, de la investigación, al que podrán vincularse Universidades, Facultades, Departamentos, centros de estudios, mediante la creación de incentivos para la participación en este Instituto.

Por todo ello, vamos a apoyar la Enmienda a la Totalidad, solicitando se devuelva el Proyecto de Ley al Gobierno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Ahora, para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor Arvizu Galarraga tiene la palabra.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Señor Presidente, Señorías. Ciñéndome, en primer lugar, a la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tengo que decir que en la filosofía de la misma se contienen las concepciones y las objeciones que el propio Grupo Parlamentario Socialista esgrimió a lo largo de la

tramitación del Proyecto de Ley de Coordinación Universitaria.

Parece que la Enmienda trata de convertir a esta Ley no sólo en Ley, sino en Reglamento, incluso en programa de investigación concreto, en el que se señalen los fines, las prioridades, se habiliten los fondos necesarios a tales fines, y quizá incluso los trabajos concretos que se realicen con arreglo a este plan.

No podemos estar de acuerdo con tal planteamiento. La investigación, que prioritariamente se realiza en el ámbito universitario, a través de departamentos e institutos de investigación, es una actividad peculiar que se asienta incluso en una libertad institucional, cual es la de producción científica y técnica. Y si no bastara, está perfectamente subsumible en la libertad de cátedra. Cosa distinta es que, sin cortar dicha libertad ¬pues no se puede¬, la presente Ley venga a poner los instrumentos necesarios para primar unos campos sobre otros; teniendo presente que la financiación de la actividad investigadora con recursos públicos debe redundar ¬y ha de redundar¬ en beneficio de la sociedad de Castilla y León.

En efecto, la Enmienda fundamenta la petición de devolución al Gobierno en tres deficiencias que, en opinión del Grupo presentante, se observan: inexistencia de conexiones entre las comunidades investigadores y empresariales; inexistencia de una infraestructura administrativa encaminada a tal fin; y dedicación... o falta de dedicación de recursos en esta norma legal. Y vamos a contestar a estas tres objeciones, por su orden.

La primera parte de la base -que todos compartimosde que la... de que la investigación que en las Universidades se hace puede ser útil a las empresas, de manera que éstas se vean dispensadas de destinar a investigación recursos cuantiosos, cuando existen en la comunidad universitaria medios técnicos y humanos para hacer frente a tales demandas. De esta manera, se precisan en el plano de los principios las conexiones necesarias para conocer... dar a conocer los resultados de la investigación -o flujo de ida- y para captar contratos de investigación -o flujo de vuelta-.

Pero el Proyecto de Ley sí que prevé tales instrumentos, pues en el Artículo 12 se establece la creación de la Comisión Asesora de Investigación y Ciencia, cuya composición se establecerá reglamentariamente, pero que, por imperativo legal, contará con los agentes económicos y sociales de la Comunidad, así como de sus sectores productivos. Así que esta desconexión es difícil denunciarla cuando la propia Ley dice que debe de existir.

Por si acaso esto no bastara, el Artículo 13.c) párrafo uno del mencionado Proyecto prevé, además, una subcomisión, donde están integradas las comunidades investigadoras y los expertos, encargada de emitir dictamen sobre las convocatorias de apoyo y fomento a la investigación con financiación pública regional, total o parcial. Señalo el hecho de que, curiosamente, el órgano gubernativo que tantas suspicacias ha levantado en el debate de esta mañana, la Comisión Asesora de Investigación y Ciencia, se deja su composición al Reglamento; pero aquella que debe establecer las prioridades sí que aparece desde la propia Ley delimitada en los sectores que debe de tener: comunidades investigadoras, expertos, vicerrectores de investigación.

Es más, para la gestión e implantación de una política de investigación y ciencia, el Artículo 14 del Proyecto, a línea e), prevé el intercambio de relaciones e información de la Administración Regional con todas aquellas otras que puedan tener implicación en estos ámbitos, dentro de la Comunidad Autónoma.

La... a línea f) del mismo artículo trata de promover la participación de los agentes regionales en las nuevas tendencias científicas y tecnológicas y en los programas y planes de investigación.

Es decir, que la Ley tiene ya esos instrumentos y contempla tales previsiones; lo que nos permite entrar en la segunda de las objeciones planteadas por el Grupo Enmendante: la necesidad de una estructura administrativa. Ya se ha detallado cuál sea ésta; pero, a lo que se ve, o las citadas comisión y subcomisión no le parecen al Grupo Parlamentario Socialista órganos administrativos; o, aun pareciéndoles, no los estiman adecuados y/o suficientes. Es ésta cuestión de opiniones.

En la nuestra, la objeción, caso de ser cierta ¬que estimamos no lo es¬, no sería de entidad suficiente para devolver el Proyecto. Y decimos que no lo es, pues más bien parece fruto de una elucubración mental ¬legítima, desde luego, pero divergente de lo que en el Proyecto se contempla¬. Es más, la estructura supradicha, antes de estimar... además de estimarse suficiente, es versátil, para poder adaptarse a las peculiaridades del momento; pues la Ley no es un plan cuatrienal, sino que establece un marco para la investigación en vocación de perennidad.

¿No es acaso versátil no concretar en la Ley la composición de la Comisión Asesora, sino dejarla a la vía reglamentaria? Pues sabido es que, con el mismo marco, pueden atenderse a momentos y a demandas diferentes; y es más, y políticamente, en sede parlamentaria, debe subrayarse esta cautela: esta indeterminación permite gobernar a opciones políticas de signo diferente. Y esto es lo que distingue, señor Cuadrado, a las buenas leyes de las leyes sectarias. ¿O acaso cree que, teniendo mayoría absoluta, no nos hubiera resultado facilísimo establecer una composición a nuestro antojo? Pues no señor. Queremos que el Gobierno de turno la establezca sin tener que cambiar la Ley.

Esta Comisión Asesora deberá ensamblarse con el Foro y Comité Ejecutivo del Plan Tecnológico Regional, recientemente aprobado. Éste ha sido creado desde una experiencia piloto para la unión... para España de la Unión Europea, y puede dar lugar a otros diseños a los que, en cualquier caso, habrá que adaptarse.

Para concluir con esta segunda objeción, ha de resaltarse que el Capítulo III de la Ley prevé la creación de la Comisión Interdepartamental de Ciencia e Investigación, en la que están integradas todas las Consejerías. Esta Comisión, junto con los otros órganos mencionados, permitirán atender perfectamente al diseño del Plan Regional de Investigación.

Por último, la Enmienda pretende que ya, dentro del mismo articulado de la Ley, se arbitren recursos para investigación. Pero, el Grupo Parlamentario Popular entiende que su ubicación es el Plan Regional de Investigación, en cuya sede han de establecerse las prioridades y, además, dotarse o proveerse, de acuerdo con ellas, los recursos para la duración cuatrienal de cada plan. Establecer recursos desde ahora ni es necesario ni es conveniente. No es necesario porque los recursos existirán –elimine esa preocupación del todo el Grupo Enmendante—; pero tampoco es pertinente, pues no es esta Ley su sitio, sino el Plan Regional y los presupuestos anuales, que contemplarán las partidas precisas para dar cumplimiento al Plan.

Esta Ley es una ley marco. Establecer desde ahora recursos ¬y usted me parece que esta mañana se traicionaba en su intervención¬, servirían, quizás, para establecer órganos coordinadores con patrimonio propio, etcétera, etcétera. Mire usted, lo que a nosotros nos interesa es fomentar la investigación, no burocratizar la fiscalización de la investigación. A ver si se entera, señor Cuadrado.

Es que, además de establecer los recursos ahora, se privaría -otra incoherencia- a los agentes sociales de su concurso en la elaboración del Plan Regional, que es lo que con tanto ahínco parece defender el Grupo Enmendante, sin darse cuenta de la incoherencia que esta tercera objeción supone.

Paso ahora a contestar, brevemente, la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

No es la primera vez que el señor Otero Pereira nos presenta una enmienda por no estar de acuerdo con los principios; exactamente dice: "con los principios y espíritu de la Ley". Recuerdo que en la última votación, o Debate de Totalidad de los Presupuestos Generales del Estado... de la Comunidad Autónoma, presentó una enmienda en estos términos y, al final, pues yo tuve que acudir a unos versos "que doy aquí por repetidos", para demostrar que dentro de esa enmienda no había absolutamente nada. Seamos ahora serios.

Y yo, si usted pretende la devolución porque no está de acuerdo con los principios y no está de acuerdo con el espíritu, le diré que los principios de la Ley son los siguientes: buscar la mejora del bienestar de la sociedad de Castilla y León, apoyarse en la definición de necesidades estratégicas a corto y medio plazo, establecer planes regionales de investigación que atiendan tales prioridades, establecer programaciones plurianuales que permitan adaptarse a los eventuales cambios que se puedan producir en a) las propias prioridades estratégicas y b) los avances científicos, posibilitar la creación de institutos regionales de investigación para atender y desarrollar prioridades estratégicas completas. Esto a usted no le gusta; pues a nosotros, señor Otero, desde luego, sí nos gusta. Eso en cuanto a los principios.

Y el espíritu de la Ley, ¿dónde está el espíritu de la Ley? El espíritu alguna vez he dicho aquí que es aire ¿eh?; pero podemos detectar su presencia si espigamos debidamente -con el debido detenimiento, no con precipitación- el articulado de la Ley. Y resulta que hay un larguísimo artículo, el Artículo 2 -tampoco está muy lejos-, donde dice: "fines -nada menos que llega hasta la letra j)-: estructurar y consolidar el sistema científico e investigador de Castilla y León, promover la formación de recursos humanos, estimular la cooperación en el campo de la ciencia y la investigación entre los diferentes agentes implicados -todo esto a usted no le gusta-, apoyar y promover iniciativas e incrementar la presencia de Castilla y León en programas nacionales e internacionales, realizar una evaluación continua y el seguimiento de la actividad científico-investigadora". Puedo seguir con el articulado de la Ley; pero todo esto no le gusta. Yo no sé qué es lo que a usted le gusta, pero de su parlamento de esta mañana da la impresión de que a usted no le gusta nada, nada que lleve en su denominación la palabra... o las palabras Castilla y León, incluso cuando estén con la conjunción copulativa "y". No es la primera vez que lo dice, de manera que no creo estar descubriendo nada en este ámbito.

Pero, claro, a veces, sus propios postulados ideológicos -que no sé si son de pie quebrado o de pie forzado-le obligan a tener que defender la devolución al Gobierno con unas bases tan endebles. Y, además, estoy seguro -porque ya nos vamos conociendo a lo largo de estos cuatro años-de que si esta Ley no es devuelta al Gobierno -como, lógicamente, parece subsumir o parece lógico pensar del debate de hoy-, tendremos su concurso para mejorarla hasta donde sea posible.

Yo le pido a usted que, en el siguiente turno que tiene -verá el señor Presidente que no me paso ni en un segundo, porque voy a terminar justo a la hora-, concrete usted más los motivos de discrepancia, y deje usted el tono de la soflama, que no ayuda a la actividad investigadora de la Universidad de Castilla y León y, en homenaje a usted, particularmente, de la de León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para turno de réplica, en nombre del Grupo Socialista, señor Cuadrado Bausela, tiene la palabra.

EL SENOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias, señor Presidente. Para reiterar los motivos que han hecho que el Grupo Socialista presente una Enmienda a la Totalidad. Después de oír al Portavoz del Grupo Popular, no solamente los mantengo, sino que, incluso, los reitero con más fuerza. ¿Por qué? Resumiendo:

En primer lugar, porque es una Ley que no es participativa, es decir, que no busca la participación de los sectores claves para cambiar radicalmente el estado de la cuestión en nuestra Comunidad Autónoma. No es participativa porque, ¿cuál es el instrumento más importante que establece esta Ley con respecto a la situación actual? La posibilidad de que exista un plan de investigación, un plan de investigación plurianual para la Comunidad. ¿Será obligatorio que haya un informe preceptivo a lo que decidan las Consejerías? No. ¿Es eso bueno? En nuestra opinión, no sólo no es bueno, sino que contradice todo lo que existe en el ámbito de las leyes de investigación, sean las del Estado o sean las de otras Comunidades Autónomas. Y porque, además, creo que es -insisto en esa idea- de sentido común. No es, por lo tanto, participativa. Ni siquiera en la subcomisión, que solamente atiende a las convocatorias, porque, por ejemplo, no aparecen ni las redes de los centros tecnológicos asociados que, hoy por hoy, son el instrumento más importante de interfaz y que, además, son los que, lógicamente, más recurren a ese tipo de subvenciones.

En segundo lugar, reiteramos nuestra Enmienda a la Totalidad porque el gran problema que tiene Castilla y León, que tiene esta Comunidad Autónoma, que ponen en evidencia todos los estudios -y los he referido hoy por la mañana-, todos, absolutamente todos, incluso el propio diagnóstico del plan tecnológico que ha elaborado la Junta de Castilla y León, es la imposibilidad de que se produzcan transferencias de la investigación a la actividad productiva. Solamente un 0,2% de las empresas de esta Comunidad Autónoma están participando activamente en programas de I+ D. Esta Ley debería dirigirse fundamentalmente al 99,8% restante, y no se dirige al 99,8% restante. Por lo tanto, pensamos que es fundamental recoger en la Ley... es fundamental recoger en la Ley una cuestión tan trascendental como ésta, que, por ninguna parte aparece.

En tercer lugar, porque, efectivamente, no se trata de versatilidad. Es necesaria una estructura administrativa singular, específica, para desarrollar en Castilla y León las actividades de I+ D. Es imprescindible. Hombre, ¿alguien podría decir, por ejemplo, que es reglamentista, burocratizante el CSIF, el Centro de Investigaciones Científicas? ¿Alguien podría decir eso en el nivel del Estado? ¿Es que proponer algo similar para Castilla y León puede significar burocratizar la investigación? Pero, Señoría, yo no hablo de investigación; yo hablo de la relación entre la investigación y el desarrollo tecnológico. Y como eso la Ley no lo contempla, es normal que no nos pongamos de acuerdo en una materia tan importante como ésta.

Los fondos. ¡Hombre!, la Ley no puede confundirse... una Ley de Investigación y Desarrollo Tecnológico no se puede confundir con un presupuesto, no se puede confundir; como la Ley de Coordinación Universitaria no se puede confundir con un presupuesto. ¿Qué dice la Ley de Coordinación Universitaria? Que la Comunidad Autónoma tiene la obligación de atender a los gastos ordinarios, fundamentalmente Capítulo I y Capítulo II, de las Universidades. ¿Qué debería hacer el Presupuesto? Cumplir la Ley. ¿Qué no hacen los Presupuestos? Que no cumplen la Ley. ¿Qué debería hacer la Ley de Investigación? Establecer... establecer la obligación de que existan fondos proporcionados por la Comunidad Autónoma para que sea posible una revolución en el campo del I+ D en Castilla y León.

Y como nosotros lo que creemos que hay que hacer es una revolución en el principal elemento estratégico de desarrollo de esta Comunidad Autónoma, entendemos que esta Ley no responde, en absoluto, a lo que en nuestra opinión es la demanda fundamental a la que debería responder; pero no se preocupe Su Señoría que pronto eso será posible. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra el señor Otero para replicar.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, mire, le voy a decir ya para que en lo sucesivo le sirva... yo creo que ya se lo dije alguna vez más, pero parece que usted no se entera; yo se lo voy a explicar ya, para ver si con todos los demás proyectos de ley no me cuenta usted lo mismo.

Mire, la Enmienda... el escrito de la Enmienda que yo presento es un escrito genérico, porque yo pertenezco a un Grupo que se llama Mixto, que hay tres... mejor dicho, dos opiniones distintas porque hay dos formaciones que opinan en el Grupo Mixto; luego, como yo no sé en cada momento cuántos de esos van a sostener la Enmienda a la Totalidad y cuántos no, lógicamente, yo no puedo presentar una Enmienda a la Totalidad con un texto que luego no suscriba mi compañera de Grupo Parlamentario, que no de Partido; eso parece evidente, ¿no?

Pues, entonces, lo que hago es acogerme a lo que establece el Artículo 109 del Reglamento, y le voy a explicar lo de los principios y el espíritu, ¿eh?

Dice: "Serán Enmiendas a la Totalidad las que versen sobre la oportunidad, los principios o el espíritu del Proyecto de Ley". De ahí viene la palabra; no de los principios uno por uno de la propia Ley. Es un concepto genérico de una fórmula genérica que en el Grupo Mixto es necesario utilizar, porque yo no puedo justificar una Enmienda a la Totalidad sin saber si la va a suscribir, en sus propios términos, otra persona de otra formación política distinta.

De modo que, ya en lo sucesivo, sepa usted que las Enmiendas, la del Proyecto de Presupuestos y cualquier otro tipo de Enmienda a la Totalidad, no va a tener justificación en el escrito, porque sería la mía, o la de Nueva Izquierda, o la que fuera; pero no va a tener... La justificación se hace aquí en este estrado.

Y para eso, aunque parece ser que usted no se enteró, me he tomado la molestia esta mañana... el placer -mejor dicho- esta mañana, mire, de leer uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete folios; mire, todo esto lo dije yo esta mañana. Yo creo que la señora Consejera -que a ratos escuchaba y a ratos no- algo más se enteró.

Pero me dice usted que venga aquí a explicar... siete folios he leído; yo supongo que usted estaría. ¡Claro!, ahora volver a leerlos, ¿eh?, yo creo que Sus Señorías tienen ganas ya de acabar pronto este Pleno... Bien, pues entonces... Mire, vamos a ver, a modo de resumen.

Yo le dije... yo le dije, señor Arvizu, esta mañana: primero, que discrepábamos... -me parece que salían seis razones- que discrepábamos con que la Ley atribuye la promoción del desarrollo de la ciencia a las instancias públicas -bueno, pues entonces ya dije algo- y no a las instancias privadas. Dije que a estos colectivos, a las instancias privadas, a los investigadores en particular, a los grupos de investigadores, a las fundaciones, en fin, a cualquier tipo de instancia privada se le priva de llegar a las macroentidades que proporcionan el dinero para la investigación; que la Junta hace de filtro para ese dinero; y que además, los científicos que trabajan en la Comunidad no siempre dependen de la Junta de Castilla y León, y que tienen derecho a investigar y a hacer ciencia en aquello que consideran oportuno, sin necesidad de que sea la Junta la que les diga, pues sí o pues no. Eso el primer motivo. ¿Ya va recordando usted, verdad? Bueno.

El segundo motivo... –lo digo ya a modo de resumen, por agilizar; está claro que van a votar en contra de la Enmienda-, el segundo motivo era el principio de la ley que, a nuestro juicio, atenta contra la libertad investigadora; se está coartando la libertad investigadora. Le explico: la Ley pretende inmiscuirse... –le digo textualmente, pero ahora ya sólo algún párrafo- pretende inmiscuirse en cada una de las pesetas que llega a esta

Comunidad Autónoma, filtra las peticiones de los interesados y les obligan a colaborar con los centros de investigación dependientes de la Junta; porque si no lo hacen con esos centros, no hay dinero. Por tanto, ni pueden elegir... ¬¡hombre!, no lo dice expresamente la Ley; digo que se desprende del espíritu de la Ley¬, ni pueden elegir, ni tienen libertad para elegir el centro de trabajo, ni siquiera para elegir los objetivos de su investigación; porque si a la Junta no les gusta, no hay dinero para esa investigación.

El tercer motivo era más... más concreto, más específico, por el olvido que hacía la Ley de los departamentos de investigación de las empresas. Dijo usted en su intervención -yo sí le escuché- que, a mayor investigación pública, las empresas pueden dirigirse y se les facilita más la labor acudiendo, por ejemplo, a las Universidades. Lo comparto en parte, pero eso no priva para que la Ley se olvide de los centros investigadores de las empresas; que se olvidan ustedes en esta Ley del sector privado, algo muy raro en ustedes. Eso es lo que me chocaba, que dejen de lado el sector privado en este Proyecto de Ley.

Termino. En cuarto lugar, no estábamos de acuerdo con la financiación. A modo de resumen, entendemos que es una Ley fiscalizadora del dinero que llega, y que los investigadores, si son afines a la Junta, van a tener dinero; y si no lo son, no van a tener.

Aludía también en quinto lugar, a esa Comisión asesora de Investigación y Ciencia de Castilla y León: se olvidaron ustedes de poner a la comunidad científica para que tenga voz en esa Comisión; han puesto a los agentes económicos y sociales, está bien. Pero la mayoría de esa Comisión... no digo que haya que tener representación, digo, que la mayoría de esa representación tiene que ser de la comunidad investigadora.

Creo que eso era lo fundamental –a modo de resumen y mucho resumen– de lo que yo le dije esta mañana y usted parece que prestó poca atención. En todo caso, espero que ahora tenga ya algún argumento más para rebatirme, que no el ampararse en que el escrito de presentación de la Enmienda era genérico; es éste y serán todas las Enmiendas que presentemos, señor Arvizu. No podrá, por tanto, traer preparado de casa su réplica, sino que en función de lo que aquí digamos, tendrá usted que responder. Pero yo sé que tiene usted reflejos y agilidad suficiente para salir del paso en estos casos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Arvizu, para la dúplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Bien. Supongo que el señor Otero y cualquier Parlamentario de esta Cámara me reconocerá el derecho de subir a esta Tribuna con la misma libertad que usted; porque yo estoy

dispuesto a defender la libertad que usted tiene para presentar esta Enmienda y cualquiera, ¿eh?, y tacharé de lo que haya que tachar a cualquiera que trate de negarle ese derecho. Otra cosa distinta es que yo no comparta ni siquiera la forma en que su Grupo presenta las enmiendas –lo siento mucho–, ni por escrito ni por oral. Pero tendrá usted su turno; tengo que repartir ahora lo que... lo que... el tiempo que me queda.

Vamos a ver. En cuanto a la Enmienda... a los motivos que el señor Cuadrado Bausela da por reiterados. Yo ahora me voy a referir a algunas cosas muy fuertes que he oído esta mañana, frases suyas que constan en el Diario de Sesiones.

"En Castilla y León se investiga poco y mal." Tomo nota, y trataré de que las comunidades universitarias investigadoras de Castilla y León sepan que el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León dice que no investigan, que investigan poco y que investigan mal. Lo ha dicho usted esta mañana, no me venga diciendo que es falso, ¿eh? Es más, a mí... no, no, no, no, no, usted ha dicho lo que ha dicho.

(Murmullos.)

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Textual. Entonces, a mí me gustaría... no, no, no, me gustaría que se hiciesen públicos en beneficio de las comunidades investigadoras, en las cuales pues modestamente estoy, ¿qué quiere usted que le diga? Estoy porque es mi trabajo, no es ninguna jactancia; simplemente estoy. Pero me gustaría que se hicieran públicos, una cosa... (Señor Presidente, yo no sé si puedo responder o entablamos un debate particular.)

(Murmullos. Risas.)

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Bien. Vamos a ver, señor Cuadrado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: ... A mí me gustaría que se hiciesen públicos una cosa que ustedes establecieron, que son los sexenios de investigación de las comunidades de los investigadores de nuestras Universidades, que son quienes preferentemente investigan; porque así se vería, en relación con los investigadores, si tienen pocos sexenios o muchos sexenios. Ustedes, no sé por qué razón, todo eso lo quisieron mantener en secreto; y todos nos hemos presentado a evaluación de nuestra investigación, y yo también. Y algunos, incluso, han tenido premios de su propio Gobierno; y quien le habla también, ¿eh?

(Voces.)

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Esto viene a cuento de que en Castilla y León, señor Cuadrado,

se investiga poco y se investiga mal. Usted me dice: "¡ah! es que me refiero al I+ D". ¡Ah!, eso es otra concreción. Pues vamos al I+ D, ¡hombre!, si yo no tengo ningún problema en hablar del I+ D, todo lo que quiera: 3.600 millones hay para I+ D; ¡hombre!, ¡claro!, y con setenta y nueve proyectos se han cumplido ya o cubierto 3.000 de empresas, ¡claro! ¿En base a qué? En base a la calidad de la investigación. ¿Quiere usted que le dé algunos datos? Pues mire usted: Referencia IFD 97004 ¬no voy a decir la empresa¬, ¿sobre qué investiga? "Búsqueda de nuevas moléculas de origen marino, candidatas a convertirse en agentes de aplicación terapéutica sobre el sistema nervioso." ¿Qué se creen ustedes que es la Investigación más el Desarrollo? Esto es lo que las empresas demandan, de Castilla y León, ¡claro, por supuesto!

"Riesgos genotóxicos de la población laboral"; "Estudio genético de los factores de pronósticos en las encefalopatías espongiformes transmisibles"... y así puedo ir hasta aproximadamente los setenta y nueve proyectos por un total de 3.045 millones.

Así que también procuraremos que el... que la gente, el mundo empresarial de Castilla y León que entra en petición de estos contratos de I+ D, que se realizan por personal cualificado que tiene la capacidad de investigar, que es quien la tiene por Ley, dicen ustedes que lo que ellos piden no vale para nada. Yo tengo aquí 3.000 millones, ustedes dicen que no valen para nada.

Mire usted, la investigación es cuestión de dinero -¡qué duda cabe!-, pero ante todo es cuestión de equipos, de medios humanos. Primero de medios humanos, de gente cualificada para hacer la investigación; y los medios materiales vienen después.

Usted me parece que ignora, o por lo menos no se lo he oído todavía aquí, que existen en todas las Universidades una cosa que se llaman OTRIS -Oficinas de Transferencias de los Resultados de la Investigación- y que son las que sirven para comunicar a las empresas la investigación básica; naturalmente. Porque hay gente que no solamente efectúa investigación con I+ D por contrato; hay gente que actúa... pues mire usted, en la propia Universidad de León se ha llevado a cabo una investigación puramente básica sobre la posibilidad de fermentación y eliminación de bacterias patógenas en los quesos sin necesidad de utilizar leche pasteurizada, que valió un Doctorado Honoris Causa a un conocido y reputado especialista holandés. Porque eso puede servir, entre otras cosas, para que los quesos de León y de Castilla y León no se desvirtúen en su extraordinario sabor teniendo que utilizar leche pasteurizada; eso es investigación básica y eso se hace a través de las OTRIS. En fin.

A mí, mire usted, señor Cuadrado, me da la impresión de que lo que ustedes tratan es por sistema de boicotear cualquier iniciativa o proyecto de ley que se presente. No nos olvidamos de que la discusión del Proyecto de Ley de Coordinación Universitaria, aprobamos el 72% de las

enmiendas que ustedes presentaron; lo cual no les impidió votar en contra. Y presumo que si esta Ley no se devuelve al Gobierno ¬porque supongo que ganaremos la votación¬, pues pasará exactamente lo mismo. Pero no le quepa a usted la menor duda de que llevamos la lección aprendida y no lo olvidaremos. El consenso se hace para consensuar, no para utilizar el ultimátum como arma política.

Bien, señor Otero. Enmienda genérica, y ¿a mí qué? Usted plantea sus escritos como le parezca, y yo digo sobre ellos lo que tengo por conveniente. Y ya, aunque me cite el Reglamento, usted, pues, es jurista y sabe perfectamente que esos son los motivos por los que se puede presentar una Enmienda; pero reproducir textualmente el artículo del Reglamento es hacer lo que hacía Felipe II, que decía "hago esto por motivos que nos reservamos". Oiga, mire usted, los motivos querremos conocerlos, y no los hemos conocido hasta hoy. Claro, en fin. Y eso que le comparo a usted con Felipe II, lo cual le da cierta grandiosidad.

Bien, por lo demás, decir siete folios es añadir palabras al discurso pero ni una sola razón a la opinión, ni una sola. No me entero. Creo que no se entera usted, señor Otero, de que lo que esta Ley trata de hacer, porque tiene obligación de hacer, porque se hace en todos los países de nuestro entorno, es regular la investigación con fondos públicos. Ni puede coartar la investigación con fondos privados, ni puede coartar a ningún investigador su libertad de investigación. Y usted sabe que, por mi especialidad, yo no puedo entrar en este tipo de campos -el mío es la historia, con lo cual, nunca jamás puedo tener dinero para este tipo de cosas-. Pero, el que quiere investigar, sabe ingeniárselas para conseguir dinero. Y, además... (Sí, sí, desde luego. Desde luego, el que no sabe o no quiere, naturalmente no puede.) Y, desde luego, sí que le digo que por Ley está garantizada la libertad de investigación, y aquí, ni esta Ley, ni ninguna otra, puede alterar eso. De manera que todas esas cosas de persecución, de fiscalizar las pesetas que entran, de regular, de planificar el gasto y de coartar la investigación de la gente, el promulgar una legislación intervencionista "o trabajas con la Junta, o no hay dinero", son cosas que no existen, créame, ¿eh?, más que en su cabeza.

La gente de las comunidades investigadoras de Castilla y de León –y si a usted le gusta, de León–, llevan investigando mucho tiempo antes de que usted y que yo viniésemos a este mundo –no a este mundo político, sino a este mundo material–. Y después de que usted y yo no estemos en este mundo lo seguirán haciendo. Pero llega un momento en que las necesidades de las Comunidades exigen que se planifiquen, porque no hay dinero para todos y porque la investigación cada vez se valoriza más, hacia dónde van a ir los dineros públicos, hacia qué sitios sí y hacia qué sitios no. Y esto es lo que esta Ley trata de hacer.

Si usted se opone porque le parece mal, yo le digo que no tiene motivos para ello. Pero, en fin, en el debate de Ponencia de esta Ley trataremos de llegar al máximo consenso posible, pero si es que hay voluntad de consenso; si lo que no hay no es voluntad de consenso, puedo asegurar que previsiblemente la tramitación de esta Ley puede ser meteórica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Procedemos a someter a votación las dos Enmiendas de Totalidad que pretendían la devolución o que pretenden la devolución del Proyecto de Ley a la Junta. Y que acaban de ser debatidas. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. Votos a favor: veinticuatro. En contra: cuarenta y siete. No hay abstenciones. Quedando rechazadas ambas Enmiendas. De forma que el Proyecto de Ley de Investigación y Ciencia será remitido para que prosiga su tramitación reglamentaria ante la Comisión de Educación y Cultura.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto, decimoséptimo del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Decimoséptimo punto del Orden del Día: "Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León la transmisión de acciones en Dicryl S.A.".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Secretario, proceda, igualmente, a dar lectura al acuerdo de Mesa proponiendo al Pleno la tramitación.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): "La Mesa, en su reunión de fecha veintiuno de octubre actual, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación, en lectura única, del Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León la transmisión de acciones en Dicryl, S.A.".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aprueba esta Propuesta por asentimiento? No.

Se somete a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. Votos a favor de la propuesta: cuarenta y siete. En contra: tres. Y abstenciones: veintiuna. En consecuencia, se aprueba el procedimiento de lectura única para tramitar este Proyecto de Ley.

Pasamos al decimoctavo punto del Orden del Día. Señor Secretario, dé lectura al mismo. EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Decimoctavo punto del Orden del Día: "Debate y votación, por el procedimiento de lectura única, del Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León la transmisión de acciones en Dicryl, S. A.".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO-YOS): Tiene la palabra el señor Consejero de Industria, para presentar, en nombre de la Junta, este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, CO-MERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RO-DRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Señorías, el Proyecto de Ley que presento hoy en las Cortes de Castilla y León, para su aprobación por el procedimiento de lectura única, de conformidad con lo establecido en el Artículo 128 del Reglamento de esta Cámara, tiene por objeto otorgar autorización a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León para iniciar un procedimiento de concurso público de transmisión de su participación social en Dicryl, Sociedad Anónima. Devolviendo esta empresa al sector industrial privado en nuestra Comunidad Autónoma.

Como ustedes saben, Señorías, el carácter público de esta empresa se remonta a la aprobación, por parte de esta Cámara, de la Ley 2/93, de seis de abril, que autorizó a la empresa pública Parque Tecnológico de Boecillo, Sociedad Anónima, adquiriera acciones de dicha sociedad hasta alcanzar una participación mayoritaria en su capital, de conformidad con los Artículos 23 y 24 de la Ley 7/86, de veintitrés de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

Esta actuación se justificó por esta Cámara en base a la grave situación de paralización en la que se encontraba dicha empresa en aquella época. Que aun siendo económicamente viable, atravesaba una crisis financiera grave que ponía en peligro su continuidad, y cuya desaparición afectaría negativamente al desarrollo tecnológico industrial de la Comunidad. A su vez, fue concebida como transitoria, supeditando su salida del capital social de la compañía a la posibilidad de obtención de inversión privada que garantizara una dirección de la actividad de la empresa que favoreciera su viabilidad.

En la actualidad, la coyuntura económica favorable, las actuaciones emprendidas en la sociedad y las buenas perspectivas del sector tecnológico en el que se enmarca la actividad de esta sociedad aconsejan devolver a la iniciativa privada el capital social de la compañía, permitiendo el desarrollo de un proyecto empresarial viable.

La atribución de la autorización para la transmisión de la participación social de Dicryl, S.A., a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León está fundada en el hecho de que este ente ostenta la titularidad de la participación que el Parque Tecnológico de Boecillo, Sociedad Anónima, poseía en Dicryl desde agosto de mil novecientos noventa y siete.

Quiero resaltar, Señorías, que el Proyecto no se limita únicamente a otorgar autorización a la Agencia de Desarrollo para la transmisión de la participación accionarial, como establece el Artículo 15.3 de la Ley 21/94, de veintiuno de diciembre, de creación de este ente público; sino que, también, con el fin de garantizar la mayor transparencia y objetividad del proceso, determina el mecanismo jurídico a través del cual habrá que instrumentarse la enajenación de dicha participación accionarial, como es la convocatoria de un concurso público con publicidad en el ámbito de la Unión Europea que garantice, por un lado, la concurrencia de ofertas empresariales y, por otro, la viabilidad y el desarrollo del futuro de esta sociedad. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁ-COLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. ¿Para consumir un turno a favor? Por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Aguilar tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente, Señorías. Efectivamente, como acaba de decir el Consejero de Industria, por la Ley 2/93, se produce la autorización a la Junta de Castilla y León por parte de estas Cortes para que la empresa Parque Tecnológico de Boecillo adquiriera las acciones de la entonces denominada Crystaloid, que, posteriormente, pasó a llamarse Dicryl.

Ciertamente, de todos nos es conocido, sin duda, los avatares que han acontecido en esta empresa en el transcurso del tiempo desde su creación hasta hace muy pocos momentos o muy pocas fechas. En las cuales, y como después tendremos ocasión de relatar, un cambio de dirección y un cambio de estrategia han permitido, lógicamente, el que el Consejero de Industria haya podido subir hoy, esta tarde, a esta tribuna, a los fines de poder plantear ante esta Cámara la privatización de una empresa pública en estos momentos, puesto que esa privatización... -ya prevista en la Ley en la que se autorizó por estas Cortes a que se traspasasen las acciones a Parque Tecnológico de Boecillo, Sociedad Anónima-, se dan las circunstancias precisas de saneamiento, por supuesto, y a su vez se dan las circunstancias precisas de viabilidad, y a su vez se dan las circunstancias precisas de que existe la posibilidad de crecimiento de la empresa y, en consecuencia, debe de pasar -como preveía la Ley y les decía a Sus Señorías- al sector privado.

No deja de ser, sin duda, por lo menos para este Portavoz que está interviniendo en estos momentos, un motivo de auténtica satisfacción el que una previsión hecha en el año mil novecientos noventa y tres, sobre una empresa... yo diría que perseguida, que acosada, que verdaderamente, en algunos instantes de su devenir ultrajada, ha conseguido sobrevivir al acoso y derribo de algunos políticos, de algunos Grupos Parlamentarios y,

en definitiva, hoy por hoy, podemos presentarla a la sociedad como un proyecto viable, como un proyecto de tecnología avanzada para esta Comunidad, y como un proyecto en el cual, desde luego ya no hay zulos; en el cual, desde luego ya, las cuentas son transparentes; en el cual, desde luego ya pasó casi por una Comisión de Investigación, y, a su vez por el Fiscal correspondiente de los de Valladolid.

Como todo eso ha sido el auténtico fracaso y el acoso y derribo a esta empresa, hoy no deja de ser un motivo de satisfacción –y yo quiero felicitar al gobierno de la Comunidad Autónoma– poder cumplir con la previsión del noventa y tres, pero cumplir de una manera holgada: es decir, nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, apoya esta Proposición No de Ley porque ciertamente, de una manera holgada, se cumplen las previsiones que, en aquellos momentos, en aquellos momentos las Cortes dieron al Gobierno para poder privatizar esta empresa.

Y, por ejemplo, voy a hacer una mera referencia a algunos de los aspectos de esta sociedad. Señorías, resulta que aquella sociedad, aquella sociedad mercantil en la que los agujeros eran como los cráteres de la luna, para los Grupos de la Oposición, resulta que hoy tiene una facturación, o va a llegar a tener una facturación anual de 1.000 millones de pesetas.

Resulta, resulta que aquella empresa donde los cristales se rompían -en boca del anterior Portavoz económico en estas Cortes, don Zenón Jiménez-Ridruejo-, los cristales se rompían y aquello era un desbarajuste, resulta que hoy es capaz de fabricar trescientos mil -trescientos mil- CBS de cristal líquido, trescientos mil mensuales. Resulta que aquella empresa catastrófica hoy tiene un megacontrato o macrocontrato -como usted quiera denominarle- de 650.000.000 de pesetas; resulta que aquella empresa tiene un negocio o perspectiva de negocio de 10.000 millones de pesetas a través de Telefónica; resulta que aquella empresa, en los momentos actuales, ha quintuplicado su facturación; resulta que aquella empresa tiene 1.700 millones de pedidos en cartera; resulta que aquella empresa tiene 400.000 de becas proyectos; resulta que aquella empresa no ha despedido a un solo trabajador; y resulta que aquella empresa se compromete a mantener doscientos puestos de trabajo en el año mil novecientos noventa y nueve, de seguir así las circunstancias. Privaticémosla cuanto antes.

Si, evidentemente, la niña es guapa, y rica y casadera, hay que casarla; no queda más remedio, hay que casar-

(Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Y se da... y se da la circunstancia...

(Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...y se da la circunstancia, Señorías... Estoy hablando en sentido figurado...

(Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Y resulta, Señorías, y resulta, Señorías, que eso se da en la empresa actualmente.

Y es más. Lo que era aquel fiasco o aquella catástrofe, donde se preveían toda clase de tormentas y toda clase de disparates, también hoy, en los momentos actuales, encabeza un consorcio dentro de la Comunidad Económica Europea, con participación de Francia, de Alemania, de Irlanda, para determinados proyectos que le ha encomendado la Unión Europea.

Ésa es la empresa que este Gobierno, contra viento y contra marea, y con el apoyo exclusivo del Grupo Parlamentario Popular, va a poder privatizar. Y eso se da muy pocas veces. Hay otras empresas que, cuando se han vendido, lo que han originado es un sumario. Ésta, en lugar de privatizarse con sumario, se va a privatizar con todas las garantías de viabilidad y de mantenimiento de los puestos de trabajo. Ésa es la diferencia, y queremos que quede muy clara.

Pero esto no es echar las campanas al vuelo, porque las campanas al vuelo no se deben echar en ningún momento, máxime, máxime cuando hay todavía que hacer un saneamiento, para que el mes de febrero pueda irse a ese concurso, que, además, es un medio de transparencia elaborado y previsto por al Junta de Castilla y León en el Proyecto de Ley que estamos discutiendo, para que cualquier empresa de la Unión Europea pueda acudir a ese concurso, pueda licitar públicamente y pueda quedarse con la sociedad.

Realmente, poco más puedo decir. He intentado hacerles a ustedes un escueto resumen de lo que es la realidad que nos exponía el Director Gerente de la Sociedad el otro día, en la Comisión de Economía, cuando se presentaba ante esta Comisión para rendir cuentas y para dar cuenta de los proyectos.

Y hay una cuestión que yo quiero... yo quiero dejar constancia muy clara de ella ante este Parlamento. Y es la siguiente. Dijo el señor Director Gerente de la Empresa: "desde que esta entidad dejó de ser acosada políticamente, tengo que reconocer, tengo que reconocer que, ciertamente, ha habido posibilidades de establecer una estrategia; ha habido posibilidades de exigirles a los trabajadores absolutamente la dedicación máxima; además, los mercados nos son favorables y los clientes ya no desconfían. Porque, anteriormente, a esta empresa se la he tenido de Comisión de Investigación en Comisión de Investigación, de Juzgado en Juzgado, de periódico en periódico, de denuncia en denuncia". Contra eso hemos podido el Grupo Parlamentario Popular apoyar al

Gobierno, y el Gobierno ha podido y va a vender en esta lucha, sin duda alguna.

Y, por supuesto, sirve de felicitación, desde aquí también, a todo el Gobierno del Presidente Lucas.

Yo voy a hacer un llamamiento, yo voy a hacer un llamamiento: desearía que esta Ley fuese aprobada por esta Cámara por consenso; que olvidásemos todo lo pasado; que mirásemos... que mirásemos solamente el futuro, en el sentido de que la empresa pueda desarrollarse bien y eficazmente. Y como ya algún Portavoz Parlamentario si yo no me equivoco en la Comisión de Economía anunciaba que, efectivamente, iba a adherirse al voto de nuestro Grupo Parlamentario, sin duda lo mantendrá.

Y yo quiero hacerle un ruego especial, concretamente al Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que espero que reconsidere su postura, en el sentido de poder sacar esta Ley por consenso, donde... donde los puestos de trabajo entiendo que sean prioritarios para Izquierda Unida, donde la viabilidad de una empresa de tecnología avanzada sea prioridad para Izquierda Unida y donde no se menoscaben los intereses tecnológicos de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁ-COLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor González Hernández, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁ-COLA GARRIDO): Turno en contra no. Don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Vaya, en primer lugar, una explicación, porque en la Junta de Portavoces, celebrada recientemente para ordenar la tramitación de este Pleno, Izquierda Unida ya puso sobre la mesa que no le parecía que fuese un motivo de urgencia extraordinario para tramitar, por esta vía de lectura única, un Proyecto de Ley de esta naturaleza.

Por eso, anteriormente, al no estar de acuerdo, nos hemos posicionado en contra. Vale todavía más la argumentación, si cabe, cuando el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular nos hacía un requerimiento de forma expresa al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida –y a mí como Portavoz– para que pudiésemos llegar a un consenso. Difícilmente podemos llegar a un consenso cuando no hemos intercambiado ni una sola palabra sobre esta materia ninguno de los Grupos Parlamentarios; si bien es cierto que esta mañana, sobre la marcha, hemos tenido alguna conversación, pero nada que comprometiera al fondo del asunto. Cuando se quiere

realizar política de consenso, al menos entendemos que deben de ponerse las cosas encima de la mesa, abordar las cuestiones y dar las explicaciones pertinentes.

Diría, por otra parte, que queríamos tratar este asunto con una gran prudencia. Pero esa gran prudencia no nos va a privar de decir las cosas tal como las pensamos, entre otras razones, porque ha de ser poco avispada la población de Castilla y León o los interesados en esta empresa si no hacen una revisión de las sucesivas comparecencias que han tenido aquí los sucesivos Gerentes, desde Crystaloid a Dicryl, y puedan llegar a la conclusión de cuál era la situación, por qué se produce la socialización de la pérdidas en un momento determinado y por qué ahora, según la última comparecencia que nos hacía escasamente hace veinticuatro horas... cuarenta y ocho horas el Gerente de la empresa, en la que se empiezan a producir una situación completamente diferente -ya el propio Portavoz del Grupo Parlamentario Popular lo hacía público-, y van a empezar a gozar de los beneficios; beneficios que, lógicamente, una vez que se han invertido del orden de 6.000 millones de pesetas por parte del Gobierno Autónomo -es decir, 6.000 millones de pesetas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León-, de alguna forma deberíamos de resarcirnos de esos recursos, no para que ahora vayan a una empresa privada, sino para que también la Comunidad pueda gozar de esos beneficios.

Decía que nos debatimos entre la lógica irracional de todo este procedimiento desde hace un montón de años, a la credibilidad. Pero sólo nos mueve una cuestión, y puede que cada cual interpreta lo que quiera, pero nos mueven directamente los intereses de la Comunidad Autónoma y, por supuesto, nos mueven entre ellos los intereses de los empleados que en estos momentos están laborando en esta factoría.

Hay un hecho -yo creo que es absolutamente evidente, y yo les invito, Señorías, a que hagan un repaso-: si observan la Exposición de Motivos de este Proyecto de Ley y la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley que sirvió para la tramitación como empresa pública, son un espejo, sólo que se añaden el planteamiento positivo, en aquella ocasión, para convencernos de la necesidad de pasarla al sector público y, en estos momentos, se nos ofrece la situación inversa, diciendo que las maravillas están en el sector privado.

Pero todos somos conscientes de que esta empresa, durante todo este tiempo anterior, ha tenido, a nuestro juicio, una situación productiva auténticamente fracasada. Que en el desarrollo del proceso técnico ha sido prácticamente imposible. Que ha habido una incompetencia manifiesta de sus gerentes y que no hay, en absoluto, ningún tipo de alta tecnología que pueda justificar antaño el paso a esta situación, y hoy el paso a la contraria.

Y sobre todo hay un hecho incontrovertible. Ahí están... ahí están la cuenta de resultados. Y la verdad es que Sus Señorías, que precisamente creen en lo que es la economía del mercado, el mercado a esta empresa hace tiempo que la condenó. Y como no se trata, en absoluto, de seguir lanzando dictámenes que puedan tener algún tipo de duda o de sospecha, diré que desde el año mil novecientos noventa y dos -y les consta a Su Señoría- los resultados de esta empresa son: en el año mil novecientos noventa y dos, 415.000.000 de pérdidas; en el año noventa y tres, 639.000.000 de pérdidas; en el año noventa y cuatro, 344.000.000 de pérdidas; en el año noventa y cinco, 237.000.000 de pérdidas; en el año noventa y seis, 350.000.000 de pérdidas; en el noventa y siete, 665.000.000 de pérdidas. Y echen cuentas, Señorías, porque la estimación de pérdidas para el año mil novecientos noventa y ocho, hecho por la propia empresa, son de pérdidas 548.000.000.

Pero no se lo pierdan; todavía más. Cuando nos pretendía convencer -y tenemos muchas dudas- de que entrábamos en una fase en la que cambiaba el panorama como de la noche a la mañana para el año mil novecientos noventa y nueve... en el año mil novecientos noventa y nueve, en el Proyecto de Presupuestos, que estamos en estos momentos en proceso de información para su debate, estima, el Proyecto de Presupuestos estima, por la propia empresa, que se van a producir 465.000.000 de pérdidas para el año mil novecientos noventa y nueve.

Y nosotros nos preguntamos: ¿cómo es posible que a estas alturas se pueda seguir mantenimiento un criterio de esta naturaleza, es decir, que las cosas van a variar tan contundentemente como para encontrarnos con unos resultados tan absolutamente sorprendentes?

Señorías, queremos que les llegue a la conciencia absolutamente clara a todos ustedes que nos hemos preocupado de estudiar la situación, que nos hemos repasado cada uno de los Diarios de Sesiones desde el año noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete y, lógicamente, el discurso presentado en el este año noventa y ocho, y están constantemente reiterándose estos planteamientos y estos criterios por todos y cada uno de los Gerentes de la empresa. Gerentes, que en el año noventa y cinco era un señor que se llamaba Fernández Parra, que, lógicamente, entonces nos decía, nos explicaba todas estas... todas estas desviaciones y nos decía como algo importante que "ahora estamos con posibilidades de estar en cinco proyectos en Europa, y que estamos muy decididos a tener tecnología, y estamos tirando la casa por la ventana" -leo textualmente el Diario de Sesiones-.

Y, lógicamente, en el siguiente año, el Gerente, que ya era el señor Arespacochaga Velo, nos dice que va a hacer una operación de acordeón para ver cómo es posible salvar la situación, y nos dice: "...reiterando de este modo la proyección iniciada en ejercicios anteriores y renovando la previsión de alcanzar el punto de equilibrio

para el ejercicio de mil novecientos noventa y siete". Pero, curiosa y significativamente, ya les hemos mencionado cuáles eran las previsiones para el año mil novecientos noventa y siete.

Pues en ese mismo año, el Director Gerente, que a la sazón ya es otro completamente distinto -señor Rodríguez Rodríguez-, dice que "voy a detallar la situación encontrada en mi incorporación", y entonces dice claramente: "debilidad comercial, sin que tengan posibilidades reales de una actividad comercial, y a esto hay que añadir una carencia de infraestructuras para el diseño y la fabricación de las materias que estaban viniendo de nuevo". Dice que "existe un distanciamiento de la unidad de producción financiera y administrativa en Valladolid con la unidad comercial en Madrid, en cuyo lugar está la sede social de esta empresa. Faltaba una dirección comercial, una dirección financiera; falta de motivación, absentismo, indisciplina y un compromiso decreciente con la empresa por parte de los trabajadores...". Y esto quiero, además, que quede subrayado, porque al terminar la comparecencia llegó incluso a plantearse que era este Portavoz quien ponía en tela de juicio la actividad de los trabajadores -leído textualmente, queda claro quién ponía en entredicho esta cuestión-. Y continúa hablando de la debilidad estructural, de la debilidad estratégica, lo cual abunda de forma notable y clara sobre la imposibilidad manifiesta de que se puedan producir milagros de esta naturaleza.

Y aparece en el horizonte, de la noche a la mañana, una empresa que quiere hacerse cargo del asunto, y aparece con la intención de hacerse con todo este bagaje. Curiosa y significativamente, ha habido un informe por parte de la Asesoría Jurídica de la Junta diciendo: "Esto tiene que salir a concurso público". Muy probablemente sea la misma empresa que ya ha hecho intención de hacerse con este asunto la que al final acceda a esta cuestión. Pero nosotros nos preguntamos, para terminar: ¿esto va a hacerse por vía de un regalo? ¿Esto va a ver... por vía de cesión? ¿Esto va a ser realmente una venta? En cualquiera de las circunstancias, ¿estamos hablando del valor capital de la empresa con todas las deudas? Y en todo caso, ¿ha habido un... una revalorización del valor patrimonial?

Concluimos con una cuestión: ¿va a haber algún resarcimiento para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, concretamente a través de la Administración Autonómica, por esas impresionantes inversiones que hasta el momento presente han resultado absolutamente improductivas, y que mucho nos tememos que, de no mediar algo más que una declaración en la misma línea de todos y cada uno de los años precedentes, va a ser prácticamente imposible? ¿Entenderíamos, lógicamente, que es necesario este sacrificio por parte de la Comunidad Autónoma, o nos sacudimos lo que supuestamente ha sido un problema durante todo este tiempo, con la intención de deshacernos de algo que puede pesar, y pesar seriamente, sobre el mantenimiento de los puestos de trabajo? No hablamos en vano; los trabajadores, aunque ahora se

diga que están empeñados con la empresa, ya han empezado a hacer la presión, lógicamente, en defensa de los propios puestos de trabajo. Eso es lo único que nos motiva para decir: Señorías, piénsenselo detenidamente; señor Consejero de Industria, piénseselo con detenimiento, porque mejor que usted no sabe nadie lo que ha sido y lo que es esta empresa, y sabe los motivos por los que lo digo. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁ-COLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, el señor Aguilar tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Yo, don Antonio Herreros, creo que no debe usted confundir lo que es un procedimiento de urgencia pura y simplemente con la simplicidad de un proyecto, que es lo que en este caso determina que se pueda tramitar por el procedimiento de urgencia. No es otra la cuestión. Pero estamos debatiendo aquí, y nadie hurta el debate de este asunto.

Mire usted, nosotros sí que queremos tener una gran prudencia en este... en este asunto de... de la privatización de esta empresa, queremos tener una gran prudencia. Y yo decía el otro día "y lo digo aquí ahora públicamente" no debemos echar las campanas al vuelo; tenemos que ser cautelosos. Pero, mire usted, cautelosos lo fuimos cuando aprobamos en el año noventa y tres la Ley que yo le he recordado a usted al comienzo de mi intervención. Porque decíamos que cuando variasen las condiciones económicas; han variado a mejor. Y decíamos, además, que cuando se constatase que el proyecto era viable; es que es viable. Y, claro, lo que me sorprende realmente es que usted coja los informes según le conviene y que usted, realmente, los esgrima en esta Tribuna conforme le place.

Y le digo esto por lo siguiente: resulta que me cita usted el informe del primer año de don Valentín Rodríguez cuando comparece en la Comisión de Economía y manifiesta textualmente: "Si esta empresa no es viable, lo mejor será cerrarla". Y ése sí le satisface a usted. Pero no le satisface a usted un informe altamente positivo, como el que ha presentado este año. A usted parece ser que sólo le gustan los informes negativos, y los informes positivos, con buenas posibilidades de la empresa, con mejora en su facturación, con mejora en su cartera de pedidos, con una estrategia diseñada que no existía, con posibilidades de asociación con otras empresas, con penetración en mercados extranjeros, ésos, al parecer, a usted no le interesan. Le interesan aquéllos, donde única y exclusivamente la cuestión quedaba cifrada en decir que la empresa funcionaba mal. Y yo le reconozco a usted, y nadie se lo va a negar a usted, que la empresa ha funcionado mal; y por eso se han hecho los cambios en la dirección de empresa que se han hecho; y por eso se ha cesado a las personas que se ha cesado; y por eso se ha buscado aquel equipo humano y técnico que pudiese llevar adelante este asunto. Y, mire usted por dónde, parece ser que hemos acertado; y, mire usted por dónde, parece ser que la empresa funciona perfectamente.

Y, realmente, si a usted le preocupan los puestos de trabajo, a nosotros nos preocupan tanto como a usted, cuando menos; tanto como a usted, cuando menos. Y si nos preocupa la creación de empleo, nos preocupa también tanto como a usted. De tal suerte que si en la perspectiva de funcionamiento de la empresa, de ciento once trabajadores se va a pasar a doscientos cincuenta trabajadores, pues mire usted, a eso yo no tengo nada que objetarle, absolutamente nada.

Y le digo más, y le digo más. Yo creo que usted lo que ha hecho aquí, pura y simplemente, ha sido una política... ha sido una intervención absolutamente de política retrovisor. Usted se ha ido al pasado. A usted no le interesa absolutamente para nada ver cómo la empresa puede proyectarse hacia el futuro. Todo está lleno de aristas para usted, de suspicacias, de posibles sombras; y, realmente, de la lectura del informe no se deduce eso. Ya nos ha dicho usted que hay inquietudes en los trabajadores, cuando sabemos que los trabajadores no tienen ninguna inquietud. ¿Por qué vierte usted aquí ese argumento de duda, cuando eso no responde a la realidad? ¿Por qué lo vierte usted? Pura y simplemente le decía a usted algo, y se lo digo -de verdad- en el terreno estrictamente político: porque ustedes, ustedes, con la privatización de esta empresa, van a dejar de tener una arma arrojadiza contra el Gobierno y contra la Junta de Castilla y León. Eso es lo que les duele; lo demás, nada. Es que se acabó la historia; y acabada la historia, ya no hay más comisiones, ya no hay más plenos, ya no hay más "comparezca usted", ya "venga usted aquí que le voy a poner verde", ya "venga usted aquí que le voy a poner azul". Eso es lo que a ustedes, en el fondo, les concome y, en consecuencia, no lo soportan. Yo lo lamento, yo lo lamento. Pero eso es porque tienen ustedes muy pocas miras; prácticamente ninguna. Y usted es la impresión que me ha dado en este asunto.

A usted... Dice: "¿Y de qué voy a hablar yo ahora, si Crystaloid resulta que va bien, o Dicryl, y resulta que yo no voy a poder hacer... venir más a las comisiones, al Consejero, y a decirle 'mire usted, y las pérdidas que llevamos, y las que arrastramos', y mire usted...?". Lo que yo decía antes, al comienzo de mi intervención: todo ese mundo que se montó en torno a esta empresa. Eso se termina, y se termina vía el concurso que se celebre; y se termina admitiendo la empresa que mejores condiciones dé, y se termina dejando de perder dinero la Junta de Castilla y León. Y así es como hay que terminar las cosas.

Y si al final hemos conseguido, y si al final hemos conseguido que la Junta de Castilla y León haya conseguido también tener en el Parque Tecnológico una empresa de tecnología avanzada, y haya conseguido mantener esa empresa contra viento y marea, y consiga que el empresariado privado se haga cargo de ella, es porque la

gestión, al final, ha sido buena; y a ustedes eso les duele. Yo lo siento, pero les duele. Y tienen ustedes que empezar a despegar un poco de la tierra y a subir un poco a las alturas, porque hacen ustedes una política de camino de concentración parcelaria; y eso no puede ser. Hoy hay autopistas y hoy hay autovías, y es por donde hay que circular. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁ-COLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para turno de dúplica, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señoría, convendrá conmigo que si usted quiere consensuar, no es por la vía de hacerlo aquí en el Hemiciclo; nunca se ha hecho así, porque no; porque lo lógico es que se analice, se reflexione, se explique, se pongan los pros y los contras, e incluso nos convenzamos. Porque aquí usted sabe que, de antemano, hay una aritmética. Y usted mismo aquí, en la intervención que acaba de hacer -no en la primera-, se ha denunciado; porque ustedes saben qué empresa va a venir, cuándo va a venir, cómo va a venir, qué es lo que van a poner encima de la mesa; lo saben todo. Y si no hubiera sido por la Asesoría Jurídica General de la Junta de Castilla y León, hubiera sido así. Lo que pasa es que les ha dicho: "No, no, no, no; tiene que ser concurso público, tiene que ser concurso público".

Y cuando yo he dicho anteriormente, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que ustedes saben más que nadie es porque aquí, en estos momentos, Presidente de varios Consejos de Administración, tanto del Parque como de la Agencia de Desarrollo, obra el Consejero de Industria, que, a la sazón, también fue asesor jurídico de esta empresa en épocas de... en épocas en la que era una empresa privada. Esto es una realidad. Y por eso digo e insisto en que conocen perfectamente bien esta historia, y sería interesante que pudieran explicarse todas las cuestiones. ¿Por qué no se ha hecho la misma operación con Valca?, y se lo pedimos. ¿Por qué no se ha hecho la misma operación con NICAS?, y se lo pedimos. ¿Por qué no se hace esta misma operación de saneamiento de todas las empresas privadas que están en crisis en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se sanean y después se devuelven de nuevo a la entidad privada de donde partieron? Si hubiese una política de esa naturaleza, entenderíamos todo el procedimiento lineal; pero cuando no hay una política de esa naturaleza, nos dice de forma expresa que sólo con algunas empresas se opera de esta determinada manera. No han variado las circunstancias.

Y, desde luego -se lo digo personalmente y se lo digo como Portavoz-, no sigan insistiendo en aquello de que hacemos interpretaciones sesgadas o que mentimos, porque no es tolerable. Ya no es tolerable que se siga utilizando en esta Cámara con tanta frivolidad el decir "ustedes mienten". Si yo miento, mienten los informes, precisamente, que la propia Consejería ha ido publicando en todos y cada uno de los años; porque no voy a leer

nuevamente todos y cada uno de los años el resultado antes de ejercicio de impuestos, las pérdidas que se han producido desde el año noventa y dos hasta el presente; e incluso insisto nuevamente, Señorías: cójanse los papeles de los Presupuestos de mil novecientos noventa y nueve y observarán, observarán que esta maravillosa situación de transformación va a dar como resultado que la estimación de la propia empresa dice que para el año mil novecientos noventa y nueve se estiman unas pérdidas de 465.000.000 de pesetas. Si ustedes observan con detenimiento, son de las cifras más elevadas de pérdidas; y no es menos cierto que de... de 665.000.000 de pérdidas del año noventa y siete, a 548 del año noventa y ocho, a estimar 465 del año noventa y nueve, sí hay un descenso. No hay por qué ocultarlo. Pero también les diré que para el año mil novecientos noventa y siete las pérdidas estimadas eran 300.000.000, que se convirtieron en 665.

Señorías, no miento; no tengo ninguna necesidad de mentir. Sólo quiero, precisamente, que con el dedo en la llaga, directamente, en virtud de su propia documentación, se pueda salvar la industria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Podemos tener distintas interpretaciones, pero hay un hecho absolutamente claro: si tenemos que pelear a ver quién tiene más cariño, más interés, o incluso más responsabilidad por las materias de nuestra propia Comunidad, si echamos a pajas "como suele decirse", salen pegadas.

Y en todo caso, nosotros estaríamos en disposición de reconocer que no hemos cejado ni un solo momento. Y nuestras críticas van en esa línea. ¿Va a haber algún tipo de resarcimiento, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de esos 6.000 millones de pesetas que se llevan invertidos en esta historia? ¿Va a haber algún tipo de resarcimiento, señor Consejero de Industria, de esos mismos recursos para las arcas públicas? Entonces empezaríamos a entender las cosas de otra manera. Porque nosotros, no es por defender sector público/sector privado, que tenemos nuestro propio criterio; es simplemente porque haya unos criterios igualitarios para toda la ciudadanía de Castilla y León, y, por supuesto, que, en todo caso, se puedan producir con el máximo de objetividad. Mañana los empresarios de esta Comunidad tienen derecho a pasarse por sus oficinas y decir: "¿Y de lo mío...?", en las mismas circunstancias y así sucesivamente. Porque es mucho más cómodo cada año un gestor diferente, cada año un fracaso nuevo, porque siempre va a haber alguien, con el dinero público, que va a respaldar planteamientos de esa naturaleza.

Y yo no quiero ocultar, tampoco, el informe que nos hizo el señor Gerente, Director Gerente de Dicryl, en la tarde de antes de ayer; no lo quiero ocultar. Como nos ofreció desde el primer momento la oportunidad de acceder a la literalidad del discurso por la sofisticada vía moderna de la informática, a través de Internet, de inmediato accedimos a él. Lo hemos leído con detenimiento. Y Señoría, es muy difícil que a estas alturas se

siga manteniendo que "emprendiendo las medidas oportunas ¬algunas ya tomadas¬, mil novecientos noventa y siete será un año de transición para Dicryl..." ¬ya he dicho la estimación y las pérdidas¬ "...y mil novecientos noventa y ocho será el año del relanzamiento de la empresa en el ámbito comercial y operacional..." ¬ya he dicho los resultados¬ "...para llevar a la compañía hacia su equilibrio financiero en el año mil novecientos noventa y nueve..." ¬ya he dicho la estimación de las pérdidas que se tiene para esas fechas¬ "...y hacia su rentabilidad en el año dos mil". Si es rentable en el año dos mil, tiene esta Comunidad, tiene este Gobierno, pleno derecho a exigir el resarcimiento de todo lo que ha invertido, incluso la capitalización patrimonial que ha supuesto todo este período de tiempo anterior.

Y en ese informe aparecen declaraciones, y declaraciones que pueden tomarse como se quiera, cuando dice: "En primer lugar, una etapa centrada en el relanzamiento del negocio..." -bueno, yo le leo lo mismo del año noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y tres y demás- "...y una segunda etapa centrada en maximizar el beneficio; y una tercera etapa que culmina el proceso de cambio del centro de gravedad del negocio". Son declaraciones. No hay, posiblemente, nada que lo respalde. Y si lo hay, vamos a no tratarlo por vía de urgencia y lectura única; vamos a sentarnos a analizarlo, vamos a que pueda haber una compaginación de pérdidas y ganancias en ese balance. Y, entonces, con toda la tranquilidad, pueden ustedes optar por la medida que crean más apropiada.

Fíjense hasta qué extremo, que en ese mismo informe se plantea -como habrán leído recientemente en la prensa-: "..... ha presentado una oferta para hacerse con el control de Dicryl"; lo cual ya significaba todo un planteamiento absolutamente claro sobre ese particular. Y... "Entendemos que hoy en día -y leo textualmente-, Dicryl va a contar..." -futurible; eso no es textual; futurible lo he añadido yo- "...va a contar con la más moderna tecnología, en base a lo cual es posible que se produzcan todos los acontecimientos que nos ayuden a poder vislumbrar luz al final del túnel". Pero lo que es la lectura real, en estos momentos no hay posibilidad de evitar todas las dudas y, si no, las interpretaciones desagradablemente más negativas para esta empresa; no ahora, sino de siempre. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁ-COLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para fijar posición, por los Grupos no intervinientes, señor González Hernández tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. ¿Cómo es posible que el Grupo Socialista, al menos, pueda escuchar lo que ha escuchado del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y además que nos pida que votemos a favor? Esto es algo que yo, señor Aguilar –le aseguro–, no lo había visto nunca en

estas Cortes. Nos ha pedido usted que miremos para delante, y usted sólo ha hecho que mirar para atrás. Nos ha pedido usted que apoyemos al Gobierno en esta historia, y usted nos ha acusado prácticamente a nosotros de ser los culpables de lo que ha pasado en esta empresa. Nos ha acusado de acoso, de derribo, de... Pero vamos a ver, pero vamos a ver, señor Portavoz ¿cómo... cómo define usted el control? ¿Cuál es la función que un Grupo Parlamentario de Oposición tiene que hacer en estas Cortes? Yo le voy a leer a usted ahora la otra historia que usted no cuenta, y voy a ser respetuoso y no voy a decir todas las cosas, porque estamos ya en el punto final de un proceso que a nuestro Grupo no le gustaría reabrirlo, pero que no tendría inconveniente.

Me sumo casi al cien por cien a las palabras que ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida: esto no lo han hecho ustedes en esta Comunidad más que con esta empresa. Y no le quiero leer quiénes formaban el Consejo de Administración en la primera empresa, cuando se instala aquí Crystaloid. No se lo voy a leer, voy a ser... voy a ser discreto. No le voy a decir cómo se produjo el fenómeno por el cual esta empresa se instala en el Parque de Boecillo, y una empresa que ustedes deciden que esta empresa es maravillosa para esta Comunidad, maravillosa para esta Comunidad; que empieza a tener pérdidas; que decidimos... como es maravillosa para esta Comunidad, por su capacidad de innovación, le compramos las acciones. Después avalamos a otros compradores; nos ejecutan el aval; terminamos comprando las acciones; subvencionamos al capital.

Yo le voy a leer, porque creo que es fundamental que se diga: año noventa y dos, subvenciones de capital: 108,5 millones; año noventa y tres: ampliaciones de capital, 800.000.000; subvenciones de capital: 132; otros: 118 (los otros son adquisición de otras acciones). Así, así, con esta empresa, funcionando desde el año noventa y tres. Conclusión: 6.428 millones de pérdidas al día de la fecha. Si lo dividimos por los habitantes de esta Comunidad, hemos hecho la cuenta y tocan... tocan a 2.500 pesetas por cada paisano y paisana. Y si lo hacemos en función de salarios por número de obreros, cada obrero le ha costado a esta Comunidad lo mismo que el Presidente Lucas; el sueldo del Presidente Lucas es lo que nos ha costado cada año cada obrero. Es la realidad.

Usted habla de novias. A esta novia... y me perdonen las señoras ¿esta novia, cómo viene a esta boda?, ¿cómo viene a esta boda esta novia?

EL SEÑOR ....: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Tranquilidad, tranquilidad, porque podíamos hablar de cómo viene la novia, ¿eh? Dice que inmaculada, y limpia, y pura y no sé cuánto y no sé qué. Demagogia no, señor Aguilar; demagogia, no.

Usted sí que... usted sí que... que sabe que el Grupo Parlamentario Socialista le ha dicho que va a votar a favor. Yo estaba en el escaño removiéndome, porque de verdad que le aseguro que me apetecería votar en contra. Puedo hacerlo; pero yo también tengo responsabilidad, yo también quiero ser responsable; yo quiero también ser responsable, señor Aguilar. Usted nos ha arengado aquí, nos ha echado un mitin; que no tiene necesidad. Si usted no tiene necesidad; si usted tiene que explicar lo que ha sucedido. Con otras empresas no se ha hecho lo que ha pasado con ésta. Por alguna razón se habrá hecho con ésta lo que no se ha hecho con otras: subvenciones; a pesar de las pérdidas, insistir.

¡Cómo somos!, ¡cómo somos! Y encima nos pide el señor Aguilar al Grupo Parlamentario Socialista y al resto de los Grupos que hagamos un esfuerzo y votemos a favor. Mire, nosotros, desde que el señor Consejero es Consejero de Industria, desde el Grupo Parlamentario Socialista le han dicho a ustedes "véndanla, véndanla, véndanla". Nosotros ahora... la van ustedes a vender. Lo que nos duele es que no fuéramos capaces de que esto hubiera cerrado hace ya mucho más tiempo; nos hubiésemos ahorrado muchos miles de millones de pesetas. Y ahora podríamos hacerlo exactamente igual.

Yo puedo... yo puedo... y les aseguro a ustedes que tenemos aquí delante todos los documentos y todos los datos de lo que ha pasado en esta empresa; y no hay ninguno que justifique, ni por su -digamos- capacidad de investigación, ni por su número de trabajadores que emplea, ni por su capacidad para trasladar una imagen positiva de esta Comunidad. Esta empresa es una empresa que viene aquí, que se instala y que es la niña de sus ojos, y que ustedes la miman y la cuidan; y ahora la venden. Y ahora vamos al final: la venden. ¿Cómo la van a vender?, ¿cómo la van a vender? ¿Qué va a pasar con las deudas que tiene acumuladas esta empresa? ¿Se va a resarcir la Comunidad por ellas? ¿Se va a poder resarcir? ¿Va a ser transparente?, ¿va a ser clara? ¿Va a ser una transmisión donde todo el mundo pueda participar y conocer cómo se hace? Porque, mire usted, lo ha explicado muy bien el señor... el señor Herreros: esta empresa, a día de hoy, en los Presupuestos de la Comunidad de este año, todavía figuran 414,5 millones de pesetas en subvenciones de capital para el año noventa y nueve. Estamos hablando aquí de previsiones, de posibilidades; en ningún caso estamos aquí hablando de realidades. Pero a nuestro Grupo le interesa -como a todos- que el dinero de esta Comunidad se invierta en cuestiones que afecten al servicio y al bienestar de esta Comunidad, no que se vayan perdiendo en un saco sin fondo que al final no sabemos dónde van a parar.

¡Qué cosas, señor Aguilar! ¿Cómo es posible que alguien que quiere convencer a otros de que es buena esta operación haya hecho el discurso que usted ha hecho?

En función de que mi Grupo ya había advertido su voto favorable, que entendíamos que es una forma de quitarle a esta Comunidad un pozo sin fondo en una empresa que nace en el noventa y dos aquí, que, por lo tanto, no viene precedida de ninguna otra cuestión, sino que la hacemos nueva, nosotros vamos a mantener ese voto favorable, con la esperanza de que acabemos con un pozo, un hoyo, que no nos lleva a ningún sitio más que a un prurito de alguien importante de esta Comunidad, y nos haya costado 6.500 millones a esta Comunidad de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se procede a someter a votación

el Proyecto de Ley que acaba de ser debatido. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y siete. Votos a favor: sesenta y cuatro. Y en contra: tres. No hay abstenciones. De forma que queda aprobada la Ley por la que se autoriza a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León su... la transmisión de sus acciones en Dicryl, S.A.

Muchas gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.)